

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

**EL LEASING FINANCIERO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA
APLICANDO LA NIC 17 EN LA EMPRESA INCA VERDE DEL PERÚ S.A.C.,
DISTRITO DE TRUJILLO, AÑO 2016**

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

Br. CHACON BASAGOITIA, AUGUSTO EDSON

Br. DEL AGUILA RAMIREZ, DENNIS BRYAM

ASESOR:

Mg. GRANDA FERNANDEZ, JUAN MANUEL

Trujillo - Perú

2017

PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado:

Dando cumplimiento con las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, sometemos a vuestra consideración la tesis titulada:

“EL LEASING FINANCIERO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA APLICANDO LA NIC 17 EN LA EMPRESA INCA VERDE DEL PERÚ S.A.C., DISTRITO DE TRUJILLO, AÑO 2016”

El presente trabajo realizado con el propósito de obtener el Título de Contador Público, es producto de una investigación ardua y constante cuyo propósito es lograr una Gestión Financiera eficiente y eficaz, para lograr una mejor calidad en el desarrollo de las actividades empresariales de la empresa en estudio.

Dejamos a consideración de Uds. Señores Miembros del Jurado, la respectiva calificación del mismo.

Trujillo, diciembre 2017

LOS AUTORES

AGRADECIMIENTO

A Dios

Por siempre estar con nosotros y guiarnos por el buen camino y apoyarnos a lo largo de nuestra vida, por ser nuestra fortaleza en momentos de difíciles y por brindarnos felicidad en nuestra vida

A nuestros queridos padres

Por apoyarnos siempre, por los valores inculcados, y habernos brindado la oportunidad de tener una buena educación en lo largo de nuestras vidas.

A nuestros hermanos

Que, aunque la mayor parte de las veces tenemos diferencias, hay momentos en que dejamos esas diferencias para ayudarnos a cumplir nuestros objetivos, gracias por los momentos de alegría compartidos.

A nuestro asesor

Por darnos la confianza, apoyo y su dedicación de tiempo a nuestro asesor, Mg. Juan Manuel Granda Fernández.

Augusto Chacon & Dennis del Aguila

RESUMEN

El siguiente trabajo se hizo con el objetivo principal de determinar la manera en que el Leasing financiero aplicando la NIC 17 (Arrendamientos) mejora la situación financiera de la empresa INCA VERDE DEL PERÚ S.A.C., en el que se realizó un análisis de la situación financiera antes del leasing financiero también de la situación financiera de la empresa con el leasing financiero aplicando la NIC 17, con la finalidad de comparar los resultados de ambos análisis y poder determinar la incidencia del leasing financiero en la rentabilidad y liquidez de la empresa.

Para realizar el análisis se utilizó la legislación tributaria actual, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 17), revistas sobre el análisis del leasing financiero, libros sobre aspectos contables y tributarios, y artículos financieros actuales para ver los medios de financiamiento, con los que podremos realizar el tratamiento del leasing financiero. A fin de poder cumplir con los objetivos de la investigación, por lo cual utilizamos los análisis vertical y horizontal y los ratios financieros en los cuales vemos la liquidez, endeudamiento, rentabilidad y gestión de la empresa, los que fueron empleados en los estados financieros de los periodos del estudio en el cual vemos el antes y después del leasing financiero; por último se utilizó el contrato del leasing con el cronograma de pago.

Al comparar la situación financiera de la empresa antes y después del leasing financiero se concluyó que la empresa al utilizar el leasing financiero incidió en un aumento notorio en la liquidez y rentabilidad de la empresa, esto debido a que la adquisición de activos fijos mediante esta modalidad no es necesario utilizar los recursos propios de la empresa.

En tal sentido el estudio apoyo al desarrollo sobre el uso correcto del leasing financiero en el campo de la contabilidad con información útil para la empresa y las empresas similares que consideren el leasing financiero como alternativa de financiamiento.

ABSTRACT

The following work was done with the main objective of determining the way in which financial leasing applying IAS 17 (Leases) improves the financial situation of the company INCA VERDE DEL PERU SAC, in which an analysis of the financial situation was performed before of the financial leasing also of the financial situation of the company with financial leasing applying IAS 17, with the purpose of comparing the results of both analyzes and being able to determine the incidence of financial leasing on the profitability and liquidity of the company.

To carry out the analysis, the current tax legislation, the International Accounting Standards (IAS 17), magazines on the financial leasing analysis, books on accounting and tax aspects, and current financial articles were used to see the means of financing, with which we can perform the financial leasing treatment. In order to meet the research objectives, we use the vertical and horizontal analysis and the financial ratios in which we see the liquidity, indebtedness, profitability and management of the company, which were used in the financial statements of the company. The periods of the study in which we see the before and after financial leasing; finally, the leasing contract was used with the payment schedule.

When comparing the financial situation of the company before and after the financial leasing, it was concluded that the company, when using financial leasing, had a significant increase in the liquidity and profitability of the company, because the acquisition of fixed assets through this modality it is not necessary to use the company's own resources.

In this regard, the study supports the development of the correct use of financial leasing in the field of accounting with useful information for the company and similar companies that consider financial leasing as an alternative financing.

ÍNDICE

Presentación	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	iv
Abstract.....	v
Índice	vi
Lista de Tablas	viii
Lista de Figuras	ix
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Formulación del Problema	2
1.1.1 Realidad Problemática	2
1.1.2 Enunciado del Problema	6
1.1.3 Antecedentes del Problema	6
1.1.3.1 A nivel Internacional.....	6
1.1.3.2 A nivel Nacional.....	8
1.1.3.3 A nivel Local	9
1.1.4 Justificación.....	11
1.1.4.1 Teórica	11
1.1.4.2 Metodológica.....	12
1.1.4.3 Práctica.....	12
1.2 Hipótesis	12
1.3 Objetivos.....	13
1.3.1 Objetivo General.....	13
1.3.2 Objetivos Específicos.....	13
1.4 Marco Teórico	13
1.5 Marco Legal	34
CAPÍTULO II: MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS	36
2.1 Material.....	37
2.1.1 Población.....	37
2.1.2 Marco Muestral	37
2.1.3 Muestra	37
2.1.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	37
2.2 Procedimientos.....	37
2.2.1 Diseño de contrastación	38

2.2.2 Procesamiento y análisis de datos	38
2.2.3 Operacionalización de la variable	40
CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL LEASING FINANCIERO APLICANDO NIC 17.....	41
3.1 La Empresa	42
3.2 Simulación.....	42
CAPÍTULO IV: PRESENTACION Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	52
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	85
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	88
ANEXOS.....	92

Lista de Tablas

Tabla 1 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	35
Tabla 2 Conversión de moneda de dólares a soles.....	41
Tabla 3 Valor financiado	43
Tabla 4 Contabilización del activo adquirido en leasing financiero	44
Tabla 5 Contabilización de la reestructuración del contrato	44
Tabla 6 Contabilización de la primera cuota del leasing.....	45
Tabla 7 Contabilización del primer pago de la cuota leasing	45
Tabla 8 Contabilización de la provisión del gasto financiero mensual.....	45
Tabla 9 Contabilización por el destino de los gastos financieros	46
Tabla 10 Depreciación contable de la camioneta.....	47
Tabla 11 Depreciación tributaria de la camioneta.....	48
Tabla 12 Diferencia temporal de la depreciación contable y tributaria	48
Tabla 13 Contabilización de la diferencia temporal.....	49
Tabla 14 Contabilización por la depreciación contable anual del leasing financiero	49
Tabla 15 Contabilización por el destino del gasto de la depreciación	49
Tabla 16 Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera 2015	56
Tabla 17 Análisis Vertical del Estado de Resultados 2015	58
Tabla 18 Resumen de los leasing financieros	60
Tabla 19 Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera 2016	64
Tabla 20 Análisis Vertical del Estado de Resultados 2016	66
Tabla 21 Resultados de la prueba T-STUDENT para las variables.....	75

Lista de Gráficos

Gráfico 1 Análisis Vertical de activos totales año 2015.....	57
Gráfico 2 Análisis Vertical de pasivo y patrimonio del 2015.....	57
Gráfico 3 Análisis Vertical de Estado de Resultados del año 2015	59
Gráfico 4 Análisis Vertical de Activos Totales año 2016	65
Gráfico 5 Análisis Vertical de Activos no Corrientes año 2016.....	65
Gráfico 6 Análisis Vertical de Pasivos y Patrimonio del 2016.....	65
Gráfico 7 Análisis Vertical de Estado de Resultados del año 2016.....	66
Gráfico 8 Análisis de Ratios de Liquidez 2015 y 2016.....	67
Gráfico 9 Análisis de Ratios de Capital de trabajo 2015 y 2016	68
Gráfico 10 Análisis de Ratios de Endeudamiento Total 2015 y 2016	69
Gráfico 11 Análisis de Ratios de Endeudamiento del activo 2015 y 2016	69
Gráfico 12 Análisis de Ratios de Activo Circular sobre pasivo total 2015 y 2016	70
Gráfico 13 Análisis de Ratios de Rentabilidad del activo (ROA) 2015 y 2016	71
Gráfico 14 Análisis de Ratios de Rentabilidad del patrimonio (ROE) 2015 y 2016	72
Gráfico 15 Análisis de Ratios de Rentabilidad neta sobre ventas 2015 y 2016	72
Gráfico 16 Análisis de Ratios de Rotación de efectivo 2015 y 2016.....	73
Gráfico 17 Análisis de Ratios de Rotación de activo fijo 2015 y 2016	74

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Formulación del Problema

1.1.1 Realidad Problemática

El leasing en las últimas décadas se ha vuelto muy importante como una forma de financiamiento para las empresas, por sus ventajas financieras y tributarias sobre otras fuentes de financiamientos, también fácil aprobación del sistema financiero, crédito por el total del valor del bien, interés por debajo de otras fuentes de financiamiento, protección del capital de trabajo, entre otras.

Para que las empresas deban saber muy bien sobre todas las características del leasing Financiero con la finalidad que puedan optar por tomar la mejor decisión de financiamiento para tener el máximo capital de trabajo para poder lograr el rendimiento al máximo de las actividades de la empresa sin tener un alto riesgo financiero.

La globalización ha hecho que las empresas con la finalidad de aumentar sus ingresos y ser más competitivas. El financiamiento para operar en condiciones normales como el mercado lo exige hace que las empresas no puedan con sus recursos propios, lo cual ha hecho que los profesionales en el área de finanzas vean la mejor forma de financiamiento, para la cual pueda recurrir a una fuente de financiamiento que ayude a que la empresa pueda sobrevivir ante esta situación, ya que sabemos que actualmente sabemos que muchas empresas recortan su personal o hasta llegan a cerrar por no poder con esta situación. Por otra parte, existe la necesidad que la empresa tenga que actualizar tecnológicamente sus equipos, maquinarias e instalaciones, para conseguir ser competitivas en la parte de producción y calidad, en el

cual debe hacerlo sin afectar la liquidez y solvencia. Por esto es necesario saber las implicaciones financieras, contables y tributarias que ofrecen las distintas alternativas financieras con la finalidad de optar por la mejor opción.

Ramos (2015) sostiene que: “Dentro de un entorno de competencia global, las instituciones financieras han salido a ofrecer servicios de asesoría empresarial relacionados a nuevos proyectos y alternativas de financiamiento” (p. 1).

El Perú atraviesa actualmente por un crecimiento en la exportación, donde el sector agrícola es el que muestra mayor dinamismo entre las actividades económicas por las ventajas que les brinda el gobierno; por ello, es muy atractivo incursionar como pequeño, mediano y gran empresario. Vemos así, grupos nacionales importantes que están ingresando al mercado de la agro-exportación con una gran expectativa.

Gutiérrez & Serrano (2015) nos dice que: “Tradicionalmente, las empresas comerciales del Perú usan a la deuda como vía de financiamiento para la adquisición de activos fijos, ubicando a las organizaciones en situación de verdadero riesgo” (p. 2).

Es como en este entorno socio-económico inicia el leasing financiero y se incrusta en el mundo financiero como una nueva forma de financiamiento para las empresas diferente a las tradicionales, también es importante señalar que el leasing no nace con la finalidad de reemplazar a las otras formas de financiamiento, no obstante, es un importante aporte para poder resolver los problemas de financiamiento para la adquisición de los activos de una manera

rápida y con la finalidad de adquisición, pagando cuotas mensuales y tener al final la opción de adquisición del activo, mientras esta vaya produciendo.

Actualmente las empresas financieras en el país tienen varias formas de instrumentos crediticios que sirven para que las empresas tengan la capacidad de desarrollo con sus proyectos que tienen, en este caso el leasing financiero es una con mayor potencial, dado a las ventajas que brinda en la parte financiera y tributaria lo cual ayudara al crecimiento a mediano y largo plazo el cual servirá para el desarrollo positivo del crecimiento de la economía peruana.

Actualmente, el desconocimiento o desinterés de las normas internacionales de contabilidad (NIC) es un problema cada vez más preocupante, no sólo en el Perú sino también en distintas naciones a nivel internacional. Esto se refleja en las innumerables equivocaciones que cometen los contribuyentes, las cuales se ven reflejados en la presentación de sus estados financieros.

La mayoría de empresas en el Perú no lleva una contabilidad basada en las normas internacionales de contabilidad (NIC) la cual se refleja en la mala toma de decisiones de los empresarios al no poder contar con una contabilidad correcta, la cual es usada mundialmente y facilita a que podamos tener un lenguaje el cual nos ayude a facilitar los negocios internacionales con el fin del crecimiento de la economía del país.

En el caso de los arrendamientos esta debe estar sujeta a la Norma Internacional de Contabilidad N° 17 Arrendamientos (NIC 17) la cual se aplicará en los ejercicios anuales a partir del 1 enero del 2005, esta norma es uno de los referentes más utilizados en los estados financieros. En el crédito de las economías basadas en las empresas prefieren obtener los bienes en régimen de arrendamiento en lugar de hacer pagos en efectivo. Existen dos tipos de contrato de arrendamiento, arrendamiento financiero y operativo. Es por ello que en el presente capítulo solo describiremos uno de los dos tipos de contrato de arrendamiento, arrendamiento financiero y su tratamiento en los estados financieros tanto para arrendatarios como arrendadores.

La empresa Inca Verde del Perú S.A.C., inicio sus actividades en el 2013, dedicada a la exportación de espárragos frescos, ha ido creciendo financiera y económicamente a través del tiempo, tomando en consideración lo antes expuesto los gerentes han tomado el acuerdo de obtener camionetas con la finalidad de poder moverse por el interior de la libertad con la finalidad de conseguir que los agricultores le vendan espárrago verde. Puesto que surgió el incremento de clientes en el exterior. Por eso la empresa requiere contar con nuevas unidades de transporte para la compra de espárrago verde en el interior de la libertad. Por ese motivo la empresa opto por el leasing financiero como medio de financiamiento a pesar que existen varias opciones crediticias como el préstamo y crédito vehicular.

Con la finalidad de no afectar la liquidez y rentabilidad ya que esté tiene beneficios financieros y tributarios y al finalizar el contrato la opción de adquisición del activo.

El presente trabajo tiene como propósito determinar como el leasing incidió en la gestión financiera de manera positiva según la NIC 17 de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C. para ver si tiene una incidencia significativa y ayudar a la empresa en la obtención de activos fijos. Es por esto que la empresa debe evaluar la siguiente información para determinar si es benéfico para sus fines.

1.1.2 Enunciado del Problema

¿De qué manera incidió el leasing financiero en la gestión financiera aplicando la NIC 17 en la empresa Inca Verde S.A.C., distrito de Trujillo, año 2016?

1.1.3 Antecedentes del Problema

1.1.3.1 A nivel Internacional

Hernández (2013), en su tesis titulada: *Arrendamiento Financiero (leasing) en el financiamiento de activos fijos en una empresa de servicios de seguridad electrónica*. (Tesis para el Título de Contadora Pública y Auditora). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas. Este estudio utilizó un diseño explicativo-descriptivo, con una población conformada por la empresa de servicios de seguridad electrónica, tuvo como objetivo determinar cómo incide el arrendamiento financiero (leasing) en el financiamiento de activos fijos en una empresa de servicios de seguridad electrónica, señala la siguiente conclusión:

El Arrendamiento Financiero (Leasing) ha adquirido una marcada influencia como una opción financiera al realizar compra de activos fijos, que a diferencia de comprar al contado y desembolsar el dinero inmediatamente, se realizan pagos mensuales durante un plazo pactado entre las partes, sin afectar de inmediato el flujo de efectivo de la empresa.

Desde el punto financiero, el Arrendamiento es una fuente externa de financiamiento, es decir nos permite tener una opción para adquirir los recursos que se requieren para adquirir bienes de capital.

Santana (2012), realizó la siguiente investigación: *Efectos contables y tributarios del Arrendamiento Mercantil (Leasing), mediante la aplicación de la NIC 17*. Tesis de grado previa a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría. Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador. Este estudio utilizó un diseño explicativo-descriptivo, tuvo como objetivo determinar el efecto contable y tributario del arrendamiento mercantil (leasing) mediante la aplicación de la NIC 17, señala la siguiente conclusión:

El Leasing al ser una herramienta de financiamiento, especialmente el financiero, le permite a la empresa adquirir más propiedad planta y equipo; con lo cual mejoran la productividad al poseer maquinaria y equipo de última tecnología y a mejorar la eficiencia y eficacia de los empleados. (p.129).

Gómez & Yuceppi (2013), realizaron la siguiente investigación: *El Leasing: una alternativa de financiación para las Empresas*. Tesis para obtener el título de Administrador de Negocios. Escuela de Administración. Universidad de San Buenaventura Seccional de Medellín, Colombia. Este estudio utilizó un diseño descriptivo, teniendo como objetivo explicar que el leasing es una alternativa de crecimiento de las Pymes en Medellín, quienes concluyeron que:

Se demostró en un lenguaje sencillo y fácil de entender para el lector, el cómo y por qué el leasing es el medio más económico y ágil, que ofrece a sus usuarios las menores tasas de interés, con poca tramitología y con altos beneficios tributarios por su

utilización. Teniendo presente que cada una de sus clases y modalidades tienen la facultad de adaptarse a las necesidades de cada cliente.

1.1.3.2 A nivel Nacional

Saavedra (2010), realizó la siguiente investigación: *El Arrendamiento Financiero (Leasing) en la gestión financiera de las micro y pequeñas empresas (MYPES) en el Distrito de La Victoria*. Tesis para optar el título profesional de contador público. Lima: Universidad de San Martín de Porres. Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras. Este estudio utilizó un diseño aplicativo – descriptivo, con una población de 1800 personas entre empresarios y gerentes, tuvo como objetivo determinar cómo el arrendamiento financiero (Leasing) optimizará la gestión financiera de las micro y pequeñas empresas, señaló la siguiente conclusión:

Ha quedado demostrado que el arrendamiento financiero constituye una buena alternativa de financiamiento que pueden utilizar las micro y pequeñas empresas para obtener activos fijos de alta tecnología. Las ventajas que brindan son relevantes, puesto que no requieren de garantía en un financiamiento cuyas tasas de interés son similares a los préstamos. Los beneficios tributarios son importantes, al ser deducibles los gastos por interés y depreciación.

Enríquez (2015), realizó la siguiente investigación: *Efectos del Arrendamiento Financiero en la gestión de las medianas empresas mineras del Perú*. Tesis para optar el grado académico de maestra en contabilidad y finanzas con mención en dirección financiera. Lima: Universidad de San Martín de Porres. Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras. Este estudio utilizó un diseño aplicativo –descriptivo, con una población de 512 medianas empresas mineras del Perú, tuvo como objetivo

determinar los efectos del arrendamiento financiero, que inciden en la gestión financiera de las empresas medianas mineras, señalo la siguiente conclusión:

Por lo general, el leasing financiero es una opción flexible que permite adaptar las cuotas a las necesidades de la empresa usuaria. En la operación se distinguen el usuario o arrendatario (empresa que al suscribir el contrato tiene derecho al uso del bien durante el período de arrendamiento), el arrendador (entidad de crédito que compra el bien y lo cede al usuario) y el proveedor (fabricante o suministrador del bien elegido por la empresa arrendataria). Al finalizar el período de arrendamiento se puede optar entre adquirir el bien por un valor residual fijado de antemano (por regla habitual, una cuota más del leasing financiero), renovar el contrato o devolver el bien a la entidad de crédito. Con independencia de la opción elegida, ésta deberá ser comunicada a la entidad de crédito antes del último pago, entendiéndose, en caso contrario, que se opta por la adquisición del bien.

1.1.3.3 A nivel Local

Díaz (2015), en su tesis titulada: *El arrendamiento financiero en la Gestión Financiera de la Empresa Constructora Inversiones Soto S.A.C. en el ejercicio 2013*. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas. Este estudio utilizó un diseño aplicativo –descriptivo, con una población representada por la empresa “constructora e inversiones soto s.a.c., tuvo como objetivo determinar si con el arrendamiento financiero optimizará la gestión financiera de la empresa Constructora e Inversiones Soto S.A.C., señala la siguiente conclusión:

El arrendamiento financiero optimizara la gestión financiera de la Empresa Constructora e Inversiones Soto S.A.C en el periodo 2013 obteniendo las ventajas del aumento de sus activos fijos operativos para la producción en un 34% con el financiamiento con leasing y una depreciación acelerada de un 10%. La empresa tuvo mayor demanda en sus contrataciones para la realización de obras, lo que llevo a la empresa a realizar una adquisición de una maquinaria mediante financiamiento de leasing para cumplir con eficiencia y en el tiempo establecido de la entrega de las obras.

Díaz & Mendoza (2013), en su tesis titulada: *El Leasing Financiero y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Transportes Pedrito S.A.C., distrito de Trujillo, año 2016*. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Este estudio utilizó un diseño descriptivo, con una población conformada por la empresa estación de servicio pacifico S.R.L., tuvo como objetivo determinar de qué manera el leasing financiero mejoraría la situación financiera y económica; constituyéndose en la mejor alternativa de financiamiento e inversión en la empresa, señala la siguiente conclusión:

La incidencia en la situación económica y financiera entre el año 2015 al 2019 es el incrementó de 0.63 a 5.55 de liquidez (ver Tabla 19). Esto se debe a la adquisición de la unidad de transporte, bajo la modalidad de leasing financiero, no es necesario utilizar los recursos propios de la empresa, situación que conlleva una mejor inversión de los activos. También se observó que el capital de trabajo se incrementará hasta llegar a S/. 258,144.58 en el año 2019 (ver Tabla 19), la rentabilidad fue aumentada hasta llegar a un 5 % en el año 2019.

Reyes & Valderrama (2015), realizó la siguiente investigación: *La Utilización del Leasing Financiero y su influencia en la situación financiera de la empresa Constructora Inversiones Pérez Castillo S.A.C. de la ciudad de Trujillo en el año 2014.* Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Este estudio utilizó un diseño Pre-Test y Post-Test, con una población constituida por el conjunto de estados financieros de la empresa Constructora Inversiones Pérez Castillo S.A.C., tuvo como objetivo determinar la incidencia del leasing financiero en la situación financiera de la empresa Constructora Inversiones Pérez Castillo S.A.C., señala la siguiente conclusión:

Como resultado de la evaluación de la situación financiera antes de la utilización del Leasing Financiero de la Empresa Constructora Inversiones Pérez Castillo S.A.C. (2012), se determinó un elevado nivel de endeudamiento S/. 228,150.00 (según Tabla 1), un bajo nivel de utilidad neta de S/. 45,646.62 (según Tabla 2), así mismo una pobre liquidez de 2.25 (Ítem 3.1.2.1.1. Ratios de Liquidez), en comparación con los años posteriores.

1.1.4 Justificación

1.1.4.1 Teórica

Debemos mencionar que la siguiente investigación se realizó con el propósito de aportar la existencia del leasing financiero aplicando la NIC 17 sobre la adquisición de activos fijos (maquinarias muebles y equipos diversos, etc.), como instrumento de evaluación la incidencia en la gestión financiera con estos resultados podremos brindar conocimientos para ser incorporadas en las empresas que necesiten este tipo de financiamiento para poder realizar sus procesos de producción, con lo cual se estaría demostrando que el uso del leasing

financiero aplicando la NIC 17 mejora la gestión financiera de las empresas.

La presente investigación busca describir, explicar y predecir determinada realidad en relación al leasing con la gestión financiera aplicando la NIC 17 en la empresa Inca Verde del Perú S.A.C., además organizara el conocimiento al respecto y orientara a las investigaciones que se lleven a cabo sobre la toma de decisiones orientadas a las variables anteriormente mencionadas.

1.1.4.2 Metodológica

En el presente trabajo de investigación se estaría estableciendo un procedimiento basado en normas nacionales e internacionales y las experiencias aplicadas por especialistas que permitan la adecuada aplicación de la NIC 17 para el uso correcto del Leasing Financiero.

1.1.4.3 Práctica

En todas las decisiones de los negocios existen implicaciones financieras lo cual requiere de conocimientos claros de administración financiera para poder realizar eficientemente los análisis que se necesitan. La planificación financiera es un paso fundamental para el desempeño eficiente de una empresa dado que cada operación económica a efectuar implica una decisión de financiamiento siendo importante el leasing para aspectos de la evaluación financiera de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C. para conocer cuán importante para esta es el arrendamiento financiero, para la toma de decisiones.

1.2 Hipótesis

El leasing financiero incidió de manera positiva en la gestión financiera aplicando la NIC 17 en la empresa Inca Verde del Perú S.A.C., en su liquidez y rentabilidad, distrito de Trujillo, año 2016.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Determinar cómo incidió el leasing financiero en la gestión financiera aplicando la NIC 17 en la empresa Inca Verde del Perú S.A.C., distrito de Trujillo, año 2016.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a) Analizar los estados financieros 2015 antes de la aplicación del leasing financiero para determinar la gestión financiera de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C.
- b) Evaluación de los estados financieros 2016 después de la aplicación del leasing financiero para determinar la gestión financiera de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C.
- c) Comparar los estados financieros del 2015 y 2016 para ver cómo incidió el leasing financiero con la aplicación de la NIC 17 en la empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

1.4 Marco Teórico

1.4.1 Leasing Financiero

Existen diversas definiciones de un contrato de arrendamiento o leasing, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

Inga (2012) sostiene que:

El leasing fue creado y pensado para satisfacer las necesidades de las empresas, las cuales, ven en este una opción de financiamiento, que permite solucionar problemas de equipamiento e innovación, a otros. Por

lo tanto, son las partes las que ejercen su autonomía contractual con lo cual la ley no debe restringir esa autonomía, sino respetarla. De acuerdo al principio de autonomía de la voluntad de las partes. (p. 93).

Hirache (2011) afirma que:

El leasing es un contrato de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles (bienes de capital) donde, el arrendador es la entidad financiera de leasing, y quien adquiere un bien para ceder su uso y disfrute, durante un plazo de tiempo determinado contractualmente a un tercero, denominado arrendatario. El arrendatario o usuario del bien a cambio está obligado a pagar una cantidad periódica como contraprestación. Los contratos leasing representan una opción de financiamiento para aquellas empresas que no cuentan con capital de inversión necesario para adquirir un activo inmovilizado. (p. 4).

La Norma Internacional de Contabilidad N° 17 – Arrendamientos, revisada en 1997 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), lo define como “es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo en su caso puede o no ser transferida”.

Podemos llegar con las definiciones de los autores que el leasing financiero es un contrato con el cual la empresa puede obtener un financiamiento diferente al tradicional el cual le permite solucionar los problemas de equipamiento e innovación mediante pagos de renta mensual y con opción de compra al final del contrato con la cual no afecta la liquidez y rentabilidad de la empresa.

1.4.1.1 Sujetos del contrato de Leasing Financiero

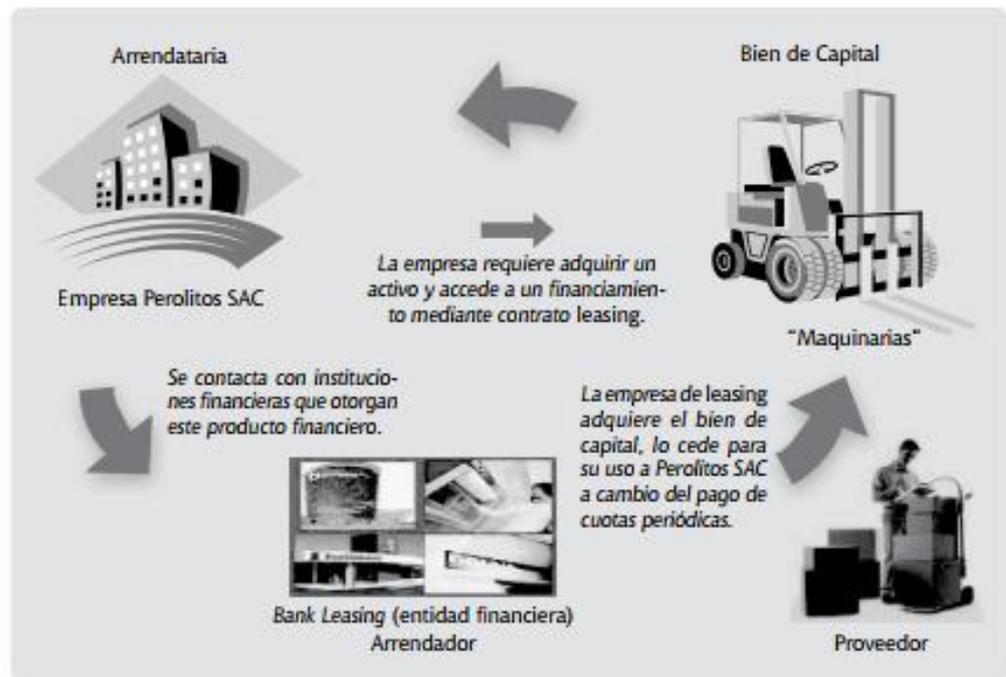
Alva (2014), define a los sujetos del leasing financiero de la siguiente manera:

- a) **El Arrendador:** Es la persona jurídica quien concede el financiamiento a la arrendataria y adquiere el bien para cedérselo en uso a esta última. Por disposición del artículo 2 del Decreto Legislativo Nro. 299, cuando la arrendadora sea una empresa domiciliada en el país, deberá ser una empresa bancaria, financiera u otra empresa autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguro para realizar operaciones de arrendamiento financiero.

- b) **Arrendatario:** Es la persona natural o jurídica que obtiene el financiamiento y a quien le otorga el uso del bien, pudiendo optar por su adquisición cuando haya cumplido con el pago de las cuotas establecidas en el contrato.

- c) **El Proveedor:** Es la persona natural o jurídica que suministra o que construye el bien que necesita el Arrendatario. Es importante señalar que las características del bien son señaladas por el arrendatario y no por el arrendador.

Los sujetos que participan en el contrato son el arrendatario (la empresa) que busca la adquisición de un activo para su actividad económica, el arrendador (entidad financiera) es la cual te da el financiamiento para la adquisición del bien que necesitas y el proveedor (la empresa que produce o vende el bien) es la cual da el bien con las características que desea el arrendatario.



Fuente: Actualidad empresarial

1.4.1.2 Características

Según, Inga (2012):

- a) Es nominado y típico. - Está recogido en una ley.
- b) Es autónomo. - Tiene unidad propia.
- c) Es mercantil y de empresa. - Es mercantil pues así lo dispone la legislación especial que lo norma. Y es de empresa porque los capitales destinados a inversiones en locación de equipos se practican usualmente por empresas especializadas.
- d) Es principal. - Pues tiene vida propia y no depende de ningún otro contrato celebrado anteriormente.
- e) Es constitutivo. - Pues crea una situación jurídica la de permitir el uso y disfrute de la bien materia del contrato.
- f) Es de administración y también, en su caso de disposición de bienes, dado que por una parte supone la administración y disfrute de un bien o conjunto de bienes y de la otra, transfiere la propiedad cuando el locatario hace uso de su facultad de adquisición.

- g) Es complejo. - Dado que supone la ejecución de distintos matices obligacionales. Existe la obligación de la empresa financiadora de adquirir el bien o bienes que el locatario le señala, así como de entregárselo para que los posea, use y disfrute.
- h) Es de corte financiero. - pues la empresa que lo otorga financia al locador el uso y disfrute de un bien y hasta su posible adquisición.
- i) Es oneroso. - Hay prestaciones recíprocas con beneficios económicos para las partes; se excluye la gratuidad.
- j) Es conmutativo. - las ventajas son ciertas y susceptibles de apreciación inmediata desde el momento mismo en que se formaliza el contrato; ello da certeza ejecutiva a las obligaciones asumidas por cada parte.
- k) Es intuitu ya que se perfecciona teniendo en cuenta un conjunto de motivaciones de orden personal, como pueden ser el prestigio de las partes, su idoneidad moral y económica.
- l) Es de prestaciones recíprocas.
- m) Es de tracto sucesivo y de ejecución continuada.
- n) Es formal.
- o) Por último y aun cuando ello no sea obligatorio, se celebra ordinariamente por adhesión, de modo que queda perfeccionado desde el momento que la locataria firma el formulario impreso que le proporciona la entidad financiadora.

El leasing financiero es nominado y mercantil porque está regulado por una ley (decreto legislativo N° 299 ley de arrendamiento financiero), la cual es un decreto especial.

Es conmutativo por las ventajas fiscales y por la opción de contrato que tiene al firmarse.

Es complejo ya que depende del tipo del bien que sea financiado y la cantidad de años del cual se hará el contrato por el tipo del bien ya que es 100% financiado a diferencia de otros tipos de financiamiento.

1.4.1.3 Tipos de Leasing

Linares (2005) sostiene que, dentro del sistema financiero, encontramos los siguientes tipos de leasing:

- **Leasing de Retorno (Lease Back):**

Un empresario vende a la entidad financiera el bien y obtiene el uso del mismo mediante una operación de Leasing. De esa manera consigue liquidez puesto que ha vendido el bien y ha obtenido un precio por él. El precio que paga la entidad financiera normalmente es bastante inferior al precio real del bien. Esta forma de Leasing suele darse en grandes empresas que en un momento determinado necesitan tesorería (liquidez) y les es difícil o gravoso acudir a otras líneas de crédito.

- **Leasing Directo:**

El Leasing es directo cuando por las condiciones económicas del arrendamiento financiero no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra.

- **Leasing de Exportación:**

El bien se encuentra en territorio español y se exporta al exterior. En este caso, habrá que cumplir con la normativa de exportación de bienes y con la normativa de introducción de las cuotas de pago desde el exterior.

- **Leasing de Importación:**

El bien se encuentra en territorio extranjero y se importa. Habrá que cumplir con la normativa de importación de bienes

y con la normativa de salida de las cuotas de pago hacia el exterior.

- **Leasing Inmobiliario:**

Consiste en un contrato de arrendamiento financiero sobre bienes inmuebles que están ligados a la actividad productiva, como es el caso de las oficinas, locales comerciales, fábricas y bodegas industriales, etc. Su principal característica consiste en el pago de un canon de arrendamiento mensual dentro de un plazo que puede llegar a 10 años, al final del cual existe la opción de compra del inmueble.

- **Leasing Internacional:**

Es una operación que se caracteriza porque la compañía de leasing y el arrendatario financiero, se encuentran cada uno en países diferentes, bajo la jurisdicción de sus propias legislaciones nacionales. De esta manera, la propiedad del bien objeto de leasing se encuentra en cabeza de una compañía de leasing exterior, mientras que la tenencia material del bien recae en cabeza del arrendatario financiero en otro país. (Párr.13-19).

Los tipos de leasing más utilizados son el leasing financiero y el lease back, en el primero el arrendatario obtiene el bien mediante el arrendador, esta última compra el bien a un proveedor. En el cual el arrendatario paga cuotas mensuales por el periodo del contrato con la opción de compra.

En el segundo caso el arrendatario le vende el bien al arrendador, este último le compra el bien para volverle a alquilar con la finalidad que el arrendatario tenga liquidez en ese instante después el tratamiento es el mismo que el primero.

1.4.1.4 Ventajas Financieras para el Arrendatario

Hernández (2013), las ventajas financieras para el arrendatario son las siguientes:

- **No pago de enganche:** El arrendamiento es usualmente financiado en un 100%, en contraste con préstamos para compra de nuevo equipo donde se requiere un pago de enganche del 20% al 30% del costo total del equipo. No se sacrifican los recursos operativos de la empresa en la adquisición de bienes de capital.
- **Se retiene el capital de trabajo:** No se acude a fuentes de financiamiento alternas, las cuales podrían ser necesarias para integrar el capital de trabajo de la empresa.
- **Evita grandes desembolsos:** El pago de rentas conforme al uso del bien evita grandes desembolsos y resulta en mayor liquidez, lo que permite canalizar los recursos en otros rubros donde el impacto sobre la productividad de la empresa podría ser mayor.
- **Agilidad:** Es una forma de moderna de hacer negocios y de tomar decisiones, en vista de que sus requisitos de contratación no son tan burocráticos, ya que los contratos se tramitan y formalizan en un plazo relativamente corto (más o menos un mes).
- **Autofinanciamiento:** Es autofinanciable, ya que las amortizaciones que deben pagarse a determinado tiempo, se recuperan con el rendimiento del bien puesto en producción.
- **Se obtiene una depreciación acelerada del bien:** El arrendatario puede depreciar el bien, ya que desde el inicio lo contabiliza dentro de sus activos por el simple hecho de pagar una renta, la cual será mayor que el porcentaje de depreciación que le permite la ley. Se constituye una depreciación intangible acelerada en razón de que la renta es mayor que el

porcentaje de depreciación permitido. Esto únicamente se realiza financieramente. (pp. 32-33).

1.4.1.5 Ventajas Fiscales para el Arrendatario

Hernández (2013), las ventajas fiscales para el arrendatario son las siguientes:

- La adquisición del equipo se registra como gasto deducible del impuesto sobre la renta.
- Al tratarse de un pago de alquiler, la mensualidad y el gasto del seguro se pueden deducir al 100% del impuesto sobre la renta.
- Debido a que mes a mes se entrega una factura, el arrendatario aprovecha un crédito fiscal, beneficio que un crédito bancario no otorga.

1.4.1.6 Desventajas para el Arrendatario

- **Los pagos periódicos:** Generalmente son mayores que las amortizaciones que se harían para liquidar otro tipo de pasivos adquiridos, esto como consecuencia del alto costo financiero que representa.
- **El costo por interés:** Puede ser superior a cualquier otra fuente de financiamiento, es decir el porcentaje nominal de la carga financiera, respecto al del costo original del equipo, comparada con la tasa de interés de otra fuente de financiamiento, es más elevada.
- **Es un contrato de plazo forzoso:** Es decir, que ninguna de las partes puede en cualquier momento rescindir el contrato. Al darse por terminado el contrato antes del plazo convenido, debe existir acuerdo entre las partes, de lo contrario, el arrendatario pagará al arrendador una indemnización en concepto de daños y perjuicios por incumplimiento del contrato.
- **Carencia del valor de recuperación:** Al final del convenio de arrendamiento, si existiera valor de recuperación de los

activos, éste será obtenido por el arrendador. Si la empresa comprara el activo, podría obtener su valor de recuperación. Si se espera que los activos se sobrevaluen durante la vigencia del convenio de arrendamiento, puede resultar más prudente comprarlos.

- **Obligación de deuda:** Un arrendamiento es siempre una obligación de deuda. En caso de bancarrota un arrendamiento puede ser una de las primeras deudas reclamadas por los acreedores y debe ser liquidada. En caso de no poder pagar, el equipo es recogido sin ninguna devolución de las cuotas ya pagadas del equipo al arrendatario. (p.34).

1.4.1.7 Norma Internacional de Contabilidad N° 17 Arrendamientos

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015) establecen lo siguiente:

Objetivo

El objetivo de esta Norma es el de prescribir, para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos.

Alcance

Esta Norma será aplicable en la contabilización de todos los tipos de arrendamientos que sean distintos de los:

(a) acuerdos de arrendamiento para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares; y

(b) acuerdos de licencias para temas tales como películas, grabaciones en vídeo, obras de teatro, manuscritas, patentes y derechos de autor.

Sin embargo, esta Norma no será aplicable como base para la medición de:

- (a) propiedades tenidas para arrendamiento, en el caso de que se contabilicen como propiedades de inversión (véase la NIC 40, *Propiedades de Inversión*);
- (b) propiedades de inversión suministradas por arrendadores en régimen de arrendamiento operativo (véase la NIC 40);
- (c) activos biológicos poseídos por arrendatarios en régimen de arrendamiento financiero (véase la NIC 41, *Agricultura*); o
- (d) activos biológicos suministrados por arrendadores en régimen de arrendamiento operativo (véase la NIC 41).

Esta Norma será de aplicación a los acuerdos mediante los cuales se cede el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quedará obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de los citados bienes. Por otra parte, esta Norma no será de aplicación a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, donde una parte no ceda a la otra el derecho a usar algún tipo de activo.

Definiciones

Los siguientes términos se usan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica:

- **Arrendamiento** es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.
- **Arrendamiento financiero** es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

- **Arrendamiento operativo** es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.
- **Arrendamiento no cancelable** es un arrendamiento que sólo es revocable:
 - (a) si ocurriese alguna contingencia remota;
 - (b) con el permiso del arrendador;
 - (c) si el arrendatario realizase un nuevo arrendamiento, para el mismo activo u otro equivalente, con el mismo arrendador; o bien
 - (d) si el arrendatario pagase una cantidad adicional tal que, al inicio del arrendamiento, la continuación de éste quede asegurada con razonable certeza.
- **Inicio del arrendamiento** es la fecha más temprana entre la del acuerdo del arrendamiento y la fecha en que se comprometen las partes en relación con las principales estipulaciones del mismo. En esta fecha:
 - (a) se clasificará el arrendamiento como operativo o como financiero; y
 - (b) en el caso de tratarse de un arrendamiento financiero, se determinarán los importes que se reconocerán al comienzo del plazo de arrendamiento.
- **El comienzo del plazo del arrendamiento** es la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado. Es la fecha del reconocimiento inicial del arrendamiento (es decir, del reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o gastos derivados del arrendamiento, según proceda).
- **Plazo del arrendamiento** es el periodo no revocable por el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin

pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

- **Pagos mínimos por el arrendamiento** son los pagos que se requieren o pueden requerírsele al arrendatario durante el plazo del arrendamiento, excluyendo tanto las cuotas de carácter contingente como los costos de los servicios y los impuestos que ha de pagar el arrendador y le hayan de ser reembolsados. También se incluye:

(a) en el caso del arrendatario, cualquier importe garantizado por él mismo o por un tercero vinculado con él; o

(b) en el caso del arrendador, cualquier valor residual que se le garantice, ya sea por:

(i) parte del arrendatario;

(ii) una parte vinculada con éste; o

(iii) una parte no vinculada con el arrendatario que sea capaz financieramente de atender a las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

Sin embargo, si el arrendatario posee la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente más reducido que el valor razonable del activo en el momento en que la opción sea ejercitable, de forma que, al inicio del arrendamiento, se puede prever con razonable certeza que la opción será ejercida, los pagos mínimos por el arrendamiento comprenderán tanto los pagos mínimos a satisfacer en el plazo del mismo hasta la fecha esperada de ejercicio de la citada opción de compra, como el pago necesario para ejercitar esta opción de compra.

- **Valor razonable** es el importe por el que puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre

partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

- **Vida económica es:**

(a) el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios; o

(b) la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

- **Vida útil** es el periodo de tiempo estimado que se extiende, desde el inicio del plazo del arrendamiento, pero sin estar limitado por éste, a lo largo del cual la entidad espera consumir los beneficios económicos incorporados al activo arrendado.

- **Valor residual garantizado es:**

(a) Para el arrendatario, la parte del valor residual que ha sido garantizada por él mismo o por una parte vinculada con él (el importe de la garantía es la cuantía máxima que podrían, en cualquier caso, tener que pagar); y

(b) para el arrendador, la parte del valor residual que ha sido garantizada por el arrendatario o por una parte no vinculada con el arrendador, y que sea financieramente capaz de atender las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

- **Valor residual no garantizado** es la parte del valor residual del activo arrendado, cuya realización por parte del arrendador no está asegurada o bien queda garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador.

- **Costos directos iniciales** son los costos incrementales directamente imputables a la negociación y contratación de

un arrendamiento, salvo si tales costos han sido incurridos por un arrendador que sea a la vez fabricante o distribuidor.

- **Inversión bruta en el arrendamiento** es la suma de:

Los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento financiero, y cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

- **Inversión neta en el arrendamiento** es la inversión bruta del arrendamiento descontada a la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

Ingresos financieros no devengados son la diferencia entre:

(a) la inversión bruta en el arrendamiento; y

(b) la inversión neta en el arrendamiento.

- **Tasa de interés implícita en el arrendamiento** es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor presente total de (a) los pagos mínimos por el arrendamiento y (b) el valor residual no garantizado, y la suma de (i) el valor razonable del activo arrendado y (ii) cualquier costo directo inicial del arrendador.
- **Tasa de interés incremental del endeudamiento del arrendatario** es la tasa de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si éste no fuera determinable, la tasa en el que incurriría aquél si pidiera prestados, en un plazo y con garantías similares, los fondos necesarios para comprar el activo.
- **Cuotas contingentes del arrendamiento** son la parte de los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que se basa en el importe futuro de un factor que varía por razones distintas del mero paso del tiempo (por ejemplo, un tanto por ciento de las ventas futuras, grado de utilización futura, índices de precios futuros, tasas de interés de mercado futuras, etc.).

1.4.2 Gestión Financiera

Solomón (1965) citado por Vilca (2012). Menciona que: " Se refiere a la utilización eficiente de un recurso económico importante, a saber, los fondos de capital" (p. 33).

Nava (2009) sostiene que:

La gestión financiera engloba lo concerniente al dinero, a la inversión, administración y posesión del mismo, de manera que este sea manejado adecuadamente para que sea lucrativo; por ello su objetivo se centra en la maximización del valor de la inversión de los propietarios de la empresa. (p. 6).

Podemos decir que la gestión financiera es un análisis y toma decisiones financieras para el uso de recursos económicos que tiene una empresa de manera eficiente para poder obtener la maximización del valor de la inversión de los propietarios de la empresa.

1.4.2.1 Estados Financieros

Flores (2015), menciona que

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad (...) Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. (p.55).

Guajardo & Andrade (2008), sostienen que:

Los estados financieros son informes a través de los cuales los usuarios de la información financiera perciben la realidad de las empresas y, en general, de cualquier organización económica. Dichos informes constituyen el producto final del llamado ciclo contable. Los estados financieros básicos

informan sobre el desempeño financiero del negocio, su rentabilidad y liquidez (p. 148).

Principales Estados Financieros

✓ **Estado de Situación Financiera o Balance general**

Avolio (2012), conceptualiza que:

El estado de situación financiera, es unos estados financieros primordiales que todas las empresas deben realizar, desde las empresas pequeñas y medianas, hasta grandes empresas como corporaciones, instituciones financieras e inclusive asociaciones sin fines de lucro.

Este estado, como su nombre lo indica, refleja para un negocio la situación financiera a un periodo determinado en el tiempo. Es decir, no constituye un informe de flujo, donde se señala el movimiento ocurrido de determinados aspectos del negocio durante un ciclo de tiempo; por el contrario, se encarga de presentar la situación final del negocio a una fecha indicada. (p.111).

Apaza (2011) define que:

La entidad presentara sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del estado de situación financiera, excepto cuando la presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información relevante que sea más fiable. Cuando se aplique tal excepción, todos los activos y pasivos se presentarán atendiendo, en general, al grado de liquidez. (p.16).

Es un estado financiero básico que informa a una fecha determinada la situación financiera de una empresa la cual está estructurado por el activo, pasivo y patrimonio. Su

importancia sirve para que los accionistas (para ver si se utilizó adecuadamente los recursos), para los gerentes (para ver la capacidad de endeudamiento), para los proveedores (para otorgar créditos) y para las entidades financieras (para ver la capacidad crediticia a la cual puede acceder).

✓ **Estado de Resultados**

Apaza (2011), define que:

Es un estado básico donde se refleja el total de ingresos y gastos del ejercicio, al efecto de calcular el resultado neto (utilidad o pérdida). A diferencia del balance general el estado de ganancias y pérdidas es un estado dinámico y reflejan las transacciones a lo largo de un periodo determinado. (p.163).

Hiracle (2015), afirma que: “Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento en el estado de resultados son ingresos y los gastos” (p.28).

Es un reporte el cual refleja de forma detallada los ingresos obtenidos, los gastos en el periodo que se producen como consecuencia podemos saber si la empresa obtuvo utilidad o pérdida. Además, da una visión panorámica del comportamiento que ha tenido la empresa a través de sus ingresos y gastos.

1.4.2.2 Ratios o Indicadores

1.4.2.2.1 Definición

Court (2012), afirma que: “los ratios aparecen por la necesidad de las empresas de tener información relevante y sintetizada sobre el desempeño de estas.” (p.333)

El objetivo de los ratios es conseguir una información complementaria, que sea útil para el análisis.

1.4.2.2.2 Clasificación de ratios

Flores (2015), clasifica los ratios:

a. Ratios Financieros

- Ratio de Liquidez: Indican la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones corrientes a su vencimiento.
- Ratio de gestión: Indican la efectividad (rotación) de activos que administra la gerencia de una empresa.
- Ratio de endeudamiento: Indican el grado de dependencia que tiene la empresa con sus acreedores y permiten conocer la forma que ha sido financiada una empresa.
- Ratio de rentabilidad: Indican la capacidad de la gerencia para generar utilidades, controlar los gastos y determinar una utilidad óptima sobre los recursos invertidos por los socios o accionistas en una empresa.

b. Ratios Valor de Mercado

Indican el valor de la empresa y permiten compararla con las demás empresas de su entorno competitivo.

c. Ratios estándar:

Indican el promedio del sector en el cual se encuentra la empresa. (p.66)

A. Análisis de Liquidez

Oriol (2008), nos menciona que:

Para diagnosticar la situación de liquidez de la empresa, es decir, la posibilidad de poder hacer frente a sus pagos a corto plazo, además de confeccionar el estado de flujos de tesorería, ya sea histórico o previsional, se pueden utilizar los siguientes ratios:

a. Ratio Liquidez General o Razón Corriente. Se determina dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. Esta razón nos muestra la capacidad de pago de la empresa en un momento dado. Para interpretar adecuadamente este ratio se tendrán en cuenta algunos factores como: las condiciones de compra y venta de mercadería, la rotación de cuentas por cobrar e inventarios, el periodo económico por el que atraviesa la empresa, entre otros (...).

b. Ratio Prueba Ácida. Este método tiene por objeto medir, de una manera más rigurosa, la liquidez o capacidad de pago de la empresa, considerándose como ratio adecuado el de 1 a 1(...).

c. Ratio Capital de Trabajo. Se obtiene de deducir el pasivo corriente al activo corriente.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente (pp. 90-93).

B. Ratios de Endeudamiento

Aching (2007), establece que:

Estos ratios, muestran la cantidad de recursos que son obtenidos de terceros para el negocio. Expresan el respaldo

que posee la empresa frente a sus deudas totales. Dan una idea de la autonomía financiera de la misma. Combinan las deudas de corto y largo plazo.

Permiten conocer qué tan estable o consolidada es la empresa en términos de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y el patrimonio.

a. Ratio de endeudamiento a largo plazo. Este ratio mide la relación entre los fondos a largo plazo proporcionados por los acreedores, y los recursos aportados por la propia empresa.

(Pasivo No Corriente / Patrimonio) *100

b. Ratio de endeudamiento total. Este ratio mide la relación entre los fondos totales a corto o largo plazo aportados por los acreedores, y los aportados por la propia empresa.

((Pasivo Corriente+ Pasivo No corriente) /

Patrimonio) * 100

c. Ratio de endeudamiento activo. Este ratio mide cuanto del activo total se ha financiado con recursos o capital ajeno, tanto a corto plazo como largo plazo.

(Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente) /

Activo Total*100

d. Ratio de activo circula sobre pasivo total. Este ratio mide el grado de liquidez del pasivo a largo plazo. Es decir, si el pasivo que se podrá ser pagado por la empresa. (pp.25-26).

Activo Circulante / Pasivo Total

C. Análisis de Rentabilidad

Oriol (2008), nos menciona que:

La rentabilidad financiera, o rentabilidad propiamente dicha, es la relación entre el beneficio neto y los fondos propios.

- a. Rendimiento sobre el patrimonio (ROE).** El ratio más importante ya que mide el beneficio neto generado en relación a la inversión de los propietarios de la empresa. Sin duda alguna, salvo raras excepciones, los propietarios de una empresa invierten en ella para obtener una rentabilidad suficiente. Por tanto, este ratio permite medir la evolución del principal objetivo del inversor. (...).
- b. Rendimiento sobre la inversión (ROA).** Lo obtenemos dividiendo la utilidad neta entre los activos totales de la empresa, cuanto más elevado sea el rendimiento mejor, porque indicará que se obtiene más productividad del activo. El rendimiento puede compararse con el coste medio del pasivo de la empresa, o coste medio de la financiación, y se trata de conseguir que el rendimiento del activo supere al coste medio de la financiación. (pp. 167-170).

1.5 Marco Legal

Decreto Legislativo N° 299, Publicado el 26 de junio de 1984 en el Diario oficial “El Peruano”

El Congreso de la República, al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 de la Constitución Política del Estado, ha delegado en el Poder Ejecutivo, mediante Ley N° 23850, la facultad de dictar Decretos Legislativos, entre la que se encuentra comprendida legislar sobre arrendamiento financiero. Con la opinión favorable, de la Comisión Bicameral Especial a que se refiere el artículo 9 de la Ley N° 23850.

Según la descripción contenida en el artículo del Decreto Legislativo N° 299, el contrato de leasing o de arrendamiento financiero es aquel que tiene por objeto la locación de bienes muebles o inmuebles por una empresa locadora para el uso por la arrendataria, mediante el pago de cuotas periódicas y con opción a favor de la arrendataria de comprar dichos bienes por un valor pactado.

Dispone que. Para efectos tributarios, los bienes objeto de arrendamiento financiero se consideran activo fijo del arrendatario y se registran contablemente de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad. La depreciación se efectuará conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta.

Agrega que excepcionalmente se podrá aplicar como tasa de depreciación máxima anual aquella que se determine de manera lineal en función a la cantidad de años que comprende el contrato.

Artículo N° 1585 del Código Civil, publicado el 25 de julio de 1984 en el diario oficial “El Peruano”

El artículo 1585° del código civil señala que las disposiciones de los artículos 1583° y 1584° son aplicables a los contratos de arrendamiento en los que se convenga que, al final de los mismos, la propiedad del bien sea adquirida por el arrendatario por efecto del pago de la merced conductiva pactada, que es lo que se llama el arrendamiento-venta. En realidad, la diferencia entre uno y otro contrato es muy sutil pues en ambos ocurre que el tenedor del bien lega a ser propietario de él des pues de pagar determinada cantidad en armadas periódicas.

CAPÍTULO II

MATERIAL Y

PROCEDIMIENTOS

II. MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS

2.1 Material

2.1.1 Población

Está constituida por el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros del periodo 2015 – 2016 de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

2.1.2 Marco Muestral

Constituido por la relación de Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C. del periodo 2015-2016.

2.1.3 Muestra

Es igual a la población toda vez que la población es pequeña. Se trabajará con una muestra censal a los estados de Situación Financiera y Estados de Resultados.

2.1.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Tabla 1

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Análisis Documental	Hoja de Registro

Análisis Documental

Es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo.

2.2 Procedimientos

- Analizar los Estados Financieros de la empresa del año 2015 y 2016.
- Registrar los datos de interés.
- Calcular los Ratios establecidos en el marco teórico.
- Realizar el análisis vertical y horizontal de los estados financieros.
- Recolección, ordenamiento y análisis de toda la información.

2.2.1 Diseño de contrastación

Diseño pre experimental de Grupo Único Pre prueba – Post prueba.

Cuyo diagrama es el siguiente

Pre – experimental

O1-----VI-----O2

Donde:

O1= Gestión financiera de la empresa antes del Leasing Financiero

VI= Leasing Financiero aplicando la NIC 17.

O2= Gestión Financiera de la empresa después del Leasing Financiero aplicando NIC 17.

2.2.2 Procesamiento y análisis de datos

Los datos de los estados financieros serán registrados en una hoja de registro elaborada por los autores, en base a los objetivos propuestos y serán procesados empleando el programa Excel de Windows Versión 2013

Los resultados serán presentados en cuadros de doble entrada con ratios correspondiente a la situación pre y post de la aplicación del leasing. Para facilitar la comprensión de algunos resultados de interés se presentarán gráficos de barras

Para determinar si existen diferencias significativas entre los ratios pre y post aplicando el leasing T-Student para diferencia de promedio los ratios de liquidez y rentabilidad de la empresa en los 12 meses antes y después aplicado el Leasing. Si $P < 0.05$, existirá diferencia significativa atribuible al Leasing. Para contrastar hipótesis se usó la prueba de T-Student, teniendo en cuenta los siguientes pasos o procedimientos:

- Formular la Hipótesis nula.
- Formular la Hipótesis alternante.
- Fijar el nivel de significación
 - Si $P < 0.05$, y está asociado al valor de la tabla T-Student, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa
- Calcular la prueba estadística con la formula siguiente:

La fórmula de la t de student

$$t = \frac{\bar{X}_1 - \bar{X}_2}{\partial} \sqrt{\frac{n_1 n_2}{(n_1 + n_2)}}$$

Dónde:

t= t de student

x= promedio de los valores obtenidos de los dos injertos

n= número de muestras

∂ = la desviación combinada

- Ingresar los datos al SPSS 24

Primero se ingresarán las dos variables que en este caso serán los ratios de liquidez y rentabilidad del 2015 y 2016.

Para llevar a cabo el T-Student seguimos la siguiente secuencia de ventanas. Analizar>Comparar medias>Pruebas T para muestras independientes

La prueba T propiamente dicha, “para la igualdad de medias” nos da diversa información: o El valor de T (t), los grados de libertad del estadístico (gl) y, lo más importante, el valor de “P” (Sig. Bilateral) asociado al contraste.

- Toma de decisiones

Con el resultado de la prueba podemos decir si “P” $< 0,05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa la cual implica que hay evidencia estadística que se acepta la hipótesis

2.2.3 Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
Variable independiente: Leasing financiero	Es un contrato mediante el cual, el arrendador traspassa el derecho a usar un bien a un arrendatario, a cambio del pago de rentas de arrendamiento durante un plazo determinado con opción a compra al finalizar el contrato.	Medible a través de los flujos de efectivo y de las políticas y procedimientos contables.	Financiamiento	Flujo de Caja	Nominal
			Políticas y procedimientos contables	Registros Contables y Notas a los estados financieros	
Variable dependiente: Gestión financiera	“La gestión financiera se refiere a la utilización eficiente de un recurso económico importante, a saber, los fondos de capital” (p.33).	La gestión financiera se refiere a la capacidad de la empresa para poder planificar organizar, controlar y evaluar la capacidad económica y financiera mediante la rentabilidad y la liquidez que esta tiene. Medible a través de los estados financieros.	Estado de Situación Financiera	Ratios de liquidez Ratios de endeudamiento	a Razón
			Estados de Resultados	Análisis horizontal y vertical	

CAPÍTULO III

SIMULACIÓN DEL

LEASING FINANCIERO

APLICANDO LA NIC 17

III. Desarrollo Practico del Leasing Financiero aplicando la NIC 17

3.1 La Empresa:

La empresa Inca Verde del Perú S.A.C. inicio sus operaciones en el año 2013, siendo su actividad principal la exportación de espárragos, y los principales países de exportación son EEUU, España y Dinamarca, logrando posicionarse en el mercado de su rubro. La empresa por la naturaleza de sus operaciones adquiere activos fijos tangibles de inversión importante como camionetas, entre otros activos.

Por el motivo de inversión que efectúa la empresa, se financia por leasing que va a influir en la rentabilidad de la empresa, así como en los resultados operativos de la misma; por ello se considera importante realizar esta investigación

3.2 Simulación

Para comprender mejor el tratamiento contable que se ha efectuado tomaremos como ejemplo un contrato de Leasing Financiero que celebraría la empresa Inca Verde del Perú S.A.C. en el año 2016 con el Banco Continental para la adquisición de una camioneta.

Datos Generales.

- A.** Costo Real del bien: \$30,330.51
- B.** Fecha de operación: 31/03/2016
- C.** Valor de opción de compra al finalizar el contrato es de 1% del desembolso
- D.** Valor de cada cuota: \$ 869.27
- E.** Cuota Inicial: \$ 7,279.32
- F.** Tasa de interés efectiva anual: 8.5%
- G.** Periodo del contrato: 3 años
- H.** Periodo del contrato: 35 cuotas fijas adelantadas mensuales
- I.** Tipo de cambio al inicio de operación: 3.358
- J.** Depreciación del bien: 20% anual
- K.** Vida útil del bien 5 años
- L.** Comisión de estructuración: 1%

Para efectos didácticos sintetizaremos la contabilización de las cuotas mensuales en cuotas anuales que se verán reflejadas en los siguientes cuadros

Desarrollo

Hoja de trabajo

Primero convertiremos la moneda extranjera a moneda nacional para poder realizar la contabilización.

Tabla 2

Conversión de moneda de dólares a soles.

Descripción	Dolares	T.Cambio	Soles
Valor del activo	30330.51	3.358	101,849.85
Opción de compra	303.31	3.358	1,018.50
Cuota mensual	869.27	3.358	2,919.10
Cuota inicial	7279.32	3.358	24,444.68

Elaborado por : los autores

1. Contabilización del leasing financiero.

Para primero realizar el registro del leasing financiero necesitamos saber lo que dice la NIC17 Arrendamientos, de cuyo texto se concluye que la contabilización inicial consistirá en ingresar un ACTIVO y un PASIVO, ambos por el mismo importe, igual al VALOR RAZONABLE del bien arrendado, o bien al VALOR PRESENTE de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. El *Valor razonable* viene a ser el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre; en tanto que los *pagos mínimos por el arrendatario*, son los pagos que se requiere o pueden requerírsele al arrendador durante el plazo del arrendamiento, excluyendo tanto las cuotas de carácter contingente como los costos de los servicios y los impuestos que ha de pagar el arrendador y le hayan de ser reembolsados.

El valor presente de los pagos mínimos por el arrendatario será el que resulte luego de aplicar como factor de descuento, la tasa de interés implícita en el arrendamiento,

siempre que se pueda determinar, de lo contrario, debe empelarse una tasa incremental de los préstamos del arrendatario.

Para la determinación de los pagos mínimos por el arrendatario emplearemos la siguiente fórmula financiera, que corresponde al Valor Presente (VP):

$$VP = \frac{VF}{(1+i)^n} + \frac{C(1+i)^n - 1}{(1+i)^n \times i} + Ci$$

Donde:

- VF : Valor final (opción de compra)
- I : Tasa de interés
- C : Cuota
- n : Tiempo de arrendamiento
- Ci : Cuota inicial

a) Determinación del valor actual de las cuotas

$$VP = \frac{1018.50}{(1+0.68)^{35}} + \frac{2911.93(1+0.68)^{35} - 1}{(1+0.68)^{35} \times 0.68} + 24443.96$$

$$VP = S/. 111,833.38$$

b) Determinación del valor Razonable

En este caso es el valor del Activo que se está dispuesto a pagar

$$VR = S/. 111,833.38$$

En este caso vemos que el valor presente es el mismo que el valor razonable entonces en el siguiente cuadro vemos como estará conformado el préstamo leasing para empezar a su contabilización

Tabla 3*Valor financiado (valor presente)*

N°	amortización	interes	cuota	igv	total a pagar	saldo
Cuota Inicial	S/. 24,443.96		S/. 24,443.96	S/. 4,399.91	S/. 28,843.87	S/. 77,405.90
1	S/. 1,939.72	S/. 528.02	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 75,466.18
2	S/. 1,952.95	S/. 514.79	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 73,513.23
3	S/. 1,966.27	S/. 501.47	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 71,546.96
4	S/. 1,979.68	S/. 488.06	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 69,567.28
5	S/. 1,993.19	S/. 474.55	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 67,574.09
6	S/. 2,006.78	S/. 460.96	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 65,567.30
7	S/. 2,020.47	S/. 447.27	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 63,546.83
8	S/. 2,034.26	S/. 433.48	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 61,512.57
9	S/. 2,048.13	S/. 419.61	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 59,464.44
10	S/. 2,062.10	S/. 405.64	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 57,402.34
11	S/. 2,076.17	S/. 391.57	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 55,326.16
12	S/. 2,090.33	S/. 377.41	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 53,235.83
13	S/. 2,104.59	S/. 363.15	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 51,131.24
14	S/. 2,118.95	S/. 348.79	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 49,012.29
15	S/. 2,133.40	S/. 334.34	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 46,878.89
16	S/. 2,147.96	S/. 319.78	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 44,730.93
17	S/. 2,162.61	S/. 305.13	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 42,568.32
18	S/. 2,177.36	S/. 290.38	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 40,390.96
19	S/. 2,192.21	S/. 275.53	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 38,198.74
20	S/. 2,207.17	S/. 260.57	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 35,991.58
21	S/. 2,222.22	S/. 245.52	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 33,769.35
22	S/. 2,237.38	S/. 230.36	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 31,531.97
23	S/. 2,252.65	S/. 215.10	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 29,279.32
24	S/. 2,268.01	S/. 199.73	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 27,011.31
25	S/. 2,283.48	S/. 184.26	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 24,727.83
26	S/. 2,299.06	S/. 168.68	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 22,428.77
27	S/. 2,314.74	S/. 153.00	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 20,114.02
28	S/. 2,330.53	S/. 137.21	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 17,783.49
29	S/. 2,346.43	S/. 121.31	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 15,437.06
30	S/. 2,362.44	S/. 105.30	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 13,074.62
31	S/. 2,378.55	S/. 89.19	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 10,696.07
32	S/. 2,394.78	S/. 72.96	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 8,301.29
33	S/. 2,411.11	S/. 56.63	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 5,890.18
34	S/. 2,427.56	S/. 40.18	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 3,462.62
35	S/. 2,444.12	S/. 23.62	S/. 2,467.74	S/. 444.19	S/. 2,911.93	S/. 1,018.50
O.C	S/. 1,018.50		S/. 1,018.50	S/. 183.33	S/. 1,201.83	S/. 0.00
Total	S/. 101,849.85	S/. 9,983.53	S/. 111,833.38	S/. 20,130.01	S/. 131,963.39	

Elaborado por los autores:

Costo del Activo sujeto a arrendamiento comprende la opción de compra y cualquier otro costo directamente atribuible al contrato leasing:

S/ 86,370.90 (35 cuotas de S/2,467.74) + S/1,018.50 (opción de compra) + S/24,443.96 (cuota inicial) = S/ 111,833.38

Los gastos financieros ascienden a:

S/ 111,833.38 – S/ 101,849.85 (costo financiado) = S/9,983.53

1. La contabilización inicial de la operación

Su anotación se hará en el libro diario

Tabla 4

Contabilización del activo adquirido en leasing financiero

CTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
32	ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO	101,849.85	
322	Inmuebles, maquinaria y equipo		
3224	Equipos de transporte	101,849.85	
37	ACTIVO DIFERIDO	9,983.53	
373	Intereses diferidos	9,983.53	
45	OBLIGACIONES FINANCIERAS		111,833.38
452	Contratos de arrendamiento financiero	101,849.85	
455	ctos. De financiación por pagar	9,983.53	
	por el reconocimiento del contrato de arrendamiento		

Elaborado por los autores:

Primero realizamos el asiento de reconocimiento del activo adquirido en arrendamiento financiero como según lo menciona la NIC 17

2. La contabilización de la estructuración del leasing

Su anotación se hará en el libro diario

Tabla 5

Contabilización de la reestructuración del contrato

CTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
32	ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO	1,118.33	
322	Inmuebles, maquinaria y equipo		
3224	Equipos de transporte	1,118.33	
40	TRIB., CONTRAPRESTAC. Y APORT AL SIST.PRIVAD DE PENS. Y SALUD		201.30
4015	IGV por aplicar	201.30	
45	OBLIGACIONES FINANCIERAS		1,319.63
452	Contratos de arrendamiento financiero	1,118.33	
455	Costos de financiación por pagar	201.30	
	Por el registro de la comisión de reestructuración del contrato de leasing siendo un costo directamente atribuible al costo del bien		

Elaborado por los autores:

Siendo la comisión de estructuración del contrato leasing, un gasto directamente atribuible a la operación, éste se reconoce como parte del Costo del activo arrendado.

3. La contabilización del comprobante de pago de la primera cuota

Su anotación se hará en el registro de compras y se centralizará en el libro diario

Tabla 6

Contabilización de la primera cuota del leasing

CTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
45 OBLIGACIONES FINANCIERAS		2,467.74	
452	Contratos de arrendamiento financiero	1939.72	
455	ctos. De financiación por pagar	528.02	
40 TRIB., CONTRAPRESTAC. Y APORT AL SIST.PRIVAD DE PENS. Y SALUD			444.19
4011	IGV	444.19	
46 CUENTAS POR PAGAR DIVERAS- TERCEROS			2,911.93
469	Otras cuentas por pagar diversas	2,911.93	
	Por el registro de la primera cuota del leasing		

Elaborado por los autores:

Por la facturación de la primera cuota (capital + interés + igv). Así sucesivamente se hará el registro de las siguientes cuotas hasta llegar a la opción de compra

4. La contabilización del pago de la primera cuota:

Su anotación se hará en el registro de bancos y se centralizará en el libro diario

Tabla 7

Contabilización del primer pago de la cuota leasing

CTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
46 CUENTAS POR PAGAR DIVERAS- TERCEROS		2,911.93	
469	Otras cuentas por pagar diversas	2,911.93	
10 TRIB., CONTRAPRESTAC. Y APORT AL SIST.PRIVAD DE PENS. Y SALUD			2,911.93
104	Cta. Cte en instituciones financieras	2,911.93	
	Por el registro del pago de la primera cuota del leasing		

Elaborado por los autores:

Se realiza el pago de la primera cuota del leasing donde se paga (capital + intereses + IGV).

5. La contabilización del reconocimiento de los gastos financieros devengados:

Su anotación se hará en el libro diario

Tabla 8

Contabilización de la provisión del gasto financiero mensual

CTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
67 GASTOS FINANCIEROS		528.02	
	671 Gastos en operaciones de endeud. Y otros	528.02	
	6712 Contratos de arrendamiento financiero	528.02	
37 ACTIVO DIFERIDO			528.02
	373 Intereses diferidos	528.02	
	Por la provision del gasto financiero devengado en el 1 mes		

Elaborado por los autores:

Se provisiona los gastos ocasionados por los intereses en el financiamiento el cual será registrado en el libro diario al final del mes

6. Por el reconocimiento de los gastos financieros

Su anotación se hará en el libro diario

Tabla 9

Contabilización por el destino de los gastos financieros.

CTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
97 GASTOS FINANCIEROS		528.02	
	971 Gastos financieros	528.02	
79 CARGAS IMPUT. A CUENTA DE CTOS. Y GASTOS			528.02
	791 CARGAS IMPUTABLES	528.02	
	Por el destino del gasto financiero		

Elaborado por los autores:

En cada ejercicio económico gravable se deberá provisionar los intereses devengados, afectando a resultados y disminuyendo los intereses diferidos, provisionado inicialmente.

7. Diferencia entre depreciación contable y tributaria.

a. Depreciación contable

Depreciación de la camioneta

Monto 101,849.85

Vida útil 5 años

Depreciación Anual 20%

Depreciación 2016

12 meses = 20%

9 meses = x

$$X = (20\% * 9) / 12 = 15\%$$

Tabla 10*Depreciación contable de la camioneta*

Año	Costo Inicial	tasa	Depreciación del ejercicio	Depreciación acumulada	Saldo contable
Saldo inicial					101,849.85
2016	101,849.85	15%	15,277.48	15,277.48	86,572.37
2017	101,849.85	20%	20,369.97	35,647.45	66,202.40
2018	101,849.85	20%	20,369.97	56,017.42	45,832.43
2019	101,849.85	20%	20,369.97	76,387.39	25,462.46
2020	101,849.85	20%	20,369.97	96,757.36	5,092.49
2021	101,849.85	5%	5,092.49	101,849.85	-

Elaborado por : los autores

Según lo señala la NIC 17, en su párrafo 28:

“El importe depreciable del activo arrendado se distribuirá entre cada uno de los períodos de uso esperado, de acuerdo con una base sistemática, coherente con la política de depreciación que el arrendatario haya adoptado con respecto a los demás activos depreciables que posea.

En el caso de la depreciación contable por ser una camioneta tiene una depreciación del 20%.

b. Depreciación tributaria.

Depreciación de la camioneta

Monto 101,849.85

Vida útil 2 años

Depreciación 2016.

12 meses = 50%

9 meses = x

$$X = (9 \times 50\%) / 12 = 37.50\%$$

Tabla 11*Depreciación tributaria de la camioneta*

Año	Costo Inicial	tasa	Depreciación del ejercicio	Depreciación acumulada	Saldo contable
Saldo inicial					101,849.85
2016	101,849.85	38%	38,193.69	38,193.69	63,656.16
2017	101,849.85	50%	50,924.93	89,118.62	12,731.23
2018	101,849.85	13%	12,731.23	101,849.85	-

Elaborado por : los autores

Según el DL 299, Art 18 segundo párrafo

Se podrá realizar depreciación acelerada lineal dependiendo al tiempo del contrato

- a. Diferencia de depreciación contable y tributaria.

Tabla 12*Diferencia temporal de la depreciación contable y tributaria.*

Año	Depreciación		Diferencia	I.R (15%)
	Contable	Tributaria		
2016	15,277.48	38,193.69	-22,916.22	-3,437.43
2017	20,369.97	50,924.93	-30,554.96	-4,583.24
2018	20,369.97	12,731.23	7,638.74	1,145.81
2019	20,369.97		20,369.97	3,055.50
2020	20,369.97		20,369.97	3,055.50
2021	5,092.49		5,092.49	763.87
TOTALES	101,849.85	101,849.85	0.00	0.00

Elaborado por : los autores

En la tabla vemos la diferencia temporal de la depreciación contable y tributaria y en el primer periodo vemos que hay una diferencia de 22,916.22 que será de deducción para el impuesto a la renta que por estar en el sector agrario es del 15%, el impuesto a la renta diferido será 3,437.43

- b. Contabilización de la diferencia temporal del impuesto a la renta.

Se hará su contabilización en el libro diario.

Tabla 13*Contabilización de la diferencia temporal*

CTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
88	IMPUESTO A LA RENTA		151,119.90
	881 Impuesto a la renta- corriente	151,119.90	
49	PASIVO DIFERIDO		3,437.43
	4912 Impuesto a la renta diferido	3,437.43	
40	TRIB., CONTRAPRESTAC. Y APORT AL SIST.PRIVAD DE PENS. Y SALUD		147,682.47
	4017 Impuesto a la renta 3era Categoria	147682.4675	
	Por el impuesto a la renta diferido		

Según la NIC 12 aplicamos la diferencia temporal de la depreciación contable y tributaria para poder hacer la deducción o adicción. En este caso aplicaremos la deducción la cual es un pasivo diferido por el monto de S/ 3,437.43, que se reconoce en el primer año devengado.

8. Contabilización de la depreciación contable.

Su anotación se hará en el libro diario

Tabla 14*Contabilización por la depreciación contable anual del leasing financiero.*

CTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
68	VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACT. Y PROV.		15,277.48
	681 Depreciacion	15,277.48	
39	DEPREC., AMORT. Y AGOT. ACUMULADO		15,277.48
	391 Depreciacion	15,277.48	
	Por el reconocimiento anual de la depreciación		

Elaborado por los autores:

Por el reconocimiento anual de la depredación la cual se hace en el libro diario.

Tabla 15*Contabilización por el destino del gasto de la depreciación*

CTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
94	GASTOS ADMINISTRATIVOS		6,110.99
	941 Gastos administrativos	6,110.99	
95	GASTOS DE VENTAS		9,166.49
	951 gastos de ventas	9,166.49	
79	CARGAS IMPUT. A CUENTA DE CTOS. Y GASTOS		15,277.48
	791 CARGAS IMPUTABLES	15,277.48	
	Por el destino anual de la depreciación		

Elaborado por los autores:

Por el reconocimiento del destino anual de la depreciación.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Presentación de Resultados

4.1.1 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2015 ANTES DE LA APLICACIÓN DEL LEASING FINANCIERO PARA DETERMINAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA INCA VERDE DEL PERÚ S.A.C.

Para la evaluación de los estados financieros del 2015 antes de la aplicación del leasing financiero se han aplicado los ratios de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y gestión, así mismo, se utilizó el análisis vertical haciendo uso de tablas y gráficos. Teniendo como fuente para este análisis, el estado de situación financiera y el estado de resultados del año 2015.

4.1.1.1 ANÁLISIS DE RATIOS AÑO 2015

4.1.1.1.1 RATIOS DE LIQUIDEZ

A continuación, se presentan los ratios de liquidez del año 2015, con el objetivo de analizar la situación financiera de la empresa, antes de la utilización del Leasing Financiero.

LIQUIDEZ CORRIENTE	
PERIODO 2015	
<i>ACTIVO CORRIENTE</i>	<u>2,772,207.51</u>
<i>PASIVO CORRIENTE</i>	768,590.98
	= 3.61

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C., cuenta con el S/.3.61 en el año 2015 para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Es decir, la empresa cuenta con S/.3.61 por cada sol de deuda.

**CAPITAL DE TRABAJO
PERIODO 2015**

$$\begin{array}{rcl}
 \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} & 2,772,207.51 & - & 768,590.98 \\
 & & = & 2,003,616.53
 \end{array}$$

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C., cuenta con 2, 050,171.84 en el año 2015 en términos monetarios, para poder pagar deudas a corto plazo.

4.1.1.1.2 RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

**Endeudamiento Total
PERIODO 2015**

$$\frac{\text{PASIVO NO CORRIENTE} + \text{PASIVO CORRIENTE}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100 = \frac{1,139,989.85 + 768,590.98}{1,082,785.04} = 176.27$$

El endeudamiento de terceros constituido en el pasivo total representa el 176.27% del patrimonio neto de la empresa. Si bien esto otorga solvencia, pero representa mayor riesgo para los accionistas al ser ellos los que financian en mayor porcentaje a la empresa.

Endeudamiento Activo
PERIODO 2015

<u>PASIVO NO CORRIENTE+PASIVO CORRIENTE</u>	1,139,989.85	+	768,590.98	
<i>ACTIVO TOTAL</i>			2,991,365.87	
		=		0.64

Solo el 64% del activo total es financiado por el pasivo total de la empresa, el resto se realiza por intermedio del patrimonio de la empresa. En el marco del financiamiento moderno debería trasladarse el mayor riesgo a los acreedores especialmente con la obtención de financiamiento de largo plazo.

Activo Circular sobre Pasivo Total
PERIODO 2015

<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		2,772,207.51		
<i>PASIVO TOTAL</i>		1,908,580.83		
		=		1.45

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C., demuestra que por cada sol de deuda a largo plazo tiene 1.45 para pagar el pasivo por la empresa, demostrando liquidez en sus operaciones.

4.1.1.1.3 RATIOS DE RENTABILIDAD

A continuación, se presentan los ratios de rentabilidad del año 2015, con el objetivo del análisis de la situación financiera, antes de la utilización del Leasing Financiero.

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)
PERIODO 2015**

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{429,034.55}{2,991,365.87} = 0.14$$

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C., demuestra que, por cada sol invertido en el año 2015 en los activos totales, produjo ese año un rendimiento de 14% sobre la inversión. Es decir, la empresa establece la efectividad total de la administración y producción de las utilidades sobre los activos totales disponibles.

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)
PERIODO 2015**

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}} = \frac{429,034.55}{1,082,785.04} = 0.40$$

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C., demuestra un rendimiento de cantidad de 40% como utilidad neta en el año 2015, generada por cada sol invertido en la empresa como patrimonio. Es decir, es la rentabilidad de los fondos captados por el inversionista.

**RENTABILIDAD NETA SOBRE VENTAS
PERIODO 2015**

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS NETAS}} = \frac{429,034.55}{13,439,838.00} = 0.03$$

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C, por la suma de S/. 13, 439,838.00 de ventas después de los gastos incluyendo impuestos obtienen una utilidad de 429,034.55. Es decir, la empresa por cada sol vendido obtiene en el año 2015 una ganancia de 3%, permitiendo esta, evaluar si se está produciendo una adecuada retribución para el empresario.

4.1.1.1.4 RATIOS DE GESTIÓN

Rotacion de Efectivo PERIODO 2015

$$\frac{CAJA Y BANCOS \times 360}{VENTAS} = \frac{264984.52 \times 360}{13439838.00} = 7.10$$

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C., demuestra que tiene liquidez para cubrir 7.10 días de venta.

Rotación de Activo Fijo PERIODO 2015

$$\frac{VENTAS}{TOTAL ACTIVO} = \frac{13,439,838.00}{2,991,365.87} = 4.49$$

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C., demuestra que está colocando entre sus clientes 4.49 veces el valor de la inversión efectuada. Esta relación indica cuánto se está generando de ventas por cada sol invertido.

4.1.1.2 ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2015

Tabla 16

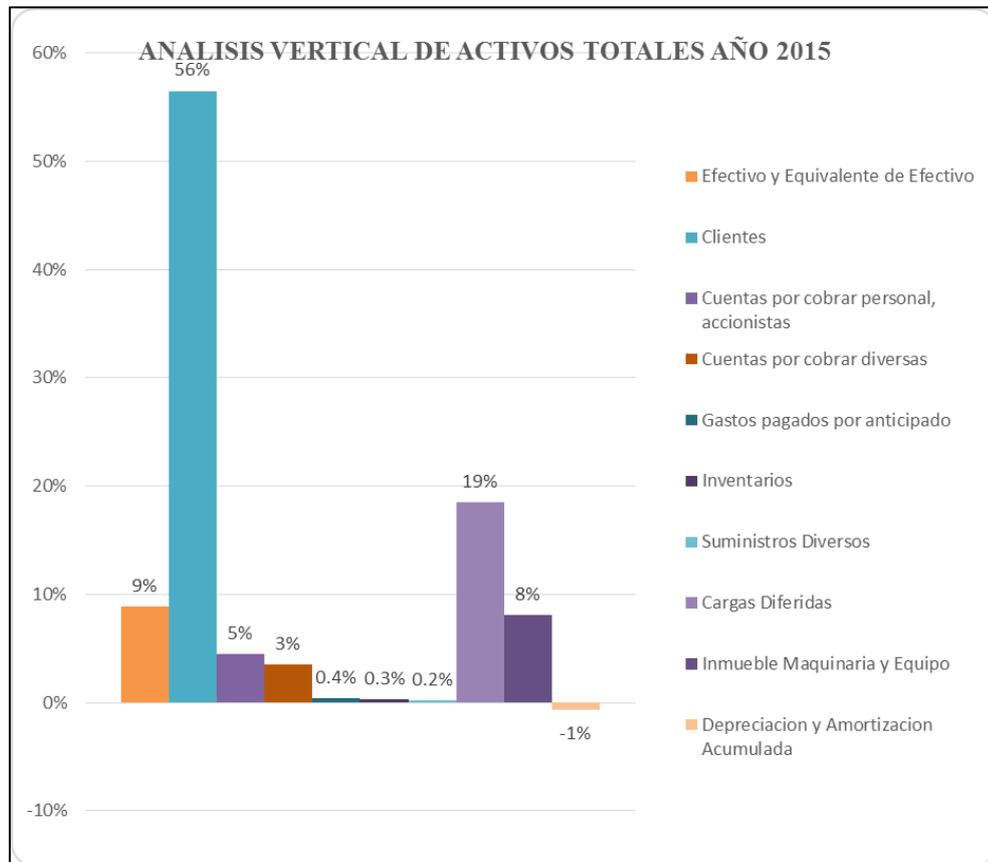
Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera 2015.

INCA VERDE DEL PERU S.A.C.		
Estado de Situación Financiera	31 DICIEMBRE 2015	
	MONTO	PORCENTAJE
ACTIVOS		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	264,985	9%
Clientes	1,689,935	56%
Cuentas por cobrar personal, accionistas	134,818	5%
Cuentas por cobrar diversas	103,695	3%
Gastos pagados por anticipado	11,311	0.4%
Inventarios	9,451	0.3%
Materia Prima	0	0%
Suministros Diversos	4,539	0.2%
Cargas Diferidas	553,474	19%
Otros Activos Corrientes	0	0%
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	2,772,208	93%
Activo Adquirido en Arrendamiento Financ	0	0%
Inmueble Maquinaria y Equipo	240,428	8%
Depreciacion y Amortizacion Acumulada	-21,270	-1%
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	219,158	7%
TOTAL DE ACTIVO	2,991,366	100%
PASIVO Y PATRIMONIO		
Tributos por pagar	147,743	5%
Remuneraciones por Pagar	82,183	3%
Proveedores	437,215	15%
Obligaciones Financieras	101,450	3%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	768,591	26%
Cuentas por pagar a los accionistas	279,945	9%
Cuentas por pagar diversas	194,244	6%
Obligaciones Financieras	665,801	22%
TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	1,139,990	38%
TOTAL PASIVO	1,908,581	64%
Capital acciones	421,324	14%
Resultados Acumulados	661,461	22%
TOTAL PATRIMONIO	1,082,785	36%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,991,366	100%

Elaborado por: Los autores.

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

Gráfico 1.- Análisis Vertical de activos totales del 2015.



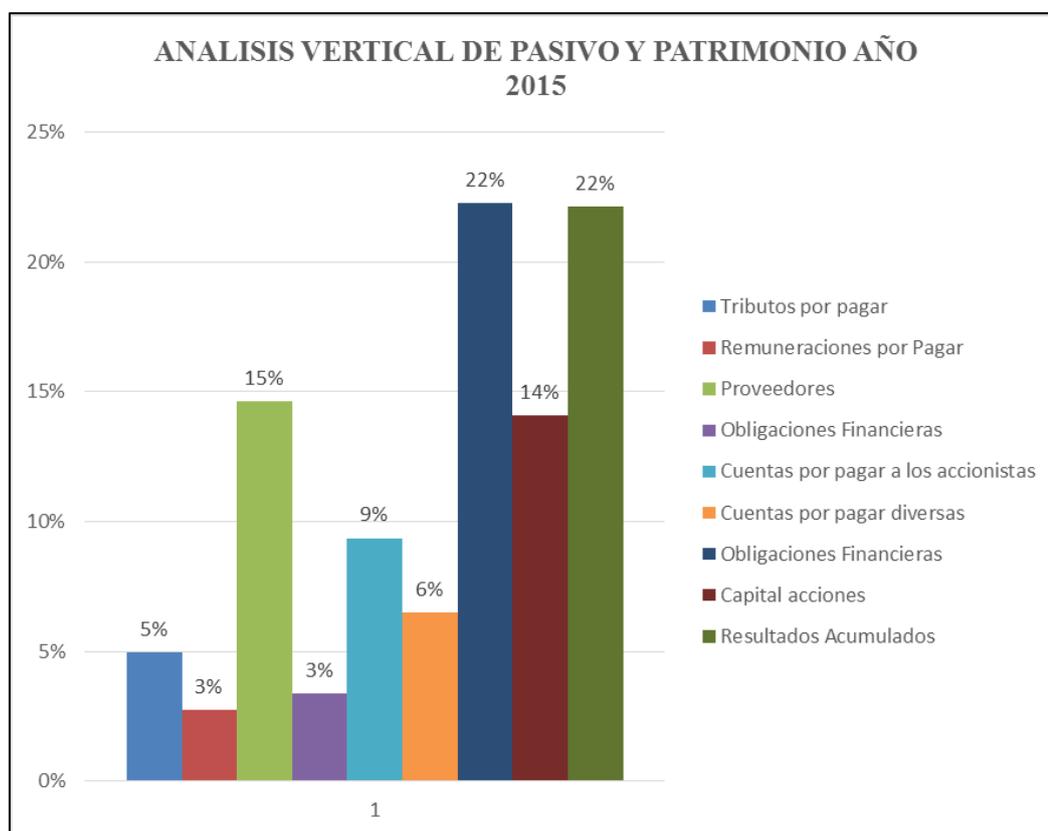
Elaborado por: Los autores.

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

Interpretación:

En el gráfico 1; se observa que la cuenta inmueble, maquinaria y equipos representa el 8% del total de los activos. Por el contrario, el efectivo y equivalente de efectivo representa el 9% de los activos totales.

Gráfico 2.- Análisis Vertical de pasivo y patrimonio del 2015.



Elaborado por: Los autores.

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

Interpretación:

En el gráfico 2, observamos que la cuenta de Obligaciones Financieras, representa un 22% del total de pasivo y patrimonio, debido a los préstamos para compras de terrenos.

**4.1.1.3 ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE RESULTADOS
AÑO 2015**

Tabla 17

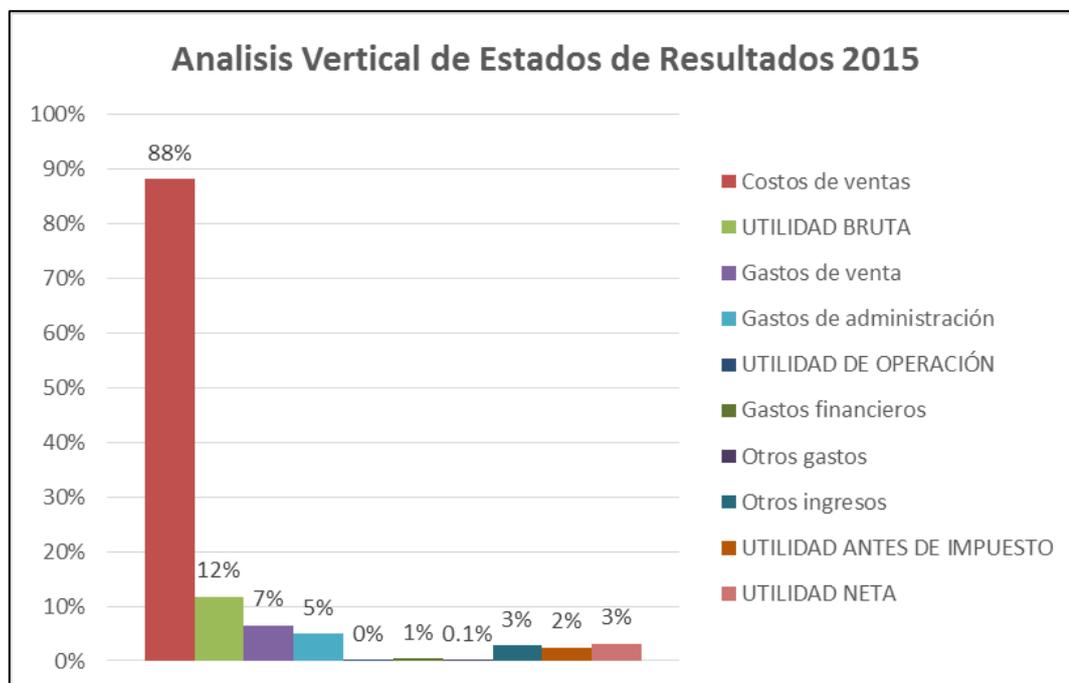
Análisis Vertical del Estado de Resultados 2015

INCA VERDE DEL PERU SAC		
ESTADO DE RESULTADOS	31 Diciembre 2015	
	MONTO	PORCENTAJE
Ventas netas	13,439,838	100%
Costos de ventas	11,860,819 (-)	88% (-)
UTILIDAD BRUTA	1,579,019	12%
Gastos de venta	880,419	7%
Gastos de administración	661,170	5%
Total gastos de operación	1,541,589 (-)	11% (-)
UTILIDAD DE OPERACIÓN	37,430	0%
Gastos financieros	69,753 (-)	1% (-)
Otros gastos	14,677 (-)	0.1% (-)
Otros ingresos	382,183 (+)	3% (+)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	335,183	2%
IMPUESTO A LA RENTA	-93,851 (-)	-1% (-)
UTILIDAD NETA	429,035	3%

Elaborado por: Los autores.

Fuente: Estados Financieros de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

Gráfico 3.- Análisis vertical de Estado de Resultados del año 2015



Elaborado por: Los autores.

Fuente: Estado Financieros de la Empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

Interpretación:

En el gráfico 3, se puede observar que el costo de ventas equivale al 88% de las ventas totales, esto se debe a que la empresa compraba directo de acopiadores aumentando en gran porcentaje el costo del esparrago verde.

4.1.2 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2016 DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DEL LEASING FINANCIERO PARA DETERMINAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA INCA VERDE DEL PERÚ S.A.C.

Para la evaluación de la situación financiera después de la utilización del leasing, se han aplicado los ratios de liquidez, solvencia, endeudamiento y de rentabilidad del año 2016, periodo donde empieza el Leasing Financiero con sus respectivas interpretaciones, haciendo uso así mismo de tablas y gráficos. Teniendo como fuente para este análisis, el estado de situación financiera y el estado de resultados del periodo.

4.1.2.1 Activos fijos adquiridos mediante leasing financiero

Para poder mostrar el análisis de la situación financiera, primero pondremos el cronograma de los leasings financieros que tiene la empresa (según anexo). Los mismos que han sido convertidos al tipo de cambio de la fecha de adquisición del activo.

Tabla 18

Resumen de los leasing financieros

Datos	bbva leasing 1	bbva leasing 2	bbva leasing 3	Totales
Capital	188,463.57	60668.25	101,849.85	350,981.67
Interes	16,734.94	4,237.79	9983.53	30,956.26
Portes	174.042	219.8125	302.22	696.07
IGV	36967.06033	11722.65297	20184.40846	68,874.12
Total	242,339.62	76,848.50	132,320.01	451,508.13

Elaborado por los autores

Cronograma de pagos resumido de los leasings financieros que obtuvo el 2016 la Empresa INCA VERDE DEL PERÚ S.A.C.

4.1.2.2 Análisis de los ratios 2016

4.1.2.2.1 Ratios de liquidez

A continuación, se presentan los ratios de liquidez del año 2016, con el objetivo de analizar la situación financiera de la empresa, después de la utilización del Leasing Financiero aplicando la NIC 17.

LIQUIDEZ CORRIENTE PERIODO 2016

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{6,366,472.28}{775,133.47}$$

$$= 8.21$$

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C., cuenta con el S/.8.21 en el año 2016 para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Es decir, la empresa cuenta con S/.8.21 por cada sol de deuda.

CAPITAL DE TRABAJO PERIODO 2016

$$\text{Activo Corriente} - \text{pasivo corriente} = 6,366,472.28 - 775,133.47$$

$$= 5,591,338.81$$

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C., cuenta con 5,591.338.81 en el año 2016 en términos monetarios, para poder pagar deudas a corto plazo.

4.1.2.2.2 Ratios de endeudamiento

Ratio de Endeudamiento Total PERIODO 2016

$$\frac{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}}{\text{patrimonio}} \times 100 = \frac{3709428 + 66119}{2,453,415.00} \times 100$$
$$= 178.14$$

El endeudamiento de terceros constituido en el pasivo total representa el 178.14% del patrimonio neto de la empresa. Si bien esto otorga solvencia, pero representa mayor riesgo para los

accionistas al ser ellos los que financian en mayor porcentaje a la empresa.

Endeudamiento Activo

PERIODO 2016

$$\frac{\text{Pasivo Corriente + Pasivo no corriente}}{\text{Activo Total}} = \frac{3453681.53 + 775133.47}{6995257.28} \times 100$$

$$= 60.45$$

Solo el 60.45% del activo total es financiado por el pasivo total de la empresa, el resto se realiza por intermedio del patrimonio de la empresa. En el marco del financiamiento moderno debería trasladarse el mayor riesgo a los acreedores especialmente con la obtención de financiamiento de largo plazo.

Activo Circular sobre Pasivo Total

PERIODO 2016

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Total}} = \frac{6,366,472.28}{4,228,814.99}$$

$$= 1.51$$

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C., cuenta con el S/.1.51 de activo circulante en el año 2016 para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo y largo plazo. Es decir, la empresa cuenta con S/.1.51 por cada sol de deuda.

4.1.2.2.3 Ratios de rentabilidad

A continuación, se presentan los ratios de rentabilidad del año 2016, con el objetivo del análisis de la situación financiera, después de la utilización del Leasing Financiero aplicando la NIC 17.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)

PERIODO 2016

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}} = \frac{1,683,657.24}{6,995,257.28}$$

$$= 0.24$$

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C., demuestra que, por cada sol invertido en el año 2016 en los activos totales, produjo ese año un rendimiento de 24% sobre la inversión. Es decir, la empresa establece la efectividad total de la administración y producción de las utilidades sobre los activos totales disponibles.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)

PERIODO 2016

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}} = \frac{1,683,657.24}{2,766,442.29}$$

0.61

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C., demuestra un rendimiento de cantidad de 61% como utilidad neta en el año 2016, generada por cada sol invertido en la empresa como patrimonio. Es decir, es la rentabilidad de los fondos captados por el inversionista.

RENTABILIDAD NETA SOBRE VENTAS

PERIODO 2016

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}} = \frac{1,683,657.24}{19,501,537.78}$$

= 0.09

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C, por la suma de S/. 19'501,537.78 de ventas después de los gastos incluyendo impuestos obtiene una utilidad de 1'683,657.24. Es decir, la empresa por cada sol vendido obtiene en el año 2016 una ganancia de 9%, permitiendo esta, evaluar si se está produciendo una adecuada retribución para el empresario.

4.1.2.2.4 Ratios de gestión

Rotacion de Efectivo
PERIODO 2016

$$\frac{\text{Caja y Bancos x360}}{\text{Ventas}} = \frac{1116521 \times 360}{19501537.78}$$
$$= 20.61$$

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C., demuestra que tiene liquidez para cubrir 20.61 días de venta.

Rotación de Activo Fijo
PERIODO 2016

$$\frac{\text{Ventas}}{\text{Total Activo}} = \frac{19,501,537.78}{6,995,257.28}$$
$$= 2.79$$

La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C., demuestra que está colocando entre sus clientes 2.79 veces el valor de la inversión efectuada. Esta relación indica cuánto se está generando de ventas por cada sol invertido.

4.1.2.3 Análisis vertical del estado de situación financiera del año 2016

Tabla 19

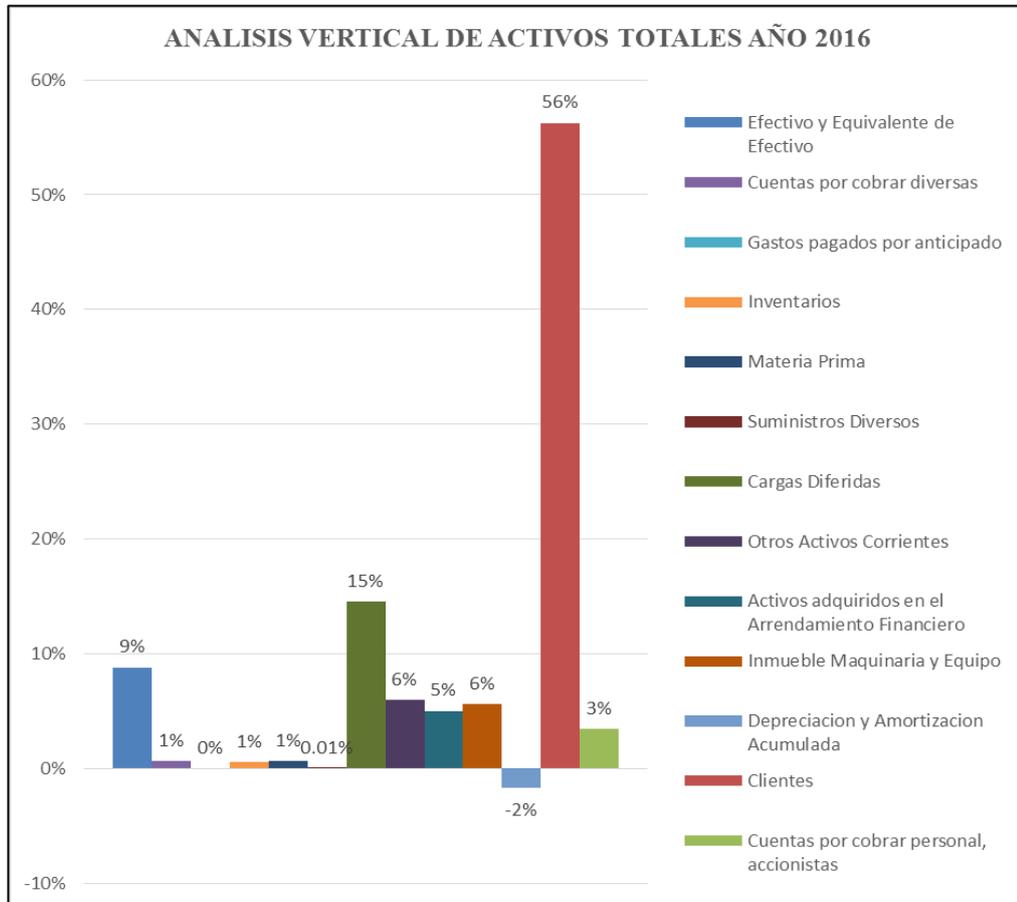
Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera 2016.

INCA VERDE DEL PERU S.A.C.		
Estado de Situación Financiera	31 DICIEMBRE 2016	
	MONTO	PORCENTAJE
ACTIVOS		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	616,521	9%
Clientes	3,935,433	56%
Cuentas por cobrar personal, accionistas	243,292	3%
Cuentas por cobrar diversas	45,200	1%
Gastos pagados por anticipado	0	0%
Inventarios	39,830	1%
Materia Prima	47,000	1%
Suministros Diversos	979	0.01%
Cargas Diferidas	1,018,765	15%
Otros Activos Corrientes	419,452	6%
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	6,366,472	91%
Activos adquiridos en el Arrendamiento Financiero	351,612	5%
Inmueble Maquinaria y Equipo	393,503	6%
Depreciacion y Amortizacion Acumulada	-116,330	-2%
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	628,785	9%
TOTAL DE ACTIVO	6,995,257	100%
PASIVO Y PATRIMONIO		
Tributos por pagar	235,744	3.4%
Remuneraciones por Pagar	76,570	1.1%
Proveedores	462,819	6.6%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	775,133	11%
Cuentas por pagar a los accionistas	1,224,509	17.5%
Obligaciones Financieras	2,229,173	31.9%
TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	3,453,682	49%
TOTAL PASIVO	4,228,815	60%
Capital acciones	421,324	6.0%
Resultados Acumulados	2,345,118	33.5%
TOTAL PATRIMONIO	2,766,442	40%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6,995,257	100%

Elaborado por: los autores

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

Gráfico 4 Análisis Vertical de Activos Totales del 2016



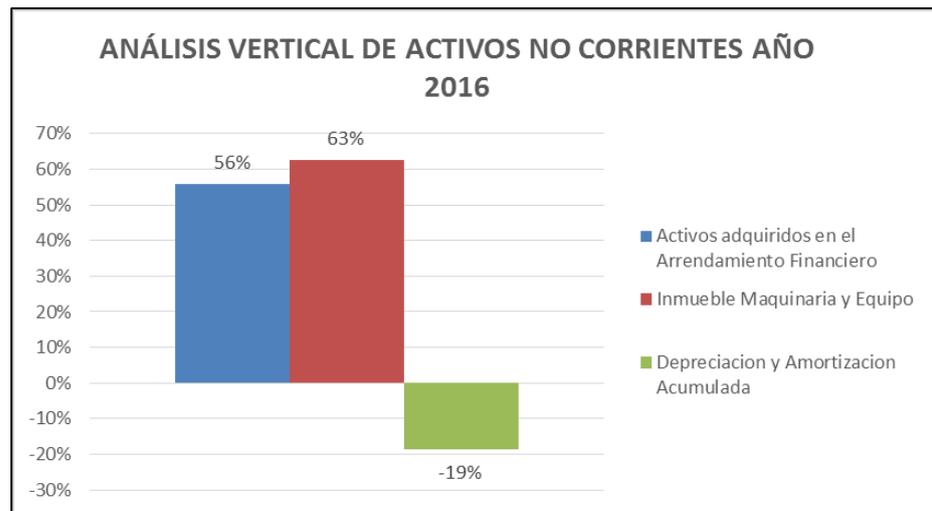
Elaborado por: Los Autores.

Fuente: Estados Financieros de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

Interpretación:

En el gráfico 4, se observa que la cuenta de clientes representa un 56% del activo total, ya que la empresa tiene una política de cobro de 21 días, existiendo meses de ventas altas.

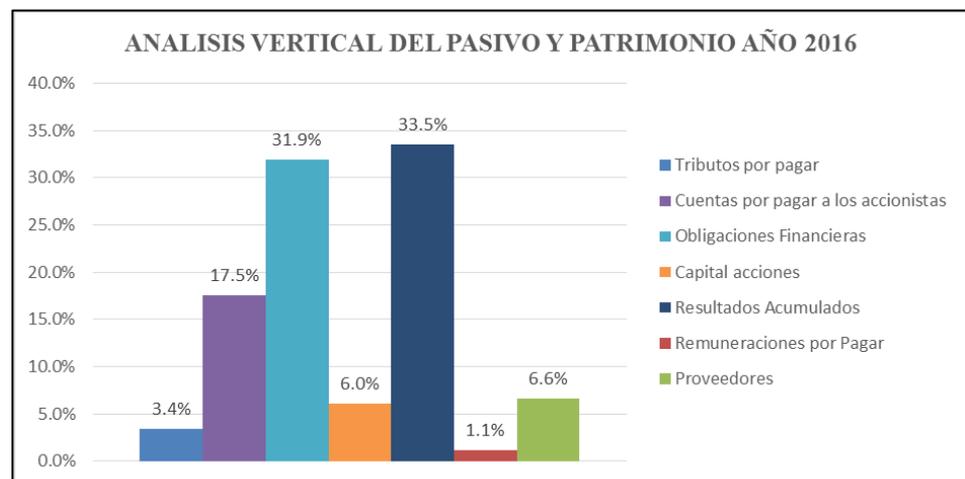
Gráfico 5 Análisis Vertical de Activos no Corrientes año 2016



Interpretación:

En el gráfico 5, se observa que la cuenta de activos adquiridos por arrendamiento representa un 56% del total de activo no corriente, ya que la empresa adquirió el Leasing Financiero como medio de financiamiento.

Gráfico 6 Análisis Vertical de Pasivos y Patrimonio del 2016



Elaborado por: Los Autores.

Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

Interpretación:

En el gráfico 6, se observa que la cuenta de obligaciones financieras representa un 31.9% de los pasivos totales, debido a los medios de financiamiento.

Tabla 20

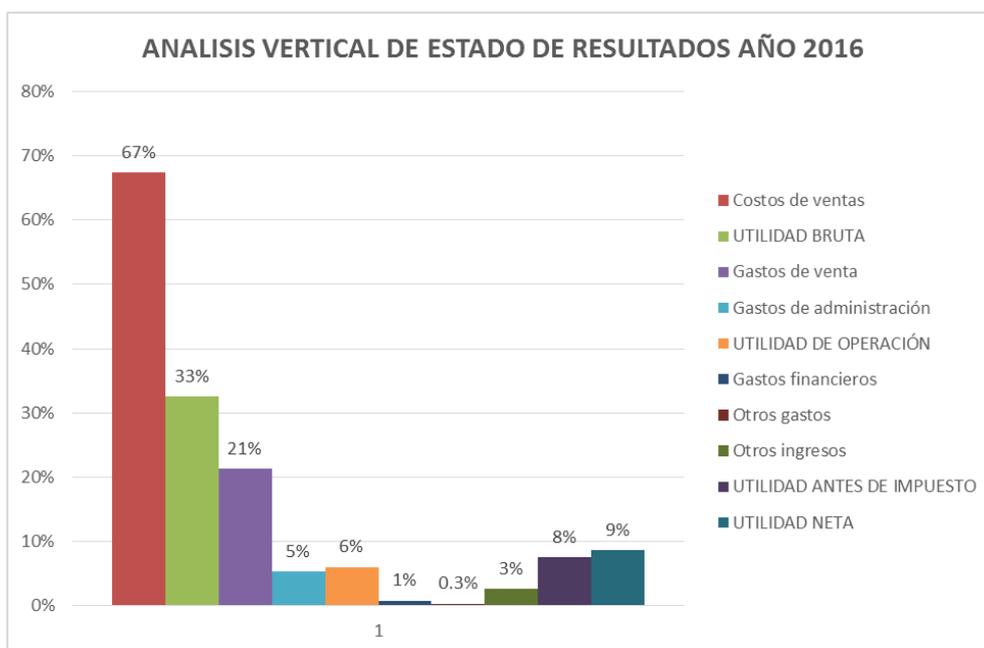
Análisis Vertical del Estado de Resultados 2016.

INCA VERDE DEL PERU SAC	
ESTADO DE RESULTADOS	31 DICIEMBRE 2016 PORCENTAJE
Ventas netas	100%
Costos de ventas	67% (-)
UTILIDAD BRUTA	33%
Gastos de venta	21%
Gastos de administración	5%
Total gastos de operación	27% (-)
UTILIDAD DE OPERACIÓN	6%
Gastos financieros	1% (-)
Otros gastos	0.3% (-)
Otros ingresos	3% (+)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	8%
IMPUESTO A LA RENTA	-1% (-)
UTILIDAD NETA	9%

Elaborado por: Los Autores.

Fuente: Los Estados Financieros de la Empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

Gráfico 7 Análisis vertical de estado de resultados años 2016



Elaborado por: Los Autores.

Fuente: Los Estados Financieros de la Empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

Interpretación:

En el gráfico 6, observamos que los costos de ventas representan un 67% de las ventas totales del espárrago verde, existiendo una disminución al anterior período.

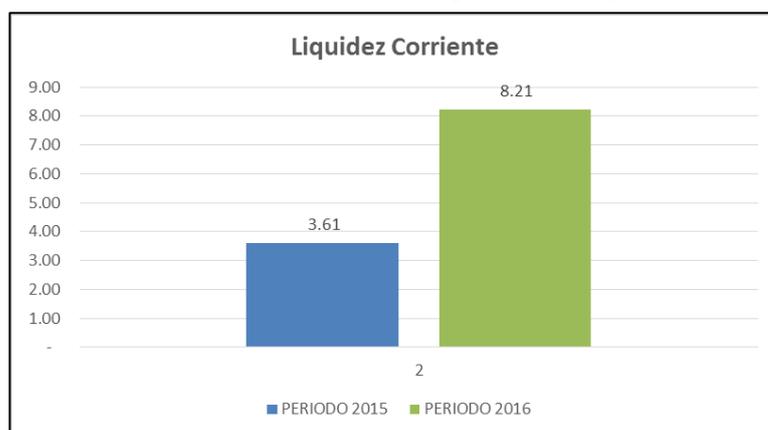
4.1.3 ANÁLISIS LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2015 Y 2016 PARA VER COMO INCIDIÓ EL LEASING FINANCIERO CON LA APLICACIÓN DE LA NIC 17 EN LA EMPRESA INCA VERDE DEL PERÚ S.A.C.

4.1.3.1 Análisis de ratios financieros 2015 y 2016

4.1.3.1.1 Ratios de liquidez

LIQUIDEZ CORRIENTE		
	PERIODO 2015	PERIODO 2016
<i>ACTIVO CORRIENTE</i>	<i>2,772,207.51</i>	<i>6,366,472.28</i>
<i>PASIVO CORRIENTE</i>	<i>768,590.98</i>	<i>775,133.47</i>
	= 3.61	= 8.21

Gráfico 8 Análisis de ratios de liquidez 2015 y 2016



Elaborado por: Los Autores

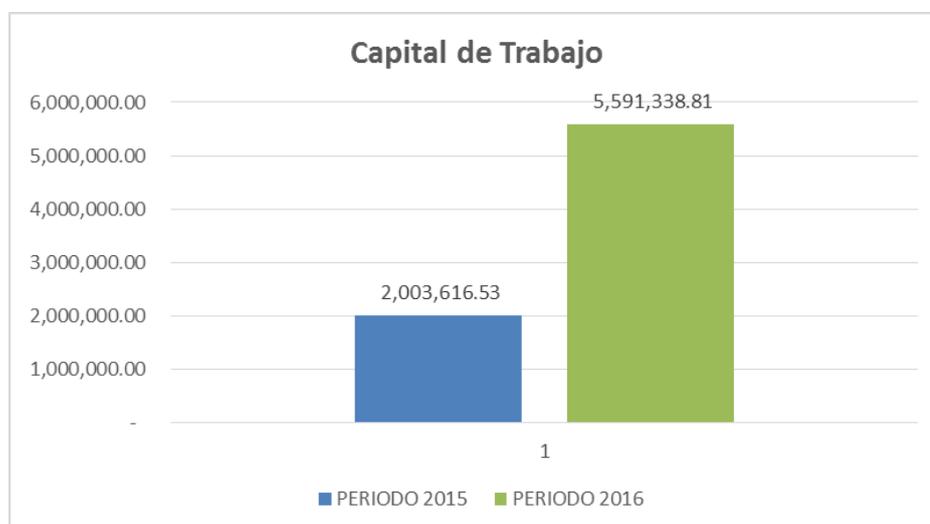
Fuente: Estados Financieros de la Empresa Inca Verde del Perú S.A.C

La empresa Inca Verde del Perú S.A.C. en el año 2016 obtuvo una mejor liquidez en comparación del año 2015; representando así su activo

circulante 8.21 veces más que sus obligaciones a corto plazo; lo que nos indica una evolución favorable para la empresa.

	CAPITAL DE TRABAJO			
	PERIODO 2015		PERIODO 2016	
<i>ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE</i>	2,772,207.51	- 768,590.98	6,366,472.28	- 775,133.47
	=	2,003,616.53	=	5,591,338.81

Gráfico 9 Análisis de ratios de capital de trabajo 2015 y 2016

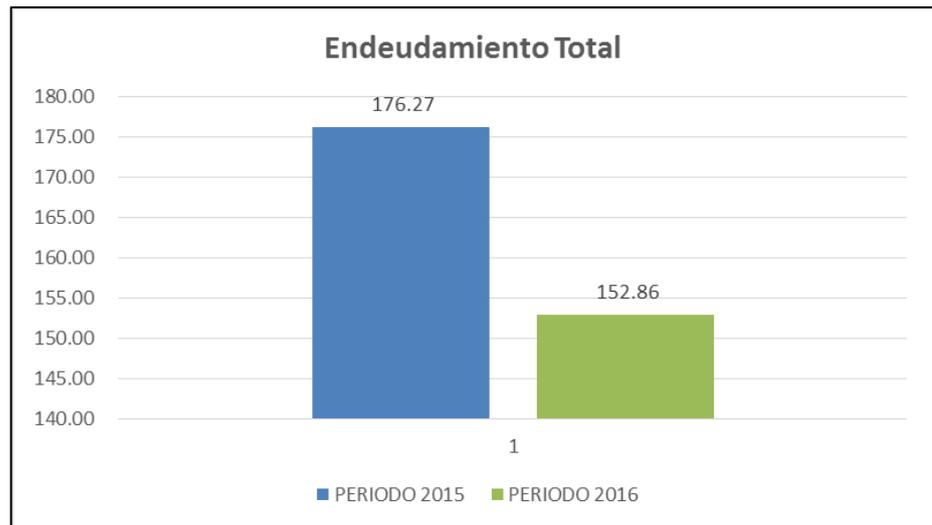


La empresa Inca Verde del Perú S.A.C, en el año 2016 tiene un capital de trabajo de S/5,591,338.81, el cual es mayor que al capital de trabajo del año 2015, este resultado contribuye a cumplir de manera más eficiente con sus pagos corrientes y a tener un mejor desenvolvimiento de sus operaciones.

4.1.3.1.2 Ratios de endeudamiento

	PERIODO 2015		PERIODO 2016	
$\frac{\text{PASIVO NO CORRIENTE} + \text{PASIVO CORRIENTE}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$	1,139,989.85	+	768,590.98	
	1,082,785.04		x 100	
	=	176.27		
$\frac{\text{PASIVO NO CORRIENTE} + \text{PASIVO CORRIENTE}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$	3,453,681.53	+	775,133.47	
	2,766,442.29		x 100	
	=	152.86		

Gráfico 10 Análisis de ratios de endeudamiento total 2015 y 2016



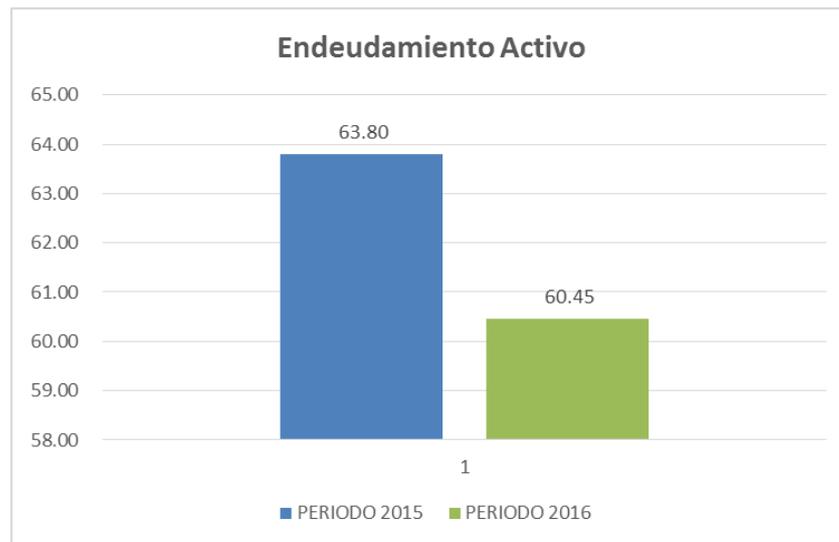
Elaborado por: Los Autores

Fuente: Los Estados Financieros de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

La empresa Inca Verde del Perú S.A.C. en el año 2016 obtuvo un mayor nivel de endeudamiento en relación del año 2015: debido que en este año se realizó el leasing financiero. El incremento de 23.41 de un año a otro resulta aceptable por la adquisición del leasing financiero.

		PERIODO 2015		Endeudamiento Activo		PERIODO 2016			
$\frac{PASIVO\ NO\ CORRIENTE + PASIVO\ CORRIENTE}{ACTIVO\ TOTAL} \times 100$		1,139,989.85	+	768,590.98	x 100	3,453,681.53	+	775,133.47	x 100
		2,991,365.87				6,995,257.28			
		=		63.80		=		60.45	

Gráfico 11 Análisis de ratios de endeudamiento del activo 2015 y 2016



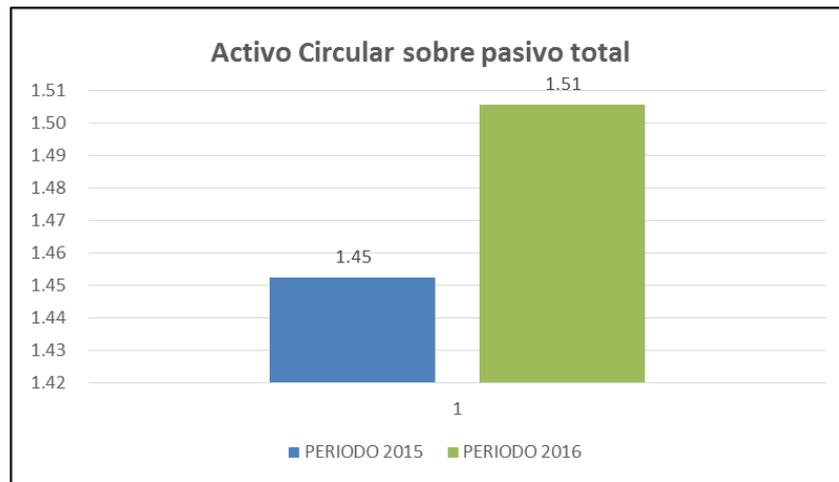
Elaborado por: Los Autores

Fuente: Los Estados Financieros de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

La empresa Inca Verde del Perú S.A.C. en el año 2015 obtuvo un menor apalancamiento 60.45% provocado por la adquisición del leasing financiero, por lo del 100% de la empresa el 60% está financiado por terceros.

	Activo Circular sobre Pasivo Total	
	PERIODO 2015	PERIODO 2016
<i>ACTIVO CORRIENTE</i>	2,772,207.51	6,366,472.28
<i>PASIVO TOTAL</i>	1,908,580.83	4,228,814.99
	= 1.45	= 1.51

Gráfico 12 Análisis de ratios de activo circular sobre pasivo total 2015 y 2016



Elaborado por: Los Autores

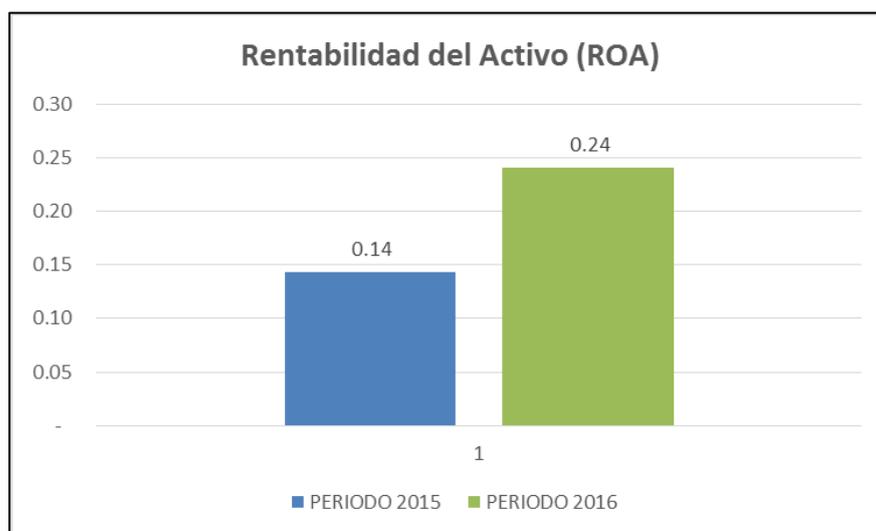
Fuente: Los Estados Financieros de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

La empresa Inca Verde del Perú S.A.C. en el año 2016 obtuvo un 1.51 en grado de liquidez del pasivo, demostrando que las deudas podrán ser pagadas por la empresa.

4.1.3.1.3 Ratios de rentabilidad

	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	
	PERIODO 2015	PERIODO 2016
<i>UTILIDAD NETA</i>	429,034.55	1,683,657.24
<i>ACTIVO TOTAL</i>	2,991,365.87	6,995,257.28
	= 0.14	= 0.24

Gráfico 13 Análisis de ratios de rentabilidad del activo (ROA) 2015 y 2016



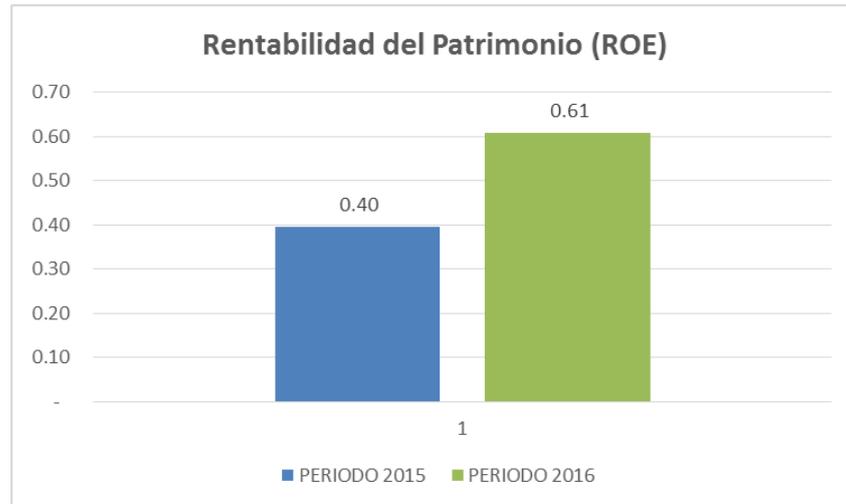
Elaborado por: Los Autores

Fuente: Los Estados Financieros de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

La empresa Inca Verde del Perú S.A.C. en el año 2016 obtuvo un ratio ROA de 24% lo cual indica que en este periodo las inversiones son más eficientes y contribuyen a generar mayor inversión en comparación al año 2015.

	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	
	PERIODO 2015	PERIODO 2016
<i>UTILIDAD NETA</i>	429,034.55	1,683,657.24
<i>PATRIMONIO</i>	1,082,785.04	2,766,442.29
	= 0.40	= 0.61

Gráfico 14 Análisis de ratios de rentabilidad del patrimonio (ROE) 2015 y 2016



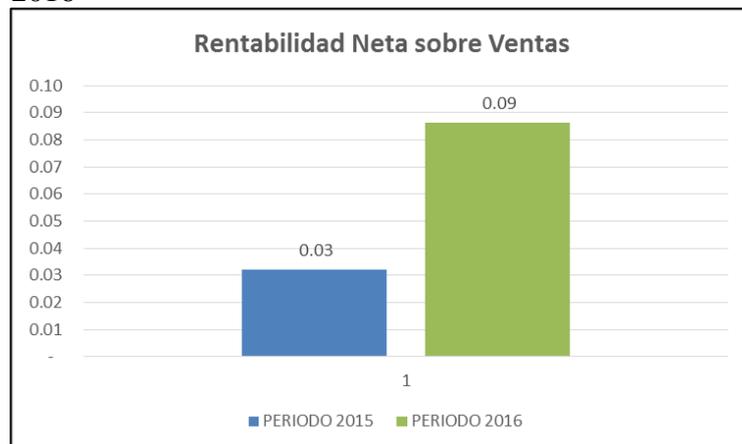
Elaborado por: Los Autores

Fuente: Los Estados Financieros de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

La empresa Inca Verde del Perú S.A.C. en el año 2016 obtuvo un 61% del patrimonio lo que indica que en comparación al año 2015 se obtuvo un mejor margen de rentabilidad

RENTABILIDAD NETA SOBRE VENTAS		
	PERIODO 2015	PERIODO 2016
$\frac{UTILIDAD\ NETA}{VENTAS\ NETAS}$	$\frac{429,034.55}{13,439,838.00}$	$\frac{1,683,657.24}{19,501,537.78}$
	= 0.03	= 0.09

Gráfico 15 Análisis de ratios de rentabilidad neta sobre ventas 2015 y 2016



Elaborado por: Los Autores

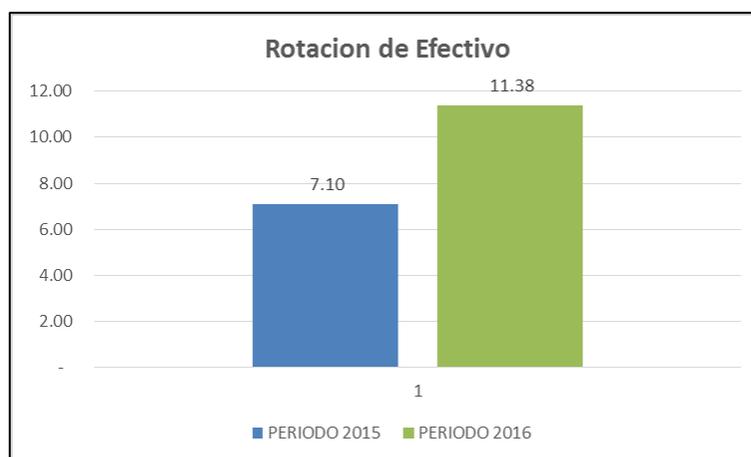
Fuente: Los Estados Financieros de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

La empresa Inca Verde del Perú S.A.C. en el año 2016 obtuvo un ratio de rentabilidad sobre ventas de 9%, resultado favorable que nos indica que del 100% de sus ventas un 9% representaría su Utilidad Neta.

4.1.3.1.4 Ratios de gestión

Rotacion de Efectivo				
	PERIODO 2015		PERIODO 2016	
$\frac{CAJA Y BANCOS}{VENTAS} \times 360$	264984.52	$\times 360$	616,521.00	$\times 360$
	13439838.00		19501537.78	
	=	7.10	=	11.38

Gráfico 16 Análisis de ratios de rotación de efectivo 2015 y 2016



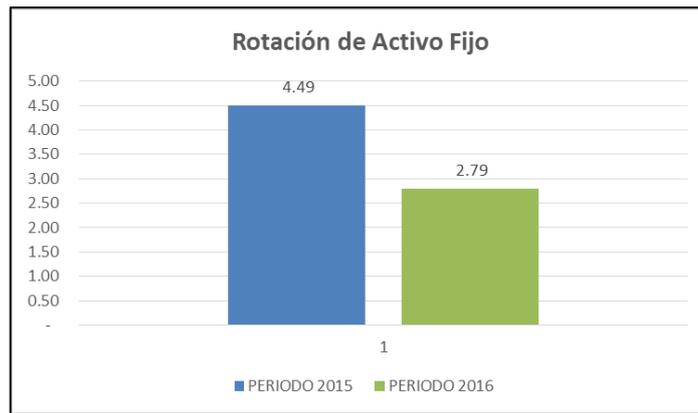
Elaborado por: Los Autores

Fuente: Los Estados Financieros de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

La empresa Inca Verde del Perú S.A.C. en el año 2016 refleja que cuenta con un promedio de 11.38 días para que su efectivo y equivalente de efectivo puedan cubrir sus ventas; pues tendría mayor disponibilidad financiera debido a la adquisición del leasing financiero.

Rotación de Activo Fijo				
	PERIODO 2015		PERIODO 2016	
$\frac{VENTAS}{TOTAL ACTIVO}$	13,439,838.00		19,501,537.78	
	2,991,365.87		6,995,257.28	
	=	4.49	=	2.79

Gráfico 17 Análisis de ratios de rotación de activo fijo 2015 y 2016



Elaborado por: Los Autores

Fuente: Los Estados Financieros de la empresa Inca Verde del Perú S.A.C.

La empresa Inca Verde del Perú S.A.C. en el año 2015 tiene un ratio de ventas – activo fijo de 4.49 veces y en el año 2016 cuenta con 2.79.

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1 Hipótesis

El leasing financiero incidió de manera favorable en la gestión financiera aplicando la NIC 17 en la empresa Inca Verde del Perú S.A.C., distrito de Trujillo, año 2016.

Pasos para efectuar el contraste:

1. Hipótesis Nula H_0

El leasing financiero **NO** incidió de manera favorable en la gestión financiera aplicando la NIC 17 en la empresa Inca Verde del Perú S.A.C., distrito de Trujillo, año 2016.

2. Hipótesis alternativa H1

El leasing financiero **SI** incidió de manera favorable en la gestión financiera aplicando la NIC 17 en la empresa Inca Verde del Perú S.A.C., distrito de Trujillo, año 2016.

Prueba estadística

Se aplicó la prueba T- STUDENT, el valor estadístico calculado con datos provenientes de los ratios de los periodos 2015 y 2016 y han sido procesados mediante el software SPSS 24.

Tabla 21

Resultados de la prueba T-STUDENT para las variables leasing financiero y gestión financiera

		Prueba de muestras emparejadas							
		Diferencias emparejadas							
		Media	Desviación estándar	Media de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia		t	gl	Sig. (bilateral)
					Inferior	Superior			
Par 1	ratios2015 - ratios2016	14,86833	13,75748	5,61647	,43075	29,30592	2,647	5	,046

Fuente: IBMSPSS Statistics v. 24

Elaboración: los autores

Interpretación: Como el valor de Sig. (bilateral) es $0,046 < 0,05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que existe evidencia estadística para afirmar que el leasing financiero incidió de manera favorable en la gestión financiera aplicando la NIC 17 en la empresa Inca Verde del Perú S.A.C., distrito de Trujillo, año 2016.

4.3 Discusión de Resultados

Inca verde del Perú S.A.C. pertenece al sector económico de la exportación, específicamente en la actividad de exportación de espárrago verde fresco a EEUU y una parte a Europa. La empresa que se encuentra con la necesidad de expandir sus operaciones, sin tener que afectar la liquidez de la empresa analizada diversas formas de financiamiento observando que el leasing financiero es una buena alternativa.

Para realizar el análisis financiero de la empresa se utilizó los estados financieros de esta misma a las cuales se les aplico ratios financieros.

También se consideró los antecedentes presentados siendo materia de estudio, los cuales están estrechamente ligadas a nuestro objetivo general, demostró la importancia de adquirir activos fijos mediante el leasing financiero aplicando la NIC 17 sin la necesidad de incurrir en un total de desembolso de dinero, lo cual significa que sus recursos financieros no son afectados y por ende puede generar una mejor rentabilidad, los autores de esta tesis plantearon realizar una implementación a corto plazo demostrando un efecto positivo a favor de la institución.

En primer lugar, se determinó la evaluación de los estados financieros a través del análisis vertical y horizontal y de los ratios financieros para ver la liquidez, endeudamiento, rentabilidad y gestión, antes del leasing financiero aplicando la NIC 17, se aprecia que el efectivo y equivalente de efectivo representa el 9% del total de los activos (gráfico 1) porcentaje muy bajo en comparación con el pasivo corriente que representa el 26% (gráfico 2) del total del pasivo y patrimonio neto de la empresa, lo cual genera preocupación en la empresa por endeudamiento.

Además de contar con liquidez, los ratios de liquidez en el cual un ratio de liquidez que es 3.61 veces (figura 7), para cumplir con el pago de este mismo y afrontar sus obligaciones a corto plazo, representando su activo corriente veces más que su pasivo corriente, su margen de utilidad neta sobre ventas es de 3% (4.1.1.1.3 Ratios de rentabilidad), por eso compartimos la posición de Reyes & Valderrama (2015), en su investigación *La Utilización del Leasing Financiero y su influencia en la situación financiera de la empresa Constructora Inversiones Pérez Castillo S.A.C.*, ya que antes de la utilización del leasing financiero contaban con un alto nivel de endeudamiento, bajo nivel de liquidez y utilidad debido a un mal uso de sus recursos financieros para alquileres de volquetes.

Así mismo, se determinó la evaluación de los estados financieros a través del análisis vertical y horizontal y de los ratios financieros para ver la liquidez, endeudamiento, rentabilidad y gestión después del leasing financiero aplicando la NIC 17 periodo 2016, se puede observar mediante el análisis vertical que el efectivo y equivalente de efectivo es de 16% (gráfico 4), pero lo más relevante para el periodo es la adquisición de activo por leasing financiero el cual es el 5% del activo total y el 56% del activo no corriente (gráfico 5) y como consecuencia el capital de trabajo aumento a 5,591,338.81 (gráfico 4) que es mayor que de lo que tenía el periodo anterior, además observamos que su total de pasivo corriente es de 11% (gráfico 4) lo cual hace que la empresa no tenga problemas para poder cubrir sus deudas, como Hernández (2013), en su trabajo titulado *Arrendamiento Financiero (leasing) en el financiamiento de activos fijos en una empresa de servicios de seguridad electrónica*, nos dice que la empresa al adquirir los activos por medio del financiamiento, la empresa no afecta su flujo de efectivo y tiene mayor liquidez para otras operaciones, mejorando la empresa en sus obligaciones a los demás.

También se determinó la evaluación de los estados financieros a través del análisis vertical y horizontal y de los ratios financieros para ver la liquidez, endeudamiento, rentabilidad y gestión, antes y después del leasing financiero aplicando la NIC 17, se aprecia como el capital de trabajo a aumentando de forma notoria siendo en el año 2015 (2,003,616.53) y en el año 2016 (5,591,338.81) (gráfico 8) el cual es mayor que al capital de trabajo del año 2015, este resultado contribuye a cumplir de manera más eficiente con sus pagos corrientes y a tener un mejor desenvolvimiento de sus operaciones. Fue así que se determinó un aumento notorio en la liquidez, por la adquisición de bienes sin utilizar recursos propios.

Se aprecia también la mejora en la rentabilidad del activo, del patrimonio y de ventas habiendo un aumento notorio (gráfico 12, 13 y 14), ya que la empresa debido a este medio de financiamiento pudo adquirir activo fijo, el cual permitió poder aumentar su capacidad operativa el cual nos indica que la gestión en la empresa ha sido favorable, ya que nos muestra una tendencia positiva, tal como demostró Díaz & Mendoza (2013), en su trabajo titulado *El Leasing Financiero y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Transportes Pedrito S.A.C., distrito de Trujillo*,

año 2016, que obtuvieron un aumento en su liquidez y capital de trabajo debido a la adquisición de bienes y así mejoraron su proceso de producción, concluyeron que el leasing financiero era su mejor medio de financiamiento para la empresa ya que mejora significativamente sus recursos.

Con todo esto se demuestra que el leasing financiero incidió de manera favorable en la gestión financiera de la empresa la cual se ve reflejada en los ratios financieros los cuales en el que podemos ver la diferencia notoria en los ratios de liquidez y de rentabilidad, debido a que adquiriendo los equipos mediante el leasing financiero se evita el uso de fondos propios.

Por todo lo expuesto y por nuestra contrastación de hipótesis que existe evidencia estadística se ha demostrado que el leasing financiero mejora la situación financiera en la empresa gracias a tener una mayor liquidez y rentabilidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- 1.** La Empresa Inca Verde del Perú S.A.C. al aplicar el leasing financiero incidió de manera positiva su situación financiera, pues obtiene una mejor liquidez y rentabilidad, debido a la adquisición de camionetas con la cual pudo conseguir más materia prima la cual por ende aumento la capacidad de las ventas
- 2.** Por la evaluación de la situación financiera antes de la utilización del leasing financiero aplicando la NIC 17 en la Empresa Inca Verde del Perú S.A.C. (2015) se determinó una liquidez baja en el efectivo y equivalente de efectivo del 9% del total del activo (gráfico 1) debido a un mal manejo de sus recursos, usando instrumentos inadecuados para sus operaciones, bajo el endeudamiento que representa el 26% del total del pasivo y patrimonio neto (gráfico 2), lo cual implica una baja rentabilidad a nivel de utilidad neta sobre ventas de 3% (4.1.1.1.3 ratios de rentabilidad).
- 3.** Luego de la evaluación de la situación financiera con la utilización del leasing financiero de la Empresa Inca Verde del Perú S.A.C., se tiene que la liquidez paso de ser 3.61 a 8.21 (gráfico 7), en cuanto a la rentabilidad respecto a las ventas netas se observa un aumento notorio, pasando de 3% a 9% (gráfico 14), debido a la adquisición de unidades de transporte mediante el leasing financiero por un monto de S/ 351,612.00.
- 4.** La comparación de la gestión financiera de la empresa, antes y después del leasing financiero aplicando la NIC 17, nos muestra un aumento en el capital de trabajo del año 2015 al 2016 se incrementó S/ 2,003,616.53 a S/5,591,338.81 (Grafico 8), debido a que mediante la adquisición de activos fijos bajo la modalidad del leasing no es necesario utilizar los recursos de la empresa, situación que lleva a una mejor inversión y por ende a una mejora significativa en los ratios de rentabilidad (gráfico 12 , 13, 14), debido al aumento de ventas y reducción de costos significativos para la empresa.

RECOMENDACIONES

1. La empresa Inca Verde del Perú S.A.C, debe utilizar el leasing financiero como la mejora herramienta de financiamiento para sus operaciones.
2. La empresa debe utilizar el leasing financiero como una herramienta de financiamiento que le permita acogerse a los beneficios financieros y tributarios que trae consigo este financiamiento, debe conocer la correcta aplicación de las normas y principios contables.
3. La empresa al adquirir el activo fijo mediante el leasing financiero podrá usar sus recursos propios para otras actividades que generen liquidez inmediata y así mantener otras inversiones para sus operaciones mejorando la rentabilidad de la empresa, ya que este financiamiento le permitirá incrementar sus ingresos y reducir sus costos así obtener una mejor rentabilidad.
4. La empresa deberá evaluar periódicamente sus estados financieros con la finalidad de ver el capital de trabajo, el rendimiento de la inversión, la rentabilidad con la finalidad de elegir una alternativa de financiamiento, así financiar sus activos de una forma correcta y ordenada aprovechando los beneficios que el medio de financiamiento le pueda brindar.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Libros

Apaza, M. (2011). *Estados financieros – formulación, análisis e interpretación conforme a las niifs y al pcge*. Lima, Perú: Instituto Pacífico

Avolio, A. (2012). *Contabilidad Financiera: Una Introducción a conceptos, métodos y usos*. Buenos Aires: Cengage Learning Argentina.

Court, E (2012). *Finanzas Corporativas, con nuevos temas y ejercicios*. Buenos Aires: Cengage Learning Argentina.

Flores, J. (2015). *Análisis Financiero para contadores y su incidencia en las NIIF*. Lima, Perú: Instituto pacífico S.A.C.

Guajardo, G. & Andrade, N. (2008). *Contabilidad Financiera, Quinta Edición*. México: McGraw-Hill/INTERAMERICANA EDITORES, S.A.

Hiracle, L. (2015). *Estados financieros conforme niif*.

Oriol A, (2008). *Análisis de estados financieros: fundamentos y aplicaciones*. España. Ed. Gestión 2000.

Normas:

Ministerio de Economía y Finanzas (2015). *NIC 17: Arrendamiento*.

Recuperado de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/17_NIC.pdf

Decreto Legislativo N° 299. *Ley de Arrendamiento Financiero*. Publicado el 29.07.1984, y Normas Modificatorias.

Revistas

Aching, C. (2007). *Guía Rápida Ratios Financieros Y Matemáticas De La Mercadotecnia*. Perú: Digital Acrobat PDF Writer.

Consejo Normativo de Contabilidad, el 18 de abril de 1994 Resolución N° 005-94- EF 193.01

Hirache, L. (2011, 15 de Julio). : Arrendamiento financiero o leasing - NIC 17 Arrendamientos. Actualidad Empresarial, N° 234. Recuperado de http://www.aempresarial.com/web/revitem/5_12584_97804.pdf

Nava, M. (2009, octubre-diciembre). *Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente*. Revista Venezolana de Gerencia, vol. 14, núm. 48, 606-628.

Tesis

Díaz, N. (2015). *El arrendamiento financiero en la Gestión Financiera de la Empresa Constructora Inversiones Soto S.A.C. en el ejercicio 2013*. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas.

Díaz, A. & Mendoza, N. (2013). *El Leasing Financiero y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Transportes Pedrito S.A.C., distrito de Trujillo, año 2016*. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú

Enríquez, (2015). *Efectos del Arrendamiento Financiero en la gestión de las medianas empresas mineras del Perú*. Tesis para optar el grado académico de maestra en contabilidad y finanzas con mención en dirección financiera. Lima: Universidad de San Martín de Porres. Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras

Gómez, D. & Yuceppi, A. (2013). *El Leasing: una alternativa de financiación para las Empresas*. Tesis para obtener el título de Administrador de Negocios. Escuela de Administración. Universidad de San Buenaventura Seccional de Medellín, Colombia. Recuperado de: http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/jspui/bitstream/10819/1583/1/Leasing_Alternativa_Financiacion_Gomez_2013.pdf

Gutiérrez, J., & Serrano, Y. (2015). *El efecto tributario del arrendamiento financiero en la situación financiera de la empresa ingeniería de sistemas industriales S.A. periodo 2014*. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Recuperado de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/1472>

Hernández, C. (2013). *Arrendamiento Financiero (leasing) en el financiamiento de activos fijos en una empresa de servicios de seguridad electrónica*. Tesis para el Título de Contadora Pública y Auditora. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas. Recuperado de: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_4373.pdf

Ramos, G. (2015). *El arrendamiento financiero (leasing) y su incidencia en la gestión financiera en la empresa de transportes ave fénix sac del distrito de trujillo año - 2014*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/955>

Reyes, C. & Valderrama, S. (2015). *La Utilización del Leasing Financiero y su influencia en la situación financiera de la empresa Constructora Inversiones Pérez Castillo S.A.C. de la ciudad de Trujillo en el año 2014*. Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

Saavedra, C. (2010). *El Arrendamiento Financiero (Leasing) en la gestión financiera de las micro y pequeñas empresas (MYPES) en el Distrito de La*

Victoria. Tesis para optar el título profesional de contador público. Lima: Universidad de San Martín de Porres. Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras.

Santana, S. (2012). *Efectos contables y tributarios del Arrendamiento Mercantil (Leasing), mediante la aplicación de la Nic 17*. Tesis de grado previa a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría. Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador. Recuperado de: <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1836/6/UPS-ST000839.pdf>

Vilca, L. (2012). *El Control interno y su impacto en la gestión financiera de las mypes de servicios turísticos en Lima Metropolitana*. Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público. Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras. Universidad de San Martín de Porres.

Linkografía

Alva, M. (2014) El contrato de Leasing y la depreciación acelerada. Disponible en <http://blog.pucp.edu.pe/item/156919/el-contrato-de-leasing-y-la-depreciacion-acelerada-se-deprecia-el-terreno-mas-edificacion-o-solo-la-edificacion>. Recuperado el 17 marzo del 2015.

Linares, D. (2005), septiembre 16. Leasing internacional. Fuente de financiamiento empresarial. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/leasing-internacional-fuente-financiamiento-empresarial/>

Inga, H. (26 de marzo 2012). El leasing y su regulación en el ordenamiento jurídico peruano. [Mensaje de un blog]. Recuperado de <http://harryinga-abogado.blogspot.pe/2012/03/el-leasing-y-su-regulacion-en-el.html>

ANEXOS

GUIA DE INDAGACION DOCUMENTACION - HOJA DE REGISTRO		
EMPRESA:		
DIRECCIÓN:		
ÁREA:		
HORARIO:		
FECHA:		
OBJETIVO: ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA SIN Y CON LEASING FINANCIERO, APLICANDO LA NIC 17		
N°	CRITERIOS	OBSERVACIONES
1	Antes de Leasing: Ver el grado de gastos de alquiler de activos fijos a traves de documentos, y listado de excel de dichos activos fijos.	
2	Despues de Leasing: Observar el cronograma de pagos de las entidades financieras adquiridas.	
3	Aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 17, a traves de los estados financieros de la empresa.	
4	Detallar el grado de Utilizacion de los activos fijos (camionetas) adquiridos a traves de Leasing Financiero.	
5	Observar la Situación Financiera a traves de los flujos de caja y apalancamiento de la Empresa presentados en excel.	
6	Detallar la cantidad de servicios que prestan a sus clientes para tema de liquidez y rentabilidad de la Empresa a traves de documentos.	
7	Observar que otros activos fijos son de gran importancia para posterior adquisicion a traves de Leasing Financiero.	
SUGERENCIAS:		

Reporte de Ficha RUC

Lima, 28/10/2017

INCA VERDE DEL PERU S.A.C.
20559530744

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	10/05/2013
Fecha de Inicio de Actividades	10/05/2013
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0061 - I.R.LA LIBERTAD-PRICO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	-
Comprobantes electrónicos	-

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	0113 - CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES, RAÍCES Y TUBÉRCULOS
Actividad Económica Secundaria 1	0162 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA
Actividad Económica Secundaria 2	4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	44 - 281658
Teléfono Fijo 2	44 - 580289
Teléfono Móvil 1	44 - 942301348
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	CONTABILIDAD@INCAVERDEDELPERU.COM
Correo Electrónico 2	JBAZAN@INCAVERDEDELPERU.COM

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	0113 - CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES, RAÍCES Y TUBÉRCULOS
Departamento	LA LIBERTAD
Provincia	TRUJILLO
Distrito	VICTOR LARCO HERRERA
Tipo y Nombre Zona	URB. LAS FLORES 1ER PISO
Tipo y Nombre Vía	-
Nro	-

Km	-
Mz	H
Lote	7
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	ESPALDA DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	OTROS.

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	03/05/2013
Número de Partida Registral	11213360
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	10/05/2013	-	-	-
IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES	13/11/2013	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2016	-	-	-
RETENC. RTA. LIQUIDAC. COMPRAS	13/11/2013	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/07/2014	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/06/2013	-	-	-
RENTA - AGRARIOS 885-C. PROPIA	01/01/2016	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/06/2013	-	-	-
SNP - LEY 19990	04/07/2014	-	-	-

Representantes Legales



Nº Contrato: 0011-0809-19-B100631155

NUMERO 1899 - 2016
ESCRITURA PÚBLICA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO; QUE OTORGA BBVA BANCO CONTINENTAL; A FAVOR DE INCA VERDE DEL PERU S.A.C., CON INTERVENCION DE CARLOS GOZZER PUESCAS, Y SU CÓNYUGE: AUREA CARMEN DIAZ CORTEZ, Y JAIME ALBERTO BAZAN GUTIERREZ,
144636.

INTRODUCCION

EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD, EL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI: MARCO ANTONIO CORCUERA GARCIA, NOTARIO - ABOGADO DE ESTA PROVINCIA, SE APERSONARON A MI OFICINA NOTARIAL, Y COMPARECEN: BBVA BANCO CONTINENTAL, CON REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE 20100130204, CON DOMICILIO EN JIRON FRANCISCO PIZARRO 620, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SUS FUNCIONARIOS GUSTAVO ROSAS JIMÉNEZ MUÑOZ, PERUANO, CASADO, FUNCIONARIO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17834258 Y CARLOS ALFONSO FUENTES DIOS; PERUANO, CASADO, FUNCIONARIO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 18215920; SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA 11014915 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO; Y DE LA OTRA PARTE INCA VERDE DEL PERU S.A.C., CON REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE 20559530744, CON DOMICILIO, EN MANZANA H LOTE 7 URBANIZACION LAS FLORES PRIMER PISO, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL CARLOS GOZZER PUESCAS, PERUANO, CASADO, EMPRESARIO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 18196056, CON PODERES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA 11213360, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE TRUJILLO, CON INTERVENCION POR SU PROPIO DERECHO DE: CARLOS GOZZER PUESCAS, PERUANO, CASADO, EMPRESARIO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 18196056, Y SU CÓNYUGE: AUREA CARMEN DIAZ CORTEZ, PERUANA, CASADA, EMPLEADA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 40935251, AMBOS CON DOMICILIO EN JIRON BARTOLOME DE LAS CASAS 1684, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; Y JAIME ALBERTO BAZAN GUTIERREZ, PERUANO, SOLTERO, EMPRESARIO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 42078458, CON DOMICILIO EN LA CALLE ALFONSO UGARTE 577, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, RESPECTO DE QUIENES DOY FE DE HABERLOS IDENTIFICADO CON LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION, ESTADO CIVIL Y SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMETRICO; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1232; LOS OTORGANTES, SON SUFRAGANTES E INTELIGENTES EN EL USO DEL IDIOMA CASTELLANO Y PROCEDRIENDO EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE, CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA DE QUE DOY FE, SEGUN EL EXAMEN QUE CON TAL PROPOSITO HE REALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1049; Y ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA, PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVASE A INSTRUMENTO PUBLICO, LA MISMA QUE BAJO EL NUMERO 1865, CORRE AGREGADA A SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

MINUTA

SEÑOR NOTARIO.....
SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS QUE SE ESTIPULAN Y/O DETERMINAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO:====

1. INTERVINIENTES.....
1.1 BBVA BANCO CONTINENTAL, CON RUC Nº 20100130204, CON DOMICILIO, PARA ESTOS EFECTOS, EN JR. FRANCISCO PIZARRO Nº 620, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR GUSTAVO ROSAS JIMENEZ MUÑOZ, CON DNI Nº 17834258 Y CARLOS ALFONSO FUENTES DIOS, CON DNI Nº 18215920, SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11014915 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS EN LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. EN ADELANTE, "EL BANCO" (COMPRADOR, LOCADOR O ARRENDADOR).====



1.2 **INCA VERDE DEL PERU S.A.C.**, IDENTIFICADA CON RUC N° **20559530744**, CON DOMICILIO, PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EN MANZANA H LOTE. 7 URB. LAS FLORES 1ER PISO, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL **CARLOS GOZZER PUESCAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° **18196056**, CON PODERES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN LA **PARTIDA ELECTRÓNICA N°11213360**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE TRUJILLO EN ADELANTE, "**LA ARRENDATARIA**".=====

2. BIENES OBJETO DEL CONTRATO=====

EL(LOS) BIEN(ES) MUEBLE(S) (EN ADELANTE, "EL(LOS) BIEN(ES)") MATERIA DEL CONTRATO SE DESCRIBE(N) EN EL ANEXO 1 "RELACIÓN DE BIENES".=====

3. CONDICIONES PARTICULARES Y CONDICIONES GENERALES=====

LAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES PARTICULARES DETALLADAS EN EL ANEXO 2 "HOJA RESUMEN INFORMATIVA" DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL QUE FIRMADO POR LA ARRENDATARIA, FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO; Y POR LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.=====

CONDICIONES GENERALES=====

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO=====

1.1 POR EL PRESENTE CONTRATO, EL BANCO OTORGA EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LA ARRENDATARIA EL(LOS) BIEN(ES), CUYA DESCRIPCIÓN APARECE DETALLADA EN EL ANEXO 1, EL QUE FIRMADO POR LA ARRENDATARIA, FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.=====

1.2 LA ARRENDATARIA HARÁ USO DE EL(LOS) BIEN(ES) EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PROPIOS DE SU GIRO DE NEGOCIO.=====

SEGUNDA: EL(LOS) BIEN(ES) OBJETO DEL CONTRATO=====

2.1 DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS EXPRESAMENTE POR LA ARRENDATARIA, EL BANCO ADQUIRIRÁ EL(LOS) BIEN(ES) DE EL(LOS) PROVEEDOR(ES) (EN ADELANTE, "EL(LOS) PROVEEDOR(ES)") SELECCIONADO(S) POR LA ARRENDATARIA, A SU LIBRE ELECCIÓN Y ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1.=====

2.2 LA ARRENDATARIA EXPRESA SU CONFORMIDAD SOBRE LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES), EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS POR EL(LOS) PROVEEDOR(ES); QUEDANDO EL BANCO LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE ENTREGA DE EL(LOS) MISMO(S). EL BANCO NO ESTÁ OBLIGADO AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN.=====

2.3 EL(LOS) BIEN(ES) ES(SON) DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE EL BANCO, QUIEN MANTENDRÁ DICHA PROPIEDAD HASTA QUE LA ARRENDATARIA HAYA EJERCIDO LA OPCIÓN DE COMPRA SOBRE ÉSTE(ÉSTOS), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.=====

TERCERA: EL PRECIO DE EL(LOS) BIEN(ES)=====

3.1 EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES), ASÍ COMO EL NÚMERO DE LA COTIZACIÓN O FACTURA DE EL(LOS) PROVEEDOR(ES), QUEDA INCORPORADO EN EL ANEXO 1.=====

3.2 EL VALOR TOTAL DE EL(LOS) BIEN(ES) QUE LA ARRENDATARIA ACEPTA DESDE YA, SERÁ ESTABLECIDO POR EL BANCO AL MOMENTO EN QUE EL BANCO EFECTÚE EL DESEMBOLSO TOTAL PARA LA ADQUISICIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES) A LA ARRENDATARIA. DICHO VALOR INCLUIRÁ LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LOS TRIBUTOS, COMISIONES, GASTOS, SEGUROS, Y DEMÁS CONCEPTOS EN QUE EL BANCO TENGA QUE INCURRIR PARA PONER EL (LOS) BIEN(ES) A DISPOSICIÓN DE LA ARRENDATARIA, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.=====

3.3 SI LUEGO DE DEFINIDO EL VALOR TOTAL DE EL(LOS) BIEN(ES) SE PRODUJERA ALGÚN INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN ÉSTE, O EL BANCO INCURRIERA EN GASTOS POSTERIORES A LA ENTREGA DE EL(LOS) BIEN(ES); DICHO INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE VALOR SERÁ REAJUSTADO, MODIFICÁNDOSE EL CRONOGRAMA DE PAGOS (EN ADELANTE, EL "CRONOGRAMA") ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 DEL PRESENTE CONTRATO. EL NUEVO CRONOGRAMA DEBERÁ SER SUSCRITO POR LA ARRENDATARIA, QUIEN MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD A ELLO. NO



OBSTANTE LO ANTERIOR, A DECISIÓN DE EL BANCO, EL CRONOGRAMA PODRÁ MANTENERSE INALTERABLE, GENERÁNDOSE CUOTAS EXTRAORDINARIAS O NOTAS DE ABONO RESPECTIVAMENTE, A LO QUE LA ARRENDATARIA MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.=====

CUARTA: ENTREGA DE EL (LOS) BIEN(ES)=====

4.1 LA ENTREGA DE EL(LOS) BIEN(ES) SE CONSIDERARÁ EFECTUADA CUANDO EL BANCO EFECTÚE EL DESEMBOLSO TOTAL O PARCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES), Y/O CUANDO EL(LOS) BIEN(ES) SE ENCUENTRE(N) A SU DISPOSICIÓN, Y/O EL(LOS) MISMO(S) LE HAYA(N) SIDO ENTREGADO(S), LO QUE OCURRA PRIMERO; LO CUAL PODRÁ SER ACREDITADO BAJO CUALQUIER MEDIO. LA ENTREGA SE ENTENDERÁ EFECTUADA AÚN CUANDO, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, LA ARRENDATARIA SE DEMORARA O NEGARA A RECIBIR EL(LOS) BIEN(ES) O EL BANCO NO PUDIERA ENTREGAR PARTE DE ÉL O SUS ACCESORIOS.=====

4.2 LOS RIESGOS POR PÉRDIDA TOTAL O PARCIAL, AVERÍA, DEMORA, MAL FUNCIONAMIENTO, ENTREGA DEFICIENTE, O CUALQUIER OTRA DIFICULTAD SIN IMPORTAR SU NATURALEZA QUE ENCUENTRE EN EL (LOS) BIEN(ES), SON ASUMIDOS EXCLUSIVAMENTE POR LA ARRENDATARIA, QUEDANDO OBLIGADA Y AUTORIZADA POR EL BANCO A FORMULAR TODOS LOS RECLAMOS Y ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS CONTRA QUIENES CORRESPONDA. LA ARRENDATARIA ASUME RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA POR LOS GASTOS Y RIESGOS DE LA ENTREGA, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES). PARA ESTOS EFECTOS, LA ARRENDATARIA QUEDA OBLIGADA A CONTRATAR UN SEGURO CONTRA TODO RIESGO A SU CUENTA Y COSTO. EN ESE SENTIDO, EL BANCO QUEDA EXIMIDO DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS RIESGOS DE LA ENTREGA, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES), ASÍ COMO CUALQUIER PÉRDIDA, DETERIORO O MAL FUNCIONAMIENTO DE EL(LOS) MISMO(S), INCLUSIVE MIENTRAS SE ENCUENTRE(N) EN PODER DE ÉSTE.

4.3 EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL DE EL(LOS) BIEN(ES) ANTES DE HABERSE PRODUCIDO LA ENTREGA DE EL(LOS) MISMO(S), LA ARRENDATARIA ASUMIRÁ CUALQUIER DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR ENTRE LA INDEMNIZACIÓN A SER PAGADA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRATADA DE ACUERDO AL NUMERAL ANTERIOR Y EL MONTO TOTAL DESEMBOLSADO POR EL BANCO PARA LA ADQUISICIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES). EN CASO QUE, POR CAUSA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA PÉRDIDA DE EL(LOS) BIEN(ES) NO HAYA SIDO CUBIERTA, LA RESPONSABILIDAD TOTAL SERÁ ASUMIDA POR LA ARRENDATARIA, QUIEN DEBERÁ EFECTUAR LOS RECLAMOS PERTINENTES A EL(LOS) PROVEEDOR(ES) Y/O LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRATADA, SIN PERJUICIO DE INDEMNIZAR A EL BANCO POR EL MONTO TOTAL MATERIA DE DESEMBOLSO.=====

QUINTA: UBICACIÓN, USO, RESPONSABILIDAD E INSPECCIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES)=====

5.1 LA ARRENDATARIA ES EXCLUSIVAMENTE RESPONSABLE DE EL(LOS) BIEN(ES) ADQUIRIDO(S) DE EL(LOS) PROVEEDOR(ES) A SU SOLICITUD Y ENTERA SATISFACCIÓN, AÚN CUANDO NO LE RESULTARA(N) ÚTIL(ES) PARA EL FIN AL QUE ÉSTE (ÉSTOS) SERÍA(N) DESTINADOS. TODOS LOS RECLAMOS RESPECTO A EL(LOS) BIEN(ES) SERÁN DIRIGIDOS POR LA ARRENDATARIA DIRECTAMENTE A EL(LOS) PROVEEDOR(ES) Y/O COMPAÑÍA DE SEGUROS, QUEDANDO EL BANCO LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESPECTO DE EL(LOS) BIEN(ES). EN ESTE CONTEXTO, EL BANCO CEDE A LA ARRENDATARIA, POR EL PLAZO DE ESTE CONTRATO, CUALQUIER GARANTÍA O SERVICIO A QUE TENGA DERECHO POR PARTE DE EL(LOS) PROVEEDOR(ES) O FABRICANTE, DE SER EL CASO, DE EL(LOS) BIEN(ES). =====

5.2 LA ARRENDATARIA DECLARA QUE EL(LOS) BIEN(ES) SE ENCONTRARÁN UBICADOS EN EL LUGAR INDICADO EN EL ANEXO 1.=====

5.3 LA ARRENDATARIA ASUME LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y COSTO DE QUE EL(LOS) BIEN(ES) SEA(N) USADO(S) ÚNICAMENTE POR ELLA; ASÍ COMO QUE SEA(N) USADO(S), CONSERVADO(S) Y REPARADO(S), UTILIZANDO LAS INSTRUCCIONES, SERVICIOS, REPUESTOS Y GARANTÍAS QUE HAYA(N) OTORGADO EL(LOS) PROVEEDOR(ES) Y/O EL FABRICANTE DE LOS MISMOS, DE SER EL CASO. LOS GASTOS QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS, REPUESTOS Y LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS RESPECTIVAS SERÁN ASUMIDOS ÍNTEGRAMENTE POR LA ARRENDATARIA.=====

5.4 LA ARRENDATARIA AUTORIZA DE MODO IRREVOCABLE Y EXPRESO A LAS PERSONAS QUE EL BANCO DESIGNE A INGRESAR AL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA(N) EL(LOS) BIEN(ES), A FIN DE INSPECCIONAR Y CONSTATAR SU ADECUADO

USO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN; ASÍ COMO, A REALIZAR LAS TASACIONES DE EL(LOS) BIEN(ES), CUANDO EL BANCO LO ESTIME PERTINENTE. EL COSTO DE INSPECCIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES) Y DE LAS TASACIONES ORDENADAS POR EL BANCO SERÁ ASUMIDO ÍNTEGRAMENTE POR LA ARRENDATARIA.=====

5.5 CUALQUIER ACTO ATENTATORIO, INCLUYENDO EL EMBARGO, SOBRE LA POSESIÓN O PROPIEDAD DE EL(LOS) BIEN(ES) DEBERÁ SER COMUNICADO A EL BANCO POR LA ARRENDATARIA, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES AL SUCESO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE ÉSTA PUEDA INTERPONER.=====

5.6 LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A COLOCAR Y MANTENER EN EL(LOS) BIEN(ES), LOS SIGNOS VISIBLES QUE EL BANCO LE ENTREGUE PARA QUE, A SIMPLE VISTA, CUALQUIER TERCERO PUEDA TENER CONOCIMIENTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) ES (SON) DE PROPIEDAD DE EL BANCO.=====

5.7 QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO POR LAS PARTES QUE LA FALTA DE UTILIZACIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES) COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER EVENTO IMPUTABLE O NO A LA ARRENDATARIA NO LIBERARÁ A ÉSTA DEL CUMPLIMIENTO LAS CUOTAS Y DEMÁS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE **CONTRATO**. =====

SEXTA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO=====

6.1 LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ENTRARÁN EN VIGENCIA EN LA FECHA EN QUE EL BANCO EFECTÚE EL DESEMBOLSO TOTAL O PARCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES), O A PARTIR DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DE EL(LOS) MISMO(S) A LA ARRENDATARIA, LO QUE OCURRA PRIMERO.=====

6.2 DE NO CUMPLIRSE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA QUE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ENTREN EN VIGENCIA, LA ARRENDATARIA CANCELARÁ A EL BANCO TODOS AQUELLOS DESEMBOLSOS QUE EL BANCO HAYA EFECTUADO O CARGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO O DE SU PREPARACIÓN, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL REQUERIMIENTO FORMULADO CON TAL FIN POR EL BANCO, EN EL CUAL DETALLARÁ LOS CONCEPTOS Y MONTOS A CANCELAR.=====

6.3 LA ARRENDATARIA AUTORIZA ANTELADAMENTE A EL BANCO PARA FIJAR UNILATERALMENTE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO, PARA AQUELLAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARRENDATARIA, PARA CUYO CUMPLIMIENTO ESTE CONTRATO NO HAYA ESTABLECIDO PLAZO.=====

6.4 EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO CONCLUIRÁ UNA VEZ QUE LA ARRENDATARIA HAYA CANCELADO ÍNTEGRAMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS ÉSTE Y/O DE SUS MODIFICACIONES, DE SER EL CASO.=====

SÉPTIMA: CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO=====

7.1 LA ARRENDATARIA SE OBLIGA AL PAGO DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA QUE, COMO ANEXO 3, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUSIVE EN CASO DE IMPEDIMENTO DEL USO DE EL(LOS) BIEN(NES) POR CAUSAS IMPUTABLES O NO A ELLA. EN CASO EL VENCIMIENTO DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO FUEREN DÍAS INHÁBILES, LA ARRENDATARIA ACEPTA QUE LOS DÍAS DE VENCIMIENTO CORRESPONDIENTE A ESAS FECHAS, SERÁN LAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, POR LO QUE LOS INTERESES SE COMPUTARÁN HASTA ESOS DÍAS HÁBILES Y ASÍ QUEDARÁN CONSIGNADOS EN EL CRONOGRAMA DE PAGOS DEFINITIVO. LAS PARTES ACUERDAN QUE CUANDO SE EMITA DICHO CRONOGRAMA, LOS IMPORTES DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO PODRÁN VARIAR EN FUNCIÓN A LOS NUEVOS VENCIMIENTOS DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO QUE SE GENEREN, EN BASE A LOS DÍAS HÁBILES, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL PRESENTE NUMERAL.=====

7.2 A LOS IMPORTES SEÑALADOS EN EL CRONOGRAMA SE HA AGREGADO EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS VIGENTE Y CUALQUIER OTRO TRIBUTOS QUE RESULTE APLICABLE.=====

7.3 DEL MISMO MODO, LOS TRIBUTOS, DERECHOS, GASTOS DE GRAVÁMENES, COMISIONES, SEGUROS, GASTOS DE COBRANZA Y CUALQUIER OTRO MONTO APLICABLE A ESTE CONTRATO O A EL(LOS) BIEN(ES), CREADO O POR CREARSE, SERÁ TRASLADADO A LA ARRENDATARIA A TRAVÉS DE CUOTAS EXTRAORDINARIAS; O, EN SU DEFECTO, MEDIANTE LA EMISIÓN DE UN NUEVO CRONOGRAMA DE PAGOS, EL CUAL NO REQUERIRÁ SER SUSCRITO POR LA ARRENDATARIA, QUIÉN DECLARA ACEPTARLO DESDE ESTE MOMENTO.=====



7.4 EL PAGO DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LOS TRIBUTOS, DERECHOS, GASTOS DE GRAVÁMENES, COMISIONES, SEGUROS, GASTOS DE COBRANZA Y CUALQUIER OTRO MONTO APLICABLE A ESTE CONTRATO O A EL(LOS) BIEN(ES), CREADO O POR CREARSE, ASÍ COMO EL VALOR DEL DERECHO DE OPCIÓN DE COMPRA, DE HABER SIDO EJERCIDO POR LA ARRENDATARIA, SERÁ EFECTUADO MEDIANTE EL CARGO DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES EN LA CUENTA DE CARGO (EN ADELANTE, LA "CUENTA"), SEÑALADA EN LA HOJA RESUMEN INFORMATIVA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2. LA ARRENDATARIA, MEDIANTE ESTE CONTRATO, AUTORIZA EN FORMA IRREVOCABLE A EL BANCO A DEBITAR DE LA CUENTA INDICADA LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.=====

7.5 LA ARRENDATARIA SE OBLIGA EN FORMA IRREVOCABLE A MANTENER EN LA CUENTA FONDOS DISPONIBLES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DE ESTE CONTRATO. DE NO EXISTIR FONDOS DISPONIBLES EN LA INDICADA CUENTA, LA ARRENDATARIA AUTORIZA A EL BANCO A CARGAR LOS IMPORTES ADEUDADOS O VENCIDOS EN CUALQUIER OTRA CUENTA QUE TENGA O PUDIERA TENER EN EL BANCO, INCLUSIVE EN OTRAS MONEDAS POR EL CONTRAVALOR QUE CORRESPONDA, LIBERÁNDOLO DE TODA RESPONSABILIDAD POR EL TIPO DE CAMBIO QUE SE APLIQUE Y LA OPORTUNIDAD EN QUE HAGA USO DE ESTA AUTORIZACIÓN; ASÍ COMO, A SOBREGIRAR LAS CUENTAS QUE LA ARRENDATARIA MANTUVIERA EN EL BANCO. EN CASO QUE LA PRESENTE OPERACIÓN SEA PACTADA EN MONEDA NACIONAL (NUEVOS SOLES), QUEDA CONVENIDO QUE LOS PAGOS RELACIONADOS AL PRESENTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE EN MONEDA EXTRANJERA (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) AL TIPO DE CAMBIO COMPRA QUE EL BANCO TENGA ESTABLECIDO EL DÍA DE PAGO.=====

7.6 LAS PARTES DECLARAN QUE EL BANCO PODRÁ MODIFICAR EL MONTO DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CUANDO CONSIDERE QUE CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE MERCADO ASÍ LO AMERITEN. LAS MODIFICACIONES ASÍ INTRODUCIDAS ENTRARÁN EN VIGENCIA PREVIA NOTIFICACIÓN A LA ARRENDATARIA, DÁNDOLE UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO DE EL BANCO A LA ARRENDATARIA, A FIN DE QUE COMUNIQUE A EL BANCO QUE NO ESTÁ DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES Y SE PROCEDA A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. EN ESE CASO, LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A CANCELAR ANTICIPADAMENTE EL MONTO TOTAL ADEUDADO, SIN PENALIDAD O COMISIÓN ALGUNA, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DESDE LA RECEPCIÓN DE SU RESPUESTA. DE NO RECIBIR RESPUESTA DE LA ARRENDATARIA EN EL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO ACORDADOS, EL BANCO DARÁ POR ACEPTADAS LAS MODIFICACIONES. EN ESTE SENTIDO, LA ARRENDATARIA DECLARA Y ACEPTA QUE DICHO MECANISMO DE INFORMACIÓN ES SUFICIENTE Y ADECUADO PARA TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES ANTES SEÑALADAS, NO PUDIENDO EN EL FUTURO DESCONOCERLO O TACHARLO DE INSUFICIENTE.=====

7.7 SI LA ARRENDATARIA INCUMPLIERA CON EL PAGO OPORTUNO, EN LA FORMA, OPORTUNIDAD Y OTROS TÉRMINOS PACTADOS, DE UNA O MÁS DE LAS CUOTAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA, ÉSTA INCURRIRÁ AUTOMÁTICAMENTE EN MORA, DEVENGÁNDOSE ADICIONALMENTE SOBRE EL ÍNTEGRO DE LAS CUOTAS Y/O OTRAS OBLIGACIONES VENCIDAS, LOS INTERESES MORATORIOS Y COMPENSATORIOS, A LA TASA QUE FIGURA EN LA HOJA RESUMEN INFORMATIVA, QUE LA ARRENDATARIA DECLARA CONOCER, EN FORMA ADICIONAL A LOS INTERESES COMPENSATORIOS PROPIOS DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. EN ESTE CONTEXTO, EL BANCO PODRÁ RECURRIR A SUS PROPIOS SERVICIOS DE COBRANZA O DE TERCEROS, CORRESPONDIENDO A LA ARRENDATARIA ASUMIR, SIN NINGUNA EXCEPCIÓN, LOS GASTOS, HONORARIOS PROFESIONALES, COSTAS Y COSTOS DEL PROCESO, SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.=====

7.8 ASIMISMO, LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A PAGAR LAS COMISIONES, GASTOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, NOTARIALES Y REGISTRALES, IMPUESTOS Y DEMÁS CONCEPTOS APLICABLES; ENTRE ELLOS, LOS SEGUROS DE DESGRAVAMEN, CONTRA TODO RIESGO, DE RESPONSABILIDAD Y OTROS QUE EXIJA EL BANCO Y CUALQUIER OTRO RUBRO ADICIONAL RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO. LAS COMISIONES Y GASTOS APLICABLES FIGURAN EN LA HOJA RESUMEN INFORMATIVA QUE LA ARRENDATARIA DECLARA CONOCER Y ACEPTAR. EL BANCO SE RESERVA EL

DERECHO DE MODIFICAR Y/O CREAR NUEVAS COMISIONES Y GASTOS, UTILIZANDO EL MISMO SISTEMA DE COMUNICACIÓN SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.6 DE LA CLÁUSULA SÉTIMA DE ESTE CONTRATO.=====

7.9 DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL, TODO PAGO QUE REALICE LA ARRENDATARIA SE IMPUTARÁ PRIMERO A LAS PENALIDADES Y GASTOS; LUEGO A LOS INTERESES MORATORIOS, A LOS INTERESES COMPENSATORIOS; Y, POR ÚLTIMO, A LA CANCELACIÓN DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y/O CUOTAS EXTRAORDINARIAS. EN EL SUPUESTO QUE LA ARRENDATARIA HUBIESE CELEBRADO OTROS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON EL BANCO Y EFECTUASE UN PAGO, EL BANCO PODRÁ EFECTUAR LA IMPUTACIÓN DEL MISMO A CUALQUIERA DE LOS CONTRATOS CUYAS OBLIGACIONES ESTUVIESEN PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO POR LA ARRENDATARIA, SIN QUE ÉSTA PUEDA OBJETAR DICHA IMPUTACIÓN.=====

7.10 EN CASO QUE, PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN, EL BANCO REALICE DESEMBOLSOS PARCIALES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE LA PRESENTE MINUTA ORIGINE, LA ARRENDATARIA SE OBLIGA AL PAGO MENSUAL DE PRE-CUOTAS SEGÚN LA TASA ESTABLECIDA EN LA HOJA RESUMEN INFORMATIVA SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 DEL PRESENTE CONTRATO, A SER APLICADA AL IMPORTE TOTAL DEL CAPITAL FINANCIADO POR EL BANCO, MÁS LAS COMISIONES, GASTOS, TRIBUTOS, SEGUROS Y CUALQUIER OTRO MONTO APLICABLE A ESTE CONTRATO O A EL(LOS) BIEN(ES), CREADO O POR CREARSE. EL PAGO DE LAS PRE-CUOTAS SERÁ REALIZADO POR LA ARRENDATARIA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 2 HOJA RESUMEN INFORMATIVA.=====

PRODUCIDO EL ÚLTIMO DESEMBOLSO PARCIAL, PREVIA SOLICITUD DE LA ARRENDATARIA, EL BANCO PROCEDERÁ A EMITIR EL CRONOGRAMA DEFINITIVO QUE APLICA A LA OPERACIÓN. NO OBSTANTE, LAS PARTES CONVIENEN QUE EL BANCO QUEDA FACULTADO A EMITIR DICHO CRONOGRAMA SI LO CONSIDERA CONVENIENTE, AÚN CUANDO LA ARRENDATARIA NO HUBIERA SOLICITADO SU EMISIÓN EN FORMA PREVIA. LA ARRENDATARIA DECLARA CONOCER QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO AL PAGO DE LAS PRECUOTAS HASTA QUE SE PRODUZCA LA EMISIÓN DEL CRONOGRAMA DEFINITIVO.=====

QUEDA ENTENDIDO, QUE SI A CRITERIO DE EL BANCO HUBIERE TRANSCURRIDO UN PLAZO SUFICIENTE PARA CONCLUIR CON TODOS LOS DESEMBOLSOS PARCIALES Y ALGUNO DE ESTOS NO SE HUBIERA REALIZADO, EL BANCO SE ENCONTRARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL (LOS) DESEMBOLSO (S) QUE ESTUVIERA(N) PENDIENTE(S) SIENDO SUFICIENTE PARA ELLO LA REMISIÓN DE UNA COMUNICACIÓN ESCRITA MEDIANTE LA CUAL SE INFORME A LA ARRENDATARIA QUE DICHO(S) DESEMBOLSO(S) SE PRODUCIRÁ(N) DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE DICHA COMUNICACIÓN. LA ARRENDATARIA AUTORIZA A EL BANCO PARA PROCEDER A EFECTUAR TAL(ES) DESEMBOLSO(S) CONFORME SE SEÑALA ANTERIORMENTE Y A PROCEDER A SU ABONO EN CUENTAS DE LA ARRENDATARIA O EFECTUANDO EL PAGO O ABONO DIRECTAMENTE A EL (LOS) PROVEEDORES O TERCEROS BENEFICIARIOS DE LOS PAGOS, A ELECCIÓN DE EL BANCO. EFECTUADOS LOS DESEMBOLSOS PENDIENTES, EL BANCO PROCEDERÁ A LA EMISIÓN DEL CRONOGRAMA DEFINITIVO.=====

EL CRONOGRAMA DEFINITIVO SERÁ INFORMADO A LA ARRENDATARIA POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE EL BANCO TENGA PREVISTO, DANDO PREFERENCIA A LOS MENSAJES DE ESTADOS DE CUENTA, COMUNICACIONES ENVIADAS AL DOMICILIO DE LA ARRENDATARIA, Y/O A SU CORREO ELECTRÓNICO, POR LO QUE LA ARRENDATARIA DECLARA Y ACEPTA QUE DICHOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN UTILIZADOS POR EL BANCO SON SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA TOMAR CONOCIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEFINITIVO, NO PUDIENDO EN EL FUTURO DESCONOCERLO O TACHARLO DE INSUFICIENTE. =====

7.11 CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, Y DE SER EL CASO, LA ARRENDATARIA AUTORIZA A EL BANCO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A RETENER DE LA CUENTA O DE CUALQUIERA DE LAS CUENTAS QUE LA ARRENDATARIA TENGA ABIERTAS EN EL BANCO, LA CUOTA INICIAL Y, DE SER EL CASO, LA COMISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.=====

OCTAVA: OPCIÓN DE COMPRA=====



8.1 POR EL PRESENTE DOCUMENTO, EL BANCO OTORGA EL DERECHO DE OPCIÓN DE COMPRA (EN ADELANTE, LA "OPCIÓN") A LA ARRENDATARIA SOBRE EL(LOS) BIEN(ES) POR EL VALOR QUE SE INDICA EN EL ANEXO 3, MÁS EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LOS TRIBUTOS QUE AFECTEN LA OPERACIÓN.=====

8.2 LA OPCIÓN OTORGADA POR EL BANCO ES VÁLIDA DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y PODRÁ SER EJERCIDA POR LA ARRENDATARIA A PARTIR DEL VENCIMIENTO Y EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA CUOTA CORRESPONDIENTE AL CRONOGRAMA Y HASTA EN UN MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE DICHA CUOTA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN SÓLO SURTIRÁ EFECTO UNA VEZ QUE LA ARRENDATARIA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO Y NO MANTENGA CON EL BANCO, NINGUNA OTRA DEUDA U OBLIGACIÓN QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE PAGO Ó ESTÉ EN CONDICIÓN DE VENCIDA.=====

8.3 EN CASO LA ARRENDATARIA NO MANIFESTARA SU VOLUNTAD DE EJERCER LA OPCIÓN DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, SE ENTENDERÁ QUE LA MISMA HA SIDO EJERCIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO CIVIL, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS PARA QUE LA OPCIÓN PUEDA SER EFECTIVAMENTE EJERCIDA.=====

8.4 EN CASO EL(LOS) BIEN(ES) SEA(N) VEHÍCULO(S) AUTOMOTOR(ES), PARA EL EJERCICIO VÁLIDO DE LA OPCIÓN, LA ARRENDATARIA DEBERÁ PRESENTAR A EL BANCO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS PODERES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA VIGENCIA DE PODER DE ÉSTOS Y LA EFECTIVA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE EL(LOS) BIEN(ES) MATERIA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.=====

8.5 EL INCUMPLIMIENTO DE LA ARRENDATARIA DE LAS OBLIGACIONES ANTES SEÑALADAS, SE ENTENDERÁ COMO SU RENUNCIA AL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, AUTORIZANDO A EL BANCO A RETIRAR EL(LOS) BIEN(ES) DEL LUGAR DE DONDE SE ENCUENTRE(N).=====

NOVENA: DEVOLUCIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES) AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL=====

9.1 SI AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEXTA, LA ARRENDATARIA HUBIERA MANIFESTADO SU VOLUNTAD DE NO EJERCER LA OPCIÓN, QUEDARÁ OBLIGADA A DEVOLVER AL EL BANCO EL(LOS) BIEN(ES), EN UN PLAZO MÁXIMO DE OCHO (8) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, EL(LOS) QUE DEBERÁ(N) ESTAR EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CON TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS. EL BANCO FIJARÁ EL LUGAR DE ENTREGA DE EL(LOS) BIEN(ES) POR ESCRITO. DEL MISMO MODO, LA ARRENDATARIA DEBERÁ DEVOLVER EL(LOS) BIEN(ES) CUANDO EL BANCO RESUELVA EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIER CAUSAL PREVISTA EN ESTE DOCUMENTO. =====

9.2 LA ENTREGA SE EFECTUARÁ A COSTO Y RIESGO DE LA ARRENDATARIA.=====

9.3 EN CASO LA ARRENDATARIA NO DEVOLVIERA EL(LOS) BIEN(ES) EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LA ARRENDATARIA PAGARÁ COMO PENALIDAD UN MONTO EQUIVALENTE A LA ÚLTIMA CUOTA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PAGADA, POR CADA TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS DE RETRASO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE EL BANCO DE TOMAR POSESIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES), CON ARREGLO A LO PREVISTO PARA EL CASO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.=====

9.4 SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL(LOS) BIEN(ES) HUBIERA(N) SIDO MODIFICADO(S) SIN EL CONSENTIMIENTO DE EL BANCO, ÉSTE PODRÁ EXIGIR QUE EL(LOS) MISMO(S) SEA(N) RESTITUIDO(S) A SU ESTADO ORIGINAL; O QUE, A SU SOLA DECISIÓN, SE LE INDEMNICE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE TAL MODIFICACIÓN PUDIERA OCASIONARLE.=====

DÉCIMA: SEGUROS Y SINIESTROS=====

10.1 A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA ARRENDATARIA SE OBLIGA CON EL BANCO A ENTREGAR Y MANTENER UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO (DESTRUCCIÓN, PÉRDIDA, SISMO, CONMOCIÓN CIVIL, TERRORISMO, MAL USO, INCENDIO, ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS CONCEPTOS QUE EL BANCO DISPONGA) EMITIDA POR UNA

COMPAÑÍA DE SEGUROS A SU SATISFACCIÓN Y COMO ÚNICO BENEFICIARIO, DEBIDAMENTE ENDOSADA A SU FAVOR, POR EL(LOS) BIEN(ES).=====

10.2 SI LA ARRENDATARIA NO CUMPLIERA CON CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DESCRITA EN EL NUMERAL ANTERIOR, NO LA ENDOSARA Y/O NO LA MANTUVIERA VIGENTE, AUTORIZA IRREVOCABLEMENTE A EL BANCO A CONTRATARLA, RENOVARLA, OBTENER SU AMPLIACIÓN REEMBOLSAR LOS DESEMBOLSOS QUE POR ESTE CONCEPTO HICIERA A FIN DE MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA MIENTRAS ESTE CONTRATO SE ENCUENTRE VIGENTE.=====

10.3 EL PAGO DE LA PRIMA ANUAL CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA INDICADA, INCLUYENDO CUALQUIER COSTO, COMISIÓN, TRIBUTO O PAGO POR DEDUCIBLES EN CASO DE SINIESTROS SERÁN ASUMIDOS EXCLUSIVAMENTE POR LA ARRENDATARIA, QUIEN AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONTRATO A DEBITAR DICHOS IMPORTES DE LA CUENTA O DE CUALQUIER CUENTA QUE LA ARRENDATARIA MANTUVIERA EN EL BANCO Y A SOBREGIRAR LAS MISMAS, DE SER CONSIDERARLO NECESARIO. A ELECCIÓN DE EL BANCO, LA ARRENDATARIA DEBERÁ CUMPLIR CON PAGAR EN EFECTIVO LOS MONTOS SEÑALADOS DENTRO DE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DE HABER RECIBIDO EL AVISO DE COBRANZA DEL BANCO.=====

10.4 EL(LOS) BIEN(ES) DEBERÁ(N) SER ASEGURADO(S), SEGÚN SU NATURALEZA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:=====

(A) MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS: VALOR SIMILAR A NUEVO, SIN CONSIDERAR DEPRECIACIÓN POR ANTIGÜEDAD, ESTADO O USO.=====

(B) VEHÍCULOS: VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO.=====

10.5 EL BANCO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SI SE ABSTUVIERA DE CONTRATAR LA PÓLIZA Y/O SUS RENOVACIONES, NI POR EL EVENTUAL CASO DE QUE ALGÚN RIESGO ESPECIFICO NO HUBIERA SIDO CUBIERTO.=====

10.6 EN LA EVENTUALIDAD QUE, DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, OCURRIERA UN SINIESTRO, PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES) Y/O SE AFECTE LA APTITUD O EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y/O OPERATIVIDAD DE EL(LOS) MISMO(S) POR NO SER COMERCIALMENTE REPARABLE(S), ACEPTANDO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LA DECLARACIÓN DE PÉRDIDA TOTAL, LA SUMA PAGADA POR DICHA COMPAÑÍA DE SEGUROS SERÁ DESTINADA Y COBRADA ÍNTEGRAMENTE POR EL BANCO, EN CALIDAD DE INDEMNIZACIÓN, PUDIENDO EL BANCO ELEGIR A SU SÓLO JUICIO:=====

(A) REEMPLAZAR EL(LOS) BIEN(ES) POR OTRO QUE LA ARRENDATARIA ELIJA A SU ENTERA SATISFACCIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE EL CONTRATO SIGA VIGENTE EN LAS MISMAS CONDICIONES RESPECTO DEL NUEVO BIEN. SI ESTO NO FUERA POSIBLE POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES O AL ORDENAMIENTO VIGENTE, LAS PARTES SUSCRIBIRÁN UN NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO RESPECTO DEL NUEVO BIEN, QUEDANDO SIN EFECTO EL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE POR MEDIO DE ÉSTE EL BANCO NO HAYA OTORGADO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO OTROS BIENES NO AFECTADOS POR EL SINIESTRO, MANTENIÉNDOSE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO RESPECTO DE DICHOS BIENES.=====

(B) IMPUTAR LA SUMA PAGADA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS A LA CANCELACIÓN DEL SALDO DE CAPITAL FINANCIADO, QUEDANDO LA ARRENDATARIA OBLIGADA A LA CANCELACIÓN LA DIFERENCIA QUE PUEDA RESULTAR PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DE EL BANCO.=====

TODO EXCESO QUE PUEDA RESULTAR LUEGO DE REEMPLAZADO EL BIEN O DE APLICAR LA INDEMNIZACIÓN AL PAGO DEL SALDO PENDIENTE, SIEMPRE QUE LA ARRENDATARIA NO ADEUDE OBLIGACIÓN DE PAGO ALGUNA A FAVOR DE EL BANCO, BENEFICIARÁ EXCLUSIVAMENTE A LA ARRENDATARIA, PREVIA DEDUCCIÓN DE LOS TRIBUTOS QUE RESULTEN APLICABLES.=====

LA ARRENDATARIA ASUME LA OBLIGACIÓN IRREVOCABLE DE RESPONDER SIN EXCEPCIÓN ALGUNA POR TODOS LOS RIESGOS NO CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE SEGUROS O PORQUE LA PÓLIZA CONTRATADA NO ESTUVIERA VIGENTE, INCLUSO EN EL CASO DE AUSENCIA DE CULPA; EN ESE SENTIDO, ENTRE OTROS, QUEDA OBLIGADA A: (I) REPARAR O REPONER LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN EL(LOS) BIEN(ES) AL MISMO ESTADO EN QUE SE ENCONTRABAN ANTES DEL

MARCO A. COMPIÑA GARCÍA
NOTARIO ARQUITECTO
JULIO

MARCO A. COMPIÑA GARCÍA
NOTARIO ARQUITECTO
JULIO

SINIESTRO Y A SATISFACCIÓN DE EL BANCO; O, EN CASO ELLO NO FUESE POSIBLE, (II) INDEMNIZAR A EL BANCO POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS.=====

EN ESE SENTIDO, LA ARRENDATARIA QUEDA OBLIGADA A REMBOLSAR A EL BANCO TODO IMPORTE QUE ÉSTE HAYA TENIDO QUE ASUMIR POR DAÑOS Y PERJUICIOS, POR RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, A FAVOR DE TERCEROS PERJUDICADOS.=====

10.7 SI EL(LOS) BIEN(ES) MATERIA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO ES(SON) VEHÍCULO(S), SERÁ DE APLICACIÓN LO SIGUIENTE:=====

10.7.1 LA ARRENDATARIA QUEDA OBLIGADA A CONTRATAR, POR SU CUENTA Y COSTO, EL SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), ANTES DE QUE EL(LOS) BIEN(ES) CIRCULE(N) POR LA VÍA PÚBLICA; ASÍ COMO RENOVAR DICHO SEGURO CUANDO CORRESPONDA. CONTRATADO O RENOVAR DICHO SEGURO, LA ARRENDATARIA QUEDA OBLIGADA A ENTREGAR A EL BANCO COPIA DE DICHO SEGURO EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO DE DICHA CONTRATACIÓN O RENOVIACIÓN.=====

10.7.2 DE NO CUMPLIR LA ARRENDATARIA CON LA CONTRATACIÓN O RENOVIACIÓN DEL SEGURO ANTES MENCIONADO, LA ARRENDATARIA ASUME DE MANERA EXCLUSIVA TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, PÉRDIDAS, RECLAMOS Y/O MULTAS QUE SE DERIVEN DE LA CIRCULACIÓN, SINISTROS Y/O ACCIDENTES DE EL(LOS) BIEN(ES), QUEDANDO EL BANCO LIBERADO DE RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE POR ESTOS CONCEPTOS.=====

10.7.3 EN EL CASO QUE LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRATADA POR LA ARRENDATARIA SE ENCUENTRE SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULA DE GARANTÍA, LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA MISMA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHA PÓLIZA, SIENDO DE SU TOTAL Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD CUALQUIER RECHAZO QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PUDIESE PRESENTAR EN CASO DE SINIESTRO Y/O ACCIDENTE. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO POR LAS PARTES QUE LA ARRENDATARIA SERÁ QUIEN ASUMA TODOS LOS DAÑOS, PERJUICIOS, PÉRDIDAS, RECLAMOS, MULTAS Y RESPONSABILIDADES, EN GENERAL; POR CUALQUIER CONCEPTO NO CUBIERTO POR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRATADA.=====

10.8 LA ARRENDATARIA AUTORIZA A EL BANCO A CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGUROS POR EL PLAZO QUE DURE LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE EL(LOS) BIEN(ES) A SU FAVOR, EN VIRTUD DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN. DICHA PÓLIZA SERÁ EMITIDA CONTRA TODO RIESGO Y A NOMBRE Y COSTO DE LA ARRENDATARIA.=====

DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO=====

11.1 SIN PERJUICIO DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN PREVISTAS EXPRESAMENTE EN ESTE CONTRATO, CONSTITUYEN TAMBIÉN CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL MISMO, DE PLENO DERECHO, LAS SIGUIENTES:=====

(A) SI POR CUALQUIER CAUSA, LA ARRENDATARIA SE NEGARA A RECIBIR EL(LOS) BIEN(ES), PARTE DE ÉL(ELLOS) O SUS ACCESORIOS; O, HABIÉNDOLO(S) RECIBIDO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DE EL BANCO, PRETENDIERA DEVOLVERLO(S) O CONSIGNARLO(S), O LO(S) DEVOLVIERA O CONSIGNARA, O LO(S) ENTREGARA A TERCEROS=====

(B) SI LA ARRENDATARIA SE ATRASARA EN EL PAGO DE UNA O MÁS CUOTAS, CONSECUTIVAS O ALTERNADAS; Y/O, EN UNO O MÁS MESES, EN EL PAGO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DE ESTE CONTRATO; Y/O EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE ÉSTE DEBA EJECUTAR FRENTE A TERCEROS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.=====

(C) SI LA ARRENDATARIA USARA, CONSERVARA O REPARARA EL(LOS) BIEN(ES) CONTRARIANDO LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.=====

(D) SI LA ARRENDATARIA NO FACILITARA O IMPIDIERA LA INSPECCIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES) EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE HABER SIDO REQUERIDA PARA ELLO POR EL BANCO.=====

(E) SI LA ARRENDATARIA NO OBTUVIERA, RENOVARA, CONSERVARA, O LE FUERAN REVOCADOS O DENEGADOS LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y/O REGISTROS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU GIRO DE NEGOCIO, PARA LA UTILIZACIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES), Y/O LA OPERACIÓN DE EL(LOS) MISMO(S) POR EL PERSONAL ENCARGADO DE OPERARLO(S).=====

(F) SI LA ARRENDATARIA ENAJENARA O TRASPASARA SUS BIENES O EMPRESA, TOTAL O PARCIALMENTE; Y/O CAMBIARA EL GIRO ORDINARIO DE SU NEGOCIO.=====

(G) SI LA ARRENDATARIA SE ENCONTRARA EN ESTADO DE CESACIÓN DE PAGOS O DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS CON EL BANCO O CON TERCEROS.=====

(H) SI LA ARRENDATARIA, O CUALQUIER TERCERO, HUBIERA SOLICITADO SU SOMETIMIENTO A CUALQUIER RÉGIMEN CONCURSAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA; O SI A JUICIO DE EL BANCO, LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA O FINANCIERA DE LA ARRENDATARIA CAUSARA FUNDADOS TEMORES DE QUE SE DIERA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ANTES MENCIONADAS.=====

(I) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA ARRENDATARIA CAMBIA SU CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA FINANCIERO.=====

(J) SI A JUICIO DE EL BANCO, EXISTIERAN FUNDADOS TEMORES DE QUE LA ARRENDATARIA REALIZA O FINANCIA ACTIVIDADES ILEGALES, ACTIVIDADES QUE GENEREN DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y/O INCUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVA LABORAL Y SOCIAL ESTABLECIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.=====

(K) SI EL BANCO TOMA CONOCIMIENTO DE HECHOS, CIRCUNSTANCIAS Y/O INFORMACIÓN QUE LE HAGA PRESUMIR QUE LA ARRENDATARIA HA COMETIDO, ESTÁ VINCULADA O SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN INVESTIGACIONES POR LA COMISIÓN DE DELITOS PENALES RELACIONADOS CON EL LAVADO DE ACTIVOS, TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y/O TERRORISMO.=====

(L) SI LA ARRENDATARIA INCUMPLIERA CUALQUIER OBLIGACIÓN QUE MANTUVIERA CON EL BANCO ESTABLECIDA EN ESTE CONTRATO U OTRAS QUE MANTENGA FRENTE A EL BANCO POR CUALQUIER CONCEPTO.=====

(M) EN CASO LA ARRENDATARIA SE DEDICARA A BRINDAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS: (I) SI LA ARRENDATARIA NO OBTUVIERA, RENOVARA, CONSERVARA, O LE FUERAN REVOCADOS O DENEGADOS LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y/O REGISTROS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL NEGOCIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PARA LA UTILIZACIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES) Y/O LA OPERACIÓN DE EL(LOS) MISMO(S) POR EL PERSONAL ENCARGADO DE OPERARLO(S); Y/O (II) EN CASO EXISTIERAN FUNDADOS TEMORES DE QUE LA ARRENDATARIA HUBIERA INCUMPLIDO LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL NEGOCIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN ESPECIAL, LA REGULACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.=====

11.2 PARA QUE OPERE LA RESOLUCIÓN SERÁ SUFICIENTE UNA COMUNICACIÓN ESCRITA DE EL BANCO A LA ARRENDATARIA, CURSADA POR VÍA NOTARIAL A LA DIRECCIÓN SEÑALADA POR LA ARRENDATARIA EN ESTE CONTRATO, SEÑALÁNDOLE QUE HA INCURRIDO EN UNA O MÁS CAUSALES DE RESOLUCIÓN.=====

11.3 LA RESOLUCIÓN OPERA EN FORMA INMEDIATA Y AUTOMÁTICA, SIN QUE SEA NECESARIO PRONUNCIAMIENTO JUDICIAL ALGUNO, DESDE EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN POR LA ARRENDATARIA DE LA CARTA NOTARIAL ALUDIDA.=====

11.4 A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA INDICADA COMUNICACIÓN NOTARIAL, O CONJUNTAMENTE CON ELLA, EL BANCO PODRÁ EXIGIR EL PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO VENCIDAS, SUS INTERESES COMPENSATORIOS Y MORATORIOS, PENALIDADES, COMISIONES, GASTOS, INCLUYENDO HONORARIOS PROFESIONALES, COSTOS Y COSTAS DEL PROCESO, COSTOS DE COBRANZA, DEVENGADOS O POR DEVENGARSE. EL BANCO PODRÁ TAMBIÉN, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, EXIGIR EL PAGO DEL ÍNTEGRO DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR VENCERSE HASTA LA TOTAL FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ASÍ COMO EL RESARCIMIENTO DEL DAÑO ULTERIOR DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN DEL MISMO. ASIMISMO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA INDICADA COMUNICACIÓN NOTARIAL, O CONJUNTAMENTE CON ELLA, LA ARRENDATARIA DEBERÁ PROCEDER A DEVOLVER EL(LOS) BIEN(ES), CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.=====

11.5 LA ARRENDATARIA ASUME ÍNTEGRAMENTE LOS GASTOS DE RENOVACIÓN, TRANSPORTE, REPARACIÓN Y, EN GENERAL, AQUELLOS DERIVADOS DE LA RECUPERACIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES).=====



11.6 LA ARRENDATARIA RENUNCIA DESDE YA A EJERCER CUALQUIER ACCIÓN O EXCEPCIÓN, Y A LOS PLAZOS PARA INTERPONERLAS, INCLUSIVE LAS ACCIONES INTERDICTALES, QUE PUDIERAN ENTORPECER LA DEVOLUCIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES) A EL BANCO.=====

DÉCIMO SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES=====

LA ARRENDATARIA SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRESERVAR Y HACER RESPETAR EL DERECHO DE PROPIEDAD DE EL BANCO SOBRE EL(LOS) BIEN(ES) **OBJETO DEL CONTRATO. EN GENERAL Y SIN QUE LA ENUMERACIÓN TENGA CARÁCTER LIMITATIVO, SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:=====**

12.1 A SUSCRIBIR EL NUEVO CRONOGRAMA DE PAGOS EN CASO EXISTAN DESEMBOLSOS PARCIALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.10 DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA.=====

12.2 A MANTENER PERFECTAMENTE LEGIBLES TODAS LAS INSCRIPCIONES RELATIVAS A LA IDENTIFICACIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES), DE MODO QUE DEMUESTREN LA PROPIEDAD DE EL BANCO SOBRE EL(LOS) MISMO(S).=====

12.3 A RESPONDER POR LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN CON EL(LOS) BIEN(ES) OBJETO DEL CONTRATO, MIENTRAS ÉSTE (ÉSTOS) SE ENCUENTRE(N) BAJO SU POSESIÓN Y RIESGO. SI, EN EL SUPUESTO NEGADO, EL BANCO SE ENCONTRARA OBLIGADO POR MANDATO JUDICIAL Y/O POR CUALQUIER OTRO TÍTULO, AL PAGO DE DICHOS DAÑOS; EL BANCO QUEDA FACULTADO A REPETIR CONTRA LA ARRENDATARIA POR LAS SUMAS QUE POR ESE CONCEPTO HUBIERA ABONADO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SIENDO SUFICIENTE EL SIMPLE REQUERIMIENTO POR ESCRITO A LA ARRENDATARIA PARA QUE ÉSTA REEMBOLSE CUALQUIER MONTO O SUMA PAGADA POR ESTOS CONCEPTOS.=====

12.4 A NO INSERTAR, MODIFICAR, ELIMINAR, O SUPRIMIR A EL(LOS) BIEN(ES), PIEZAS, REPUESTOS O ADITAMENTOS, NI DISPONER SU TRASLADO A LUGAR DISTINTO DE LA ZONA DONDE SE DESENVUELVE LA ACTIVIDAD PROPIA DE SU GIRO, DE MODO QUE SE DISMINUYA EL VALOR DE EL(LOS) BIEN(ES), SALVO DE AQUELLAS QUE SE DESTINEN PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS ACTIVIDADES Y SEGURIDAD DE EL(LOS) BIEN(ES).=====

12.5 A PONER EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD U ÓRGANO RESPECTIVO, ASÍ COMO DE EL BANCO, EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL, MEDIDAS CAUTELARES O CUALQUIER MEDIDA QUE, DE ALGÚN MODO, PUDIERA AFECTAR LA PROPIEDAD QUE TIENE EL BANCO SOBRE EL(LOS) BIEN(ES) OBJETO DE ESTE CONTRATO; ASUMIENDO TODOS LOS GASTOS, COSTOS Y COSTAS EN LOS QUE EL BANCO PUEDA INCURRIR AL INTERPONER LAS ACCIONES DE LEY, YA SEA PARA HACER RECONOCER SU DERECHO DE PROPIEDAD O LA INTERPOSICIÓN DE TERCERÍAS; SIN PERJUICIO DE PAGAR A EL BANCO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS.=====

12.6 A TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE EN CASO QUE EL(LOS) BIEN(ES) TENGAN QUE SER FIJADOS O INCORPORADOS A UN BIEN INMUEBLE, ELLO SEA REALIZADO DE MODO TAL QUE EL(LOS) BIEN(ES) NO SE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL BIEN INMUEBLE. EN ESE SENTIDO QUE SU INCORPORACIÓN NO SEA PERMANENTE, PERMITIENDO SU SEPARACIÓN POSTERIOR SIN MENOSCABAR LA INTEGRIDAD DEL BIEN INMUEBLE, MANTENIENDO EL(LOS) BIEN(ES) SU SINGULARIDAD, INTEGRIDAD Y CALIDAD DE BIEN MUEBLE.=====

12.7 A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A LAS LICENCIAS, CERTIFICADOS, PERMISOS, FRANQUICIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA CONDUCCIÓN DEL NEGOCIO. ASIMISMO, SE COMPRENDEN LAS LEYES DEL MEDIOAMBIENTE Y LAS DEMÁS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL.=

12.8 LA ARRENDATARIA ASUME EL PAGO ÍNTEGRO DE CUALQUIER TRIBUTO, INTERÉS O MULTA RELACIONADA CON EL(LOS) BIEN(ES), DEVENGADA O QUE SE DEVENGUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUSO LUEGO DE EJERCIDA LA OPCIÓN O DESDE LA ADQUISICIÓN DE EL(LOS) MISMOS. LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS VINCULADOS AL COBRO DE LOS TRIBUTOS, INTERESES Y/O MULTAS SEÑALADOS, SON DE RESPONSABILIDAD DE LA ARRENDATARIA, QUIEN DEBERÁ INTERVENIR PERSONALMENTE EN LOS MISMOS; NO OBSTANTE ESTO, EL BANCO, A SU SOLA DECISIÓN Y SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, PODRÁ DECIDIR ACTUAR EN LOS PROCESOS SEÑALADOS O DISPONER QUE LA ARRENDATARIA REALICE EL PAGO DE PARTE O DEL ÍNTEGRO DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y/O MULTAS EN CUESTIÓN. EA

ACTUACIÓN DE EL BANCO NO EXIME DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS Y OTROS GASTOS APLICABLES ASUMIDOS EXPRESAMENTE POR LA ARRENDATARIA ANTE LA AUTORIDAD RESPECTIVA.=====

12.9 LOS IMPUESTOS, INTERESES Y/O MULTAS RELACIONADAS A EL(LOS) BIEN(ES) PODRÁN SER CANCELADOS DIRECTAMENTE POR LA ARRENDATARIA A LA AUTORIDAD RESPECTIVA, SIEMPRE QUE ÉSTA CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE EL BANCO. SIN EMBARGO, QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE CUALQUIER PAGO QUE REALICE EL BANCO, COMO CONSECUENCIA DEL COBRO DE LOS TRIBUTOS, INTERESES O MULTAS RELACIONADAS CON EL(LOS) BIEN(ES), DEBERÁ SER REEMBOLSADO POR LA ARRENDATARIA A EL BANCO A TRAVÉS DE CUOTAS EXTRAORDINARIAS, CONJUNTAMENTE CON LOS COSTOS, COSTAS, OTROS GASTOS Y COMISIONES POR LAS GESTIONES EFECTUADAS, CONFORME LAS CONDICIONES QUE ÉSTE ÚLTIMO ESTABLEZCA. LA ARRENDATARIA DEBERÁ VERIFICAR PERMANENTEMENTE QUE LAS CARACTERÍSTICAS DECLARADAS ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOCAL SOBRE EL(LOS) BIEN(ES) CORRESPONDEN A LA REALIDAD, ASUMIENDO LOS TRIBUTOS, INTERESES Y/O MULTAS QUE SE PRODUZCAN POR CUALQUIER DIFERENCIA DETERMINADA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. DE EXISTIR DIFERENCIAS, LA ARRENDATARIA SOLICITARÁ A EL BANCO LA RECTIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE FORMA INMEDIATA.=====

PARA ESTOS EFECTOS, SE LE ADICIONARÁ A LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS, ASÍ COMO LOS TRIBUTOS, DERECHOS, GASTOS DE GRAVÁMENES, COMISIONES, SEGUROS, GASTOS DE COBRANZA, GASTOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS DE MANTENIMIENTO DE O CUALQUIER OTRO MONTO APLICABLE A ESTE CONTRATO O A EL(LOS) BIEN(ES), CREADO O POR CREARSE. LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS SERÁN PAGADAS POR LA ARRENDATARIA A EL BANCO, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES DE RECIBIDO EL AVISO POR PARTE DE ÉSTE ÚLTIMO.=====

12.10 EN CASO EL BANCO TENGA QUE ASUMIR MULTAS Y/O INTERESES FRENTE A CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA, DEBERÁ SER INDEMNIZADA POR LA ARRENDATARIA. ASIMISMO, EN CASO EL BANCO TENGA QUE ASUMIR, RETENCIONES DE IMPUESTOS, IMPUESTOS, O CUALQUIER OTRO GASTO RELACIONADO A EL(LOS) BIEN(ES) OBJETO DEL CONTRATO O A LAS OPERACIONES PROPIAS DE ESTE CONTRATO QUE, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA, SE CONSIDEREN COMO GASTOS NO DEDUCIBLES DE LA RENTA DE EL BANCO; LA CUOTA EXTRAORDINARIA SERÁ INCREMENTADA EN EL PORCENTAJE NECESARIO DE FORMA TAL QUE AL DESCONTAR DE LA CUOTA EXTRAORDINARIA EL IMPUESTO A LA RENTA Y CUALQUIER OTRO TRIBUTO, GRAVAMEN O IMPOSICIÓN QUE GRAVE LA RENTA NETA DE EL BANCO, SE OBTENGA EL IMPORTE EQUIVALENTE A LA MULTA, RETENCIONES DE IMPUESTOS O CUALQUIER OTRO GASTO NO DEDUCIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA QUE EL BANCO DEBIÓ ASUMIR.=====

12.11A PRESENTAR A EL BANCO, DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL CIERRE DEL AÑO FISCAL Y CADA SEIS (6) MESES COMO MÍNIMO, SUS ESTADOS FINANCIEROS, ENTRE ELLOS SUS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DEFINITIVOS, AUDITADOS POR SUS AUDITORES EXTERNOS, A SATISFACCIÓN DE EL BANCO. ASIMISMO, A ENTREGAR A EL BANCO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA QUE ÉSTE LE SOLICITE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES.=====

12.12 A INFORMAR A EL BANCO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, DE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA DAR ORIGEN A UN DETERIORO DE CAPACIDAD DE PAGO Y/O SITUACIÓN PATRIMONIAL O TAMBIÉN CUALQUIER INCREMENTO RELEVANTE EN SUS GASTOS. ASIMISMO, SE COMPROMETE A INFORMAR DE CUALQUIER HECHO SUSCEPTIBLE DE DISMINUIR EL VALOR DE SUS ACTIVOS O QUE COMPROMETAN SU DOMINIO SOBRE LOS MISMOS.=====

12.13 A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE EL BANCO SOLICITE EN CASO ESTE ÚLTIMO TOME CONOCIMIENTO, CONSIDERE O VERIFIQUE QUE LA ARRENDATARIA INCUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVIDAD LABORAL, SOCIAL O AMBIENTAL VIGENTE; DENTRO DE UN PLAZO QUE NO DEBE EXCEDER DE SESENTA (60) DÍAS HÁBILES DESDE QUE EL BANCO SOLICITA LA MEDIDA. DE SER NECESARIO, EL BANCO PODRÁ PRORROGAR DICHO PLAZO TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL EVENTO.=====



12.14 A REALIZAR SUS MEJORES ESFUERZOS PARA CUMPLIR CON LA POLÍTICA AMBIENTAL DE EL BANCO=====

12.15 A NO EFECTUAR NINGÚN OFRECIMIENTO, DÁDIVA, PRESENTE, PROMESA DE PAGO, PAGO U OTRO SIMILAR, DIRECTA O INDIRECTA, A FAVOR DE CUALQUIER FUNCIONARIO PÚBLICO O PRIVADO CON EL FIN DE INFLUENCIAR EN UNA DECISIÓN U OMISIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD PARA OBTENER BENEFICIOS RELACIONADOS AL PROYECTO FINANCIADO.=====

12.16 A LLEVAR SUS LIBROS Y REGISTROS DE CONTABILIDAD DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES DE ACEPTACIÓN GENERAL EN EL PERÚ, PERMITIENDO A EL BANCO OBTENER INFORMACIÓN DE TALES LIBROS Y REGISTROS, EN CASO LO SOLICITE.=====

DÉCIMO TERCERA: ESTIPULACIONES ADICIONALES=====

13.1 LA ARRENDATARIA ASUME EL PAGO ÍNTEGRO DE CUALQUIER TRIBUTO, INTERESES Y/O MULTAS RELACIONADAS CON EL(LOS) BIEN(ES), DEVENGADO O QUE SE DEVENGUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO O, INCLUSO LUEGO DE EJERCIDA LA OPCIÓN O DESDE LA ADQUISICIÓN DE EL(LOS) MISMO(S).=====

LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS VINCULADOS AL COBRO DE LOS TRIBUTOS, INTERESES Y/O MULTAS ANTES SEÑALADOS, SON DE RESPONSABILIDAD DE LA ARRENDATARIA, QUIEN DEBERÁ INTERVENIR PERSONALMENTE EN LOS MISMOS; SIN EMBARGO EL BANCO, A SU SOLA DECISIÓN Y SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, PODRÁ DECIDIR ACTUAR EN LOS PROCESOS SEÑALADOS O DISPONER QUE LA ARRENDATARIA REALICE EL PAGO DE PARTE O DEL ÍNTEGRO DE LA DEUDA TRIBUTARIA O MULTAS EN CUESTIÓN.=====

LA ACTUACIÓN DE EL BANCO NO EXIME EL PAGO DE LOS TRIBUTOS Y OTROS GASTOS APLICABLES ASUMIDOS EXPRESAMENTE POR LA ARRENDATARIA ANTE LA AUTORIDAD RESPECTIVA. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER PAGO QUE REALICE EL BANCO, COMO CONSECUENCIA DEL COBRO DE LOS TRIBUTOS, INTERESES O SANCIONES RELACIONADOS CON EL(LOS) BIEN(ES), DEBERÁ SER REEMBOLSADO POR LA ARRENDATARIA A EL BANCO CONJUNTAMENTE CON LOS COSTOS, COSTAS, OTROS GASTOS Y COMISIONES POR LAS GESTIONES EFECTUADAS, CONFORME LAS CONDICIONES QUE ÉSTE ÚLTIMO ESTABLEZCA.=====

13.2 LA ARRENDATARIA PRESTA SU CONFORMIDAD Y EXPRESAMENTE AUTORIZA A EL BANCO PARA CEDER O TRANSMITIR TOTAL O PARCIALMENTE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO EN FAVOR DE UN TERCERO. NO SERÁ NECESARIA LA COMUNICACIÓN DE FECHA CIERTA A LA ARRENDATARIA PARA QUE LA CESIÓN SURTA EFECTOS. ESTE PACTO COMPRENDE TANTO LA CESIÓN DE DERECHOS COMO LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO, EL BANCO PODRÁ AFECTAR O DAR EN GARANTÍA, CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA QUE ÉSTA REVISTA, LOS DERECHOS QUE ESTE CONTRATO CONFIERE.=====

13.3 LA ARRENDATARIA NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR, SUB-ARRENDAR, GRAVAR DE FORMA ALGUNA O TRANSMITIR POSESIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES), NI DE LOS DERECHOS U OBLIGACIONES ORIGINADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE EL BANCO, BAJO PENA DE RESOLUCIÓN AUTOMÁTICA Y DE PLENO DERECHO DEL PRESENTE CONTRATO.=====

13.4 CUALQUIER ELEMENTO QUE LA ARRENDATARIA INSTALE EN EL(LOS) BIEN(ES) O CUALQUIER SUSTITUCIÓN DE REPUESTOS QUE REALICE SERÁN DE PROPIEDAD DE EL BANCO, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD A QUE HUBIERE LUGAR POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA ARRENDATARIA. TODA REPARACIÓN, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, IMPORTANCIA O URGENCIA SERÁ DE CUENTA, COSTO Y CARGO DE LA ARRENDATARIA, SIN DERECHO A REEMBOLSO O COMPENSACIÓN ALGUNA POR PARTE DE EL BANCO.=====

13.5 LA FALTA DE EJERCICIO POR EL BANCO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE CONTRATO EN GENERAL, NO IMPLICA DE FORMA ALGUNA RENUNCIA DE LAS MISMAS.=====

13.6 A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, EN ESPECIAL, LA REGULACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A LAS LICENCIAS, CERTIFICADOS, PERMISOS, FRANQUICIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA CONDUCCIÓN DEL NEGOCIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.=====

DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN=====

LAS PARTES ACUERDAN QUE ESTE CONTRATO NO SERÁ INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL MISMO PODRÁ SER INSCRITO EN LA PARTIDA RESPECTIVA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A SIMPLE REQUERIMIENTO DE EL BANCO, QUEDANDO LA ARRENDATARIA OBLIGADA AL PAGO DE LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE PUDIERAN HABERSE GENERADO DE DICHO ACTO.=====

DÉCIMO QUINTA: PAGO ANTICIPADO=====

SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES, LA ARRENDATARIA TIENE DERECHO A EFECTUAR PAGOS ANTICIPADOS DE LAS CUOTAS EN FORMA TOTAL O PARCIAL, CON LA CONSIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE INTERESES AL DÍA DE PAGO. LA ARRENDATARIA ASUME EL PAGO DE LOS TRIBUTOS QUE RESULTEN APLICABLES Y LA COMISIÓN QUE TENGA ESTABLECIDA EL BANCO PARA EL PAGO ANTICIPADO, QUE FIGURA EN LA HOJA RESUMEN INFORMATIVA QUE LA ARRENDATARIA DECLARA CONOCER Y ACEPTAR. EL BANCO SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LA COMISIÓN ANTES INDICADA UTILIZANDO EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.6 DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ÉSTE CONTRATO=====

DÉCIMO SEXTA: NORMAS PRUDENCIALES=====

EN CASO LA ARRENDATARIA INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS PRUDENCIALES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP'S, EL BANCO PODRÁ MODIFICAR ESTE CONTRATO EN ASPECTOS DISTINTOS A TASAS DE INTERÉS, COMISIONES Y GASTOS, COMUNICÁNDOLO A LA ARRENDATARIA DE FORMA POSTERIOR, Y/O RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO COMUNICANDO TAL DECISIÓN DENTRO DE LOS SIETE (7) DÍAS POSTERIORES. ASIMISMO, EN APLICACIÓN DE LAS NORMAS PRUDENCIALES MENCIONADAS, EL BANCO PODRÁ DECIDIR NO CONTRATAR.=====

DÉCIMO SETIMA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN=====

LA ARRENDATARIA SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL QUE FIGURA EN ESTE DOCUMENTO. A DICHO DOMICILIO SE LE HARÁN LLEGAR LAS COMUNICACIONES O NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES A QUE HUBIERA LUGAR. EN CASO DE TITULARIDAD CONJUNTA, LA COMUNICACIÓN REALIZADA A CUALQUIERA DE LOS TITULARES DE LA(S) CUENTA(S) SERVIRÁ RESPECTO DE TODOS. LA VARIACIÓN DEL DOMICILIO DE LA ARRENDATARIA, ASÍ COMO DE CUALQUIER CAMBIO RESPECTO A LOS DATOS PROPORCIONADOS A EL BANCO, DEBERÁ SER COMUNICADA A ÉSTE MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A LA OFICINA DONDE MANTENGA ABIERTA CUALQUIERA DE SUS CUENTAS, O A TRAVÉS DE INTERNET, SI EL BANCO LO SOLICITA EXPRESAMENTE. DICHO CAMBIO DE DOMICILIO SOLAMENTE PUEDE SER REALIZADO DENTRO DEL ÁREA URBANA DE ESTA MISMA CIUDAD. EL BANCO ENTENDERÁ QUE EL CAMBIO DE CUALQUIERA DE LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LA ARRENDATARIA A EL BANCO SERÁ DE APLICACIÓN PARA TODOS LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE HAYA CONTRATADO LA ARRENDATARIA, SALVO QUE ÉSTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LO CONTRARIO. EL BANCO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES SUS OFICINAS EN ESTA CIUDAD. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y SÓLO TRATÁNDOSE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, EL DOMICILIO DE EL BANCO SERÁ EL DE SU SEDE CENTRAL UBICADA EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 3055, SAN ISIDRO. EN DICHS CASOS, LA ARRENDATARIA DEBERÁ HACER ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES EN LA MESA DE PARTES DE LAS OFICINAS DE EL BANCO SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.=====

LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL QUE CORRESPONDA A LA OFICINA DE EL BANCO DONDE SE OTORGÓ EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO MATERIA DE ESTE CONTRATO. TRATÁNDOSE DE OFICINAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CERCADO DE LIMA.=====

DÉCIMO OCTAVA: GASTOS DE LA ESCRITURA=====

LOS GASTOS QUE ORIGINE EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE, SERÁN DE CUENTA Y CARGO DE LA ARRENDATARIA, INCLUSIVE LOS DERIVADOS DE LA OBTENCIÓN DE UN TESTIMONIO PARA EL BANCO, ASÍ COMO LOS GASTOS NOTARIALES, DE SER EL CASO.=====

DÉCIMO NOVENA: ENVÍO DE INFORMACIÓN=====

MARCO A. DONCEQUIVA PUESCAS
NOTARIO ABOGADO
TRUJILLO

MARCO A. DONCEQUIVA PUESCAS
NOTARIO ABOGADO
TRUJILLO

LA ARRENDATARIA AUTORIZA A EL BANCO A ENVIARLE INFORMACIÓN ACERCA DEL SALDO DEUDOR, MONTO DE CUOTAS, CALENDARIOS DE PAGO, ÚLTIMOS PAGOS, CARGOS EFECTUADOS, COMPROBANTES DE PAGO, CAMPAÑAS COMERCIALES, SEGUROS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, A TRAVÉS DE BANCA POR TELÉFONO, INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO, MENSAJERÍA, CAJEROS AUTOMÁTICOS, FACSIMIL, MENSAJES DE TEXTO SMS, Y/O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE EL BANCO CONSIDERE CONVENIENTE. LA ARRENDATARIA SE HACE RESPONSABLE DEL ADECUADO USO DE LA INFORMACIÓN QUE EL BANCO PUDIERA REMITIRLE A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE ESTOS MECANISMOS. PARA TAL EFECTO, LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A PROPORCIONAR A EL BANCO SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, NÚMEROS DE TELÉFONO Y DEMÁS DATOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 2, EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO. LA ARRENDATARIA DECLARA Y ACEPTA QUE SERÁN VÁLIDAS TODAS LAS COMUNICACIONES QUE EL BANCO ENVÍE A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y/O NÚMERO DE TELÉFONO PROPORCIONADO POR LA ARRENDATARIA A EL BANCO, OBLIGÁNDOSE LA ARRENDATARIA A COMUNICAR MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A EL BANCO CUALQUIER VARIACIÓN DE ESTOS DATOS. LA ARRENDATARIA RECONOCE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN PREVALECEERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL BANCO.=====

DÉCIMO NOVENA: ENVÍO DE INFORMACIÓN.=====

LA ARRENDATARIA AUTORIZA A EL BANCO A ENVIARLE INFORMACIÓN ACERCA DEL SALDO DEUDOR, MONTO DE CUOTAS, CALENDARIOS DE PAGO, ÚLTIMOS PAGOS, CARGOS EFECTUADOS, COMPROBANTES DE PAGO, CAMPAÑAS COMERCIALES, SEGUROS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, A TRAVÉS DE BANCA POR TELÉFONO, INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO, MENSAJERÍA, CAJEROS AUTOMÁTICOS, FACSIMIL, MENSAJES DE TEXTO SMS, Y/O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE EL BANCO CONSIDERE CONVENIENTE. LA ARRENDATARIA SE HACE RESPONSABLE DEL ADECUADO USO DE LA INFORMACIÓN QUE EL BANCO PUDIERA REMITIRLE A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE ESTOS MECANISMOS. PARA TAL EFECTO, LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A PROPORCIONAR A EL BANCO SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, NÚMEROS DE TELÉFONO Y DEMÁS DATOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 2, EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO. LA ARRENDATARIA DECLARA Y ACEPTA QUE SERÁN VÁLIDAS TODAS LAS COMUNICACIONES QUE EL BANCO ENVÍE A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y/O NÚMERO DE TELÉFONO PROPORCIONADO POR LA ARRENDATARIA A EL BANCO, OBLIGÁNDOSE LA ARRENDATARIA A COMUNICAR MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A EL BANCO CUALQUIER VARIACIÓN DE ESTOS DATOS. LA ARRENDATARIA RECONOCE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN PREVALECEERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL BANCO.=====

TRUJILLO, 18 DE MARZO DE 2016.=====

EL CÓDIGO DE CONTRATO LEASING PODRÁ SER MODIFICADO POR EL BANCO SIN QUE ÉSTO IMPLIQUE LA EXISTENCIA DE UN NUEVO CONTRATO, NOVACIÓN DE OBLIGACIONES. NI LA ASUNCIÓN DE NUEVAS CONDICIONES O TÉRMINOS CONTRACTUALES.=====

PRIMERA CLÁUSULA ADICIONAL: INTERVIENE(N) EN ESTE CONTRATO EL(LOS) FIADOR(ES): **CARLOS GOZZER PUESCAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° **18196056**, CASADO, SU CÓNYUGE: **AUREA CARMEN DIAZ CORTEZ**, IDENTIFICADA CON DNI N° **40935251**, CASADA, AMBOS CON DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN JR. BARTOLOME DE LAS CASAS 1684, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; Y **JAIME ALBERTO BAZAN GUTIERREZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° **42078458**, SOLTERO, CON DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN CALLE ALFONSO UGARTE 577, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, QUE SUSCRIBE(N) ESTE DOCUMENTO CONSTITUYÉNDOSE EN FIADOR(ES) SOLIDARIO(S) DE LA ARRENDATARIA, SIN BENEFICIO DE EXCUSIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A PAGAR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA ARRENDATARIA A FAVOR DE EL BANCO; INCLUYENDO LOS INTERESES COMPENSATORIOS, MORATORIOS, COMISIONES Y GASTOS DE TODA CLASE QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.=====

EL (LOS) FIADOR(ES) Y LA ARRENDATARIA ACEPTAN DESDE AHORA LAS PRÓRROGAS Y RENOVACIONES QUE PUEDAN CONCEDER A EL BANCO, SIN NECESIDAD QUE LES SEAN COMUNICADAS NI SUSCRITAS POR ELLOS. ASIMISMO RENUNCIA(N) A HACER USO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 1899° DEL CÓDIGO CIVIL.=====

EL (LOS) FIADOR(ES) AUTORIZA(N) EN ESTE DOCUMENTO DESDE AHORA Y EN FORMA IRREVOCABLE A EL BANCO PARA QUE, SI ASÍ LO DECIDIERA, DEBITE EL IMPORTE PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CUENTA CORRIENTE O EN CUALQUIER OTRA CUENTA QUE TENGA(N) O PUDIERA(N) TENER EN EL BANCO, EN CASO DICHS IMPORTES NO SEAN PAGADOS POR LA ARRENDATARIA DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO.=====

EL (LOS) FIADOR(ES) RENUNCIA(N) A EXIGIR A EL BANCO LA TRANSFERENCIA DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR EL FIADO(A), EN CASO CUMPLA CON PAGAR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA ARRENDATARIA EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LOS INTERESES COMPENSATORIOS, MORATORIOS, COMISIONES Y GASTOS QUE SE GENEREN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL MISMO. ESTA DISPOSICIÓN ES APLICABLE EN TANTO SE MANTENGAN OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL BANCO.=====

EL (LOS) FIADOR(ES) SE SOMETE(N) A LOS JUECES Y TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN DE LOS JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL QUE CORRESPONDA A LA OFICINA DE EL BANCO EN LA CUAL SE OTORGÓ EL CRÉDITO MATERIA DE ESTE CONTRATO. TRATÁNDOSE DE OFICINAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, EL(LOS) FIADOR(ES) SE SOMETE(N) EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CERCADO DE LIMA.=====

SEGUNDA CLÁUSULA: PODER IRREVOCABLE=====

POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LA ARRENDATARIA OTORGA PODER IRREVOCABLE EN FAVOR DE EL BANCO, A FIN QUE ÉSTE PUEDA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ARRENDATARIA, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA TRANSFERIR Y FORMALIZAR LA PROPIEDAD DE EL (LOS) BIEN(ES), A FAVOR DE LA ARRENDATARIA, LUEGO QUE ÉSTA HAYA EJERCIDO LA OPCION.=====

EL PLAZO DEL PODER IRREVOCABLE SE EMPEZARÁ A COMPUTAR A PARTIR DE LA FECHA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN POR PARTE DE LA ARRENDATARIA.=====

EL NO EJERCICIO DEL PODER IRREVOCABLE OTORGADO POR LA ARRENDATARIA A FAVOR DE EL BANCO, NO GENERA PARA ÉSTE RESPONSABILIDAD ALGUNA.=====

TRUJILLO, 18 DE MARZO DE 2016.=====

FIRMAS Y SELLOS DE: CARLOS ALFONSO FUENTES DIOS Y GUSTAVO ROSAS JIMÉNEZ MUÑOZ – FUNCIONARIOS DEL BBVA BANCO CONTINENTAL. CARLOS GOZZER PUESCAS - GERENTE GENERAL DE INCA VERDE DEL PERU S.A.C., FIRMADO: CARLOS GOZZER PUESCAS, AUREA CARMEN DIAZ CORTEZ, JAIME ALBERTO BAZAN GUTIERREZ. ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA: CARLOS TALLEDO MANRIQUE. REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD 4771. =====

INSERTO DE ANEXOS. =====

ANEXO 1=====

RELACION DE BIENES=====

CÓDIGO DE CONTRATO LEASING:=====

LAS PARTES DECLARAN QUE LA RELACIÓN PRESENTADA A CONTINUACIÓN PODRÍA SER SUSTITUIDA, MODIFICADA O AMPLIADA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO.=====

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE EL(LOS) BIEN(ES):=====

(1) CAMIONETA PICK UP=====

MARCA : VOLKSWAGEN=====

MODELO : AMAROK POWER PLUS BITDI 4X4=====

AÑO DE FABRICACION : 2015=====

N° DE CHASIS/SERIE : WV1ZZZ2HZFA056767=====

N° MOTOR : CNE 079767=====



COLOR : BLANCO CANDY=====

CLASE : CAMIONETA RURAL=====

CATEGORIA : PICK UP=====

PROVEEDOR : AUTOSHOP PERU S.A.C.=====

VALORES:=====

PRECIO DEL VEHICULO : US\$ 35,790.00 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS).=====

PRECIO EN SOLES : S/ 123,475.50 (CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 50/100 SOLES).==

MONTO A DESEMBOLSAR: S/ 98,780.40 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 40/100 SOLES).=====

TIPO DE CAMBIO : S/ 3.45=====

FIRMAS Y SELLOS DE: CARLOS ALFONSO FUENTES DIOS Y GUSTAVO ROSAS JIMÉNEZ MUÑOZ – FUNCIONARIOS DEL BBVA BANCO CONTINENTAL. CARLOS GOZZER PUESCAS - GERENTE GENERAL DE INCA VERDE DEL PERU S.A.C., FIRMADO: CARLOS GOZZER PUESCAS, AUREA CARMEN DIAZ CORTEZ, JAIME ALBERTO BAZAN GUTIERREZ, ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA: CARLOS TALLEDO MANRIQUE. REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD 4771.=====

ANEXO 2=====

HOJA RESUMEN INFORMATIVA=====

CONDICIONES PARTICULARES=====

I. DE LA OPERACIÓN:=====

LA ARRENDATARIA=====	INCA VERDE DEL PERU=====
CORREO ELECTRÓNICO (1)=====	JBAZAN@INCAVERDEDELPERU.COM=====
NÚMERO DE CUENTA=====	280-0100021785=====
MONEDA=====	US DOLARES=====
IMPORTE (MÁS IGV EN CASO CORRESPONDA)=====	30,330.51=====
CUOTA INICIAL (MÁS IGV)=====	7,582.63=====
MONTO PRINCIPAL=====	22,747.88=====
MONTO TOTAL DE INTERESES=====	3,119.84=====
PLAZO DEL CONTRATO (EN MESES)=====	35.00=====
TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL (T.E.A.) - FIJA (2)=====	8.50%=====
TASA DE INTERÉS EFECTIVA MENSUAL APLICABLE A PRE-CUOTAS - FIJA (3)=====	0.68215%=====
TASA DE COSTO EFECTIVO ANUAL (T.C.E.A.)=====	11.13%=====
PERIODICIDAD DE PAGO DE CUOTAS=====	MENSUAL=====
PERIODICIDAD DE PAGO DE PRE-CUOTAS=====	MENSUAL=====
OPCIÓN DE COMPRA (MÁS IGV)=====	303.31=====
TASA DE INTERÉS COMPENSATORIO VENCIDO - FIJA (4)=====	M.N. 46.78% Ó M.E. 24.00%=====
TASA DE INTERÉS MORATORIO - FIJA (5)=====	M.N. 15.00% Ó M.E. 10.00%=====

TIPO DE GARANTÍA (APLICABLE SÓLO PARA PERSONAS NATURALES CON NEGOCIO Y MICROEMPRESAS) (6)	=====	=====	=====	GENERICA=====
II. COMISIONES: =====				
DE ESTRUCTURACIÓN (7)	=====	1.00%	=====	=====
POR LIQUIDACIÓN ANTICIPADA (8)	=====	5.00% + IGV	=====	=====
POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO (9)	=====	1.00% + IGV	=====	=====
POR ENVÍO DE COMPROBANTES DE PAGO (10)	=====	US\$ 2.50 Ó S/. 7.50 + IGV	=====	=====
POR PAGO DE DOCUMENTOS (11)	=====	US\$ 2.50 Ó S/. 7.50 + IGV	=====	=====
POR EMISIÓN DE CARTAS DE AUTORIZACIÓN (12)	=====	US\$ 10.00 + IGV	=====	=====
POR TRÁMITE Y GESTIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO VEHICULAR (13)	=====	S/ 40.00 + IGV	=====	=====
POR TRÁMITE DE EXONERACIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR (14)	=====	US\$ 169.49 + IGV	=====	=====
POR TRÁMITE DE INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR (15)	=====	US\$ 84.75 + IGV	=====	=====
POR GESTIÓN DE PAGO DE MULTAS DE VEHÍCULOS (16)	=====	5.00% + IGV	=====	=====
POR TRÁMITE Y GESTIÓN DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS DE INMUEBLES (17)	=====	S/ 250.00 + IGV	=====	=====
POR GESTIÓN DE TRANSFERENCIA VEHICULAR (18)	=====	COBRO POR UNIDAD VEHÍCULAR=====		
		1 US\$ 120.00+ IGV=====	2 A 3 US\$ 100.00 + IGV=====	4 A MÁS US\$ 80.00+ IGV=====
POR EVALUACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ENDOSADA (19)	=====	US\$ 42.37 + IGV	=====	=====
POR TRÁMITE Y GESTIÓN DE SINIESTROS (20)	=====	US\$ 100.00 + IGV	=====	=====
III. GASTOS: =====				
SERVICIOS NOTARIALES (21)	=====	SEGÚN TARIFARIO DE LA NOTARÍA=====		
SERVICIOS REGISTRALES (22)	=====	SEGÚN TARIFARIO DE REGISTROS PÚBLICOS VIGENTE=		
POR TASACIÓN (CLIENTE PODRÁ SOLICITAR UNA COPIA DE LA TASACIÓN DE SER EL CASO)	=====	SEGÚN TARIFARIO DEL TASADOR=====		
POR IMPUESTOS Y/O MULTAS	=====	SEGÚN TARIFARIO DE LA MUNICIPALIDAD=====		
POR IMPUESTOS QUE GRAVAN EL BIEN O CONTRATO	=====	SEGÚN TARIFARIO DE LA ENTIDAD REGULADORA=====		
DE SEGUROS (23)	=====	SEGÚN TARIFARIO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA=		



<p>HONORARIOS PROFESIONALES=====</p> <p>APLICA A PERSONAS NATURALES CON NEGOCIO Y MICROEMPRESAS, EN CASO DE DEUDA VENCIDA, PREVIO ACUERDO FORMAL CON LA ARRENDATARIA.=====</p>			
<p>HONORARIOS JUDICIALES:=====</p> <p>NO APLICA PARA PERSONAS NATURALES CON NEGOCIO Y MICROEMPRESAS, SEGÚN LO SIGUIENTE:</p> <p>- REFINANCIAMIENTO, TRANSACCIÓN JUDICIAL, O EXTRAJUDICIAL: 3.00%. GASTOS APLICADOS PARA DEUDAS CON O SIN GARANTÍAS SOBRE LA DEUDA IMPAGA.=====</p> <p>- CANCELACIÓN DEUDA TOTAL CON GARANTÍA: 0-45 DÍAS: 13.00%, 46-90 DÍAS: 10.00%, 91-180 DÍAS: 7.00%, 180 DÍAS A MÁS: 5.00%. GASTOS APLICADOS CUANDO LA DEUDA QUE SE ENCUENTRA GARANTIZADA, PASA A COBRANZA JUDICIAL, APLICABLE SOBRE LA DEUDA IMPAGA, EN FUNCIÓN A LOS DÍAS TRANSCURRIDOS DE LA DEUDA EN COBRANZA JUDICIAL.</p> <p>- CANCELACIÓN DEUDA TOTAL SIN GARANTÍA: 0-90 DÍAS: 15.00%, 91 DÍAS A MÁS: 12.00%. GASTOS APLICADOS CUANDO LA DEUDA SIN GARANTÍA, PASA A COBRANZA JUDICIAL, APLICABLE SOBRE LA DEUDA IMPAGA, EN FUNCIÓN A LOS DÍAS TRANSCURRIDOS DE LA DEUDA EN COBRANZA JUDICIAL.=====</p> <p>=====</p>			
<p>ADEMÁS DE LAS COMISIONES INDICADAS EN ESTE DOCUMENTO, LA ARRENDATARIA DECLARA CONOCER QUE EXISTEN COMISIONES DE APLICACIÓN A VARIOS PRODUCTOS O SERVICIOS DEL BANCO, QUE PUEDEN SER COBRADOS POR EL BANCO. LA ARRENDATARIA PODRÁ REVISAR ESTAS COMISIONES EN EL TARIFARIO PUBLICADO EN LAS OFICINAS DEL BANCO O EN LA PÁGINA WEB WWW.BBVACONTINENTAL.PE=====</p>			
<p>1. LA ARRENDATARIA DECLARA Y ACEPTA QUE SERÁN VÁLIDAS TODAS LAS COMUNICACIONES QUE EL BANCO LE ENVÍE A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INDICADA EN ESTE DOCUMENTO, LA MISMA QUE FUE PROPORCIONADA POR LA ARRENDATARIA AL BANCO. LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A COMUNICAR AL BANCO CUALQUIER VARIACIÓN DE ESTE DATO. LA ARRENDATARIA RECONOCE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN PREVALECE AQUELLA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL BANCO.=====</p>			
<p>2. TASA FIJA QUE SE CALCULA SOBRE LA BASE A 360 DÍAS, APLICABLE SOBRE EL MONTO PRINCIPAL PARA DETERMINAR LAS CUOTAS DEL CRONOGRAMA.=====</p>			
<p>3. TASA FIJA QUE SE APLICA PARA LOS CASOS DE DESEMBOLSOS PARCIALES. SE CALCULA SOBRE EL MONTO DESEMBOLSADO NETO DE IGV DURANTE LA ETAPA PRE-OPERATIVA HASTA EL MOMENTO DE LA ACTIVACIÓN DE LA OPERACIÓN.=====</p>			
<p>4. TASA FIJA QUE SE CALCULA SOBRE LA BASE A 360 DÍAS, APLICABLE SOBRE EL CAPITAL DE LA(S) CUOTA(S) PENDIENTE(S) DE PAGO VENCIDA(S). ESTA TASA NO ES DE APLICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES CON NEGOCIO NI MICROEMPRESAS.=====</p>			
<p>5. TASA FIJA QUE SE CALCULA SOBRE LA BASE A 360 DÍAS, APLICABLE SOBRE EL CAPITAL DE LA(S) CUOTA(S) PENDIENTE(S) DE PAGO VENCIDA(S).=====</p>			
<p>6. LA GARANTÍA GENÉRICA IMPLICA QUE SE CONSTITUYE UNA GARANTÍA A FAVOR DEL BANCO PARA RESPALDAR CUALQUIER OBLIGACION PRESENTE Y FUTURA QUE PUDIERA TENER CON EL BANCO. LA GARANTÍA ESPECÍFICA IMPLICA QUE SE CONSTITUYE UNA GARANTÍA EN RESPALDO ÚNICAMENTE DE LA OBLIGACIÓN MATERIA DE ESTE CONTRATO. (*)=====</p>			
<p>7. IMPORTE APLICABLE POR EL SERVICIO DE ESTRUCTURAR LA OPERACIÓN DE LEASING, SOBRE EL VALOR VENTA TOTAL DE LAS FACTURAS (SIN IGV), NO SOBRE EL IMPORTE DESEMBOLSADO. COMISIÓN DE 1% + IGV (MÍNIMA S/ 700.00 + IGV O US\$ 250.00 + IGV) ESTA COMISIÓN NO ES DE APLICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES CON NEGOCIO NI MICROEMPRESAS.=====</p>			

8. APLICABLE POR CANCELACIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN PARCIAL O PRE-PAGO DE CUOTAS. SE CALCULA SOBRE EL MONTO DE CAPITAL A CANCELAR. COMISIÓN DE 5% + IGV (MÍNIMA S/ 500.00 + IGV O US\$ 150.00. + IGV) ESTA COMISIÓN NO ES DE APLICACIÓN PARA PERSONAS NATURALES CON NEGOCIO NI MICROEMPRESAS.=====
9. SE CALCULA SOBRE EL SALDO DE CAPITAL AL MOMENTO DE REALIZAR LA MODIFICACIÓN (INCLUYE LAS MODIFICACIONES POR CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL). COMISIÓN DE 1% + IGV (MÍNIMA S/ 500.00 + IGV O US\$ 150.00. + IGV).=====
10. IMPORTE APLICABLE POR EL SERVICIO DE ENVÍO DE COMPROBANTES DE PAGO QUE RESPALDAN EL COBRO DE LAS CUOTAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.=====
11. IMPORTE APLICABLE POR EL SERVICIO DE PAGO DE DOCUMENTOS A PROVEEDORES DE LOS BIENES FINANCIADOS PARA AQUELLOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE REALICEN PAGOS DE MÁS DE 11 DOCUMENTOS. SE COBRARÁ POR CADA DOCUMENTO ADICIONAL A PARTIR DEL NÚMERO 12 (SE INCLUYEN FACTURAS, DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE, NOTAS DE CRÉDITO, ENTRE OTROS).=====
12. IMPORTE APLICABLE POR EL SERVICIO DE EMISIÓN DE CARTAS DE AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITES Y GESTIONES RELACIONADOS AL BIEN FINANCIADO.=====
13. IMPORTE APLICABLE POR EL SERVICIO DE PAGO AL IMPUESTO PATRIMONIO VEHICULAR, POR VEHÍCULO DURANTE EL PERIODO QUE EXIGE LA LEY PARA ESTE IMPUESTO.=====
14. IMPORTE APLICABLE POR EL SERVICIO DE REALIZAR EL TRÁMITE DE EXONERACIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR PARA AQUELLOS VEHÍCULOS DE CLASE REMOLCADORES O TRACTOCAMIONES, SE REALIZA POR ÚNICA VEZ AL INICIO DEL CONTRATO.=====
15. IMPORTE APLICABLE POR EL SERVICIO DE REALIZAR EL TRÁMITE DE INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR, PARA AQUELLOS VEHÍCULOS DE CLASE ÓMNIBUS, DEDICADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE REALIZA POR CONTRATO CADA AÑO DURANTE EL PERIODO QUE LEGALMENTE EXIGE LA LEY PARA EL PAGO DE ESTE IMPUESTO.=====
16. IMPORTE APLICABLE POR EL SERVICIO DE TRÁMITE Y GESTIÓN DE PAGO QUE SE GENERA POR CADA MULTA IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. COMISIÓN DE 5% SOBRE EL VALOR DE LA MULTA + IGV (MÍNIMO S/ 50.00 + IGV).=====
17. IMPORTE APLICABLE POR EL SERVICIO DE TRÁMITE Y GESTIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS, POR INMUEBLE. APLICA CADA AÑO HASTA LA TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA ARRENDATARIA.=====
18. IMPORTE APLICABLE AL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN Y TRÁMITE DE LA TRANSFERENCIA VEHICULAR.=====
19. POR EL SERVICIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE CONDICIONES, COBERTURAS Y ENDOSOS, ASÍ COMO EL CONTROL DE VENCIMIENTOS Y RENOVACIONES DE PÓLIZAS PRESENTADAS POR LA ARRENDATARIA.=====
20. IMPORTE APLICABLE POR EL SERVICIO DE TRÁMITE Y GESTIÓN ANTE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS EN CASO EL BIEN SUFRA UN SINIESTRO TOTAL O PARCIAL, PARA LA APLICACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN RESPECTIVA. EN CASO DE SINIESTRO, COMUNICARSE CON LA CENTRAL DE EMERGENCIAS ALÓ RIMAC AL 411-1111 O CON EL BANCO PARA BRINDARLE LA INFORMACIÓN NECESARIA.=====
21. POR SERVICIOS NOTARIALES. LOS SERVICIOS NOTARIALES DEBEN SER PAGADOS SIEMPRE POR LA ARRENDATARIA DIRECTAMENTE A LA NOTARÍA.=====
22. POR GASTOS DE INSCRIPCIÓN ANTE REGISTROS PÚBLICOS. DEBEN SER PAGADOS POR LA ARRENDATARIA DIRECTAMENTE A LA NOTARÍA.=====



23. EN CASO LA ARRENDATARIA CONTRATE DIRECTAMENTE EL SEGURO, ESTOS DEPENDERÁN DEL TIPO DE BIEN EN ARRENDAMIENTO Y DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE ELIJA LA ARRENDATARIA. EN CASO EL SEGURO SE CONTRATE A TRAVÉS DEL BANCO HAY 2 OPCIONES: (1)SEGURO ANUAL: EL MONTO DE LA PRIMA SERÁ CONOCIDA POR EL CLIENTE PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE CANCELARÁ CON CARGO EN CUENTA DEL CLIENTE. (2) SEGURO PLURIANUAL: EL MONTO DE LA PRIMA SERÁ CONOCIDA POR EL CLIENTE PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE INCLUYE EN EL FINANCIAMIENTO DEL LEASING. PARA AMBOS CASOS SE HARÁ ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO CONTRATADAS. SE DEBERÁ VERIFICAR TARIFARIO DE SEGUROS RÍMAC. EN CASO DE SINIESTRO, COMUNICARSE CON LA CENTRAL DE EMERGENCIAS ALÓ RÍMAC AL 411-1111 O CON EL BANCO PARA BRINDARLE LA INFORMACIÓN NECESARIA.===

(*) LOS FIADORES SOLIDARIOS RESPALDAN LA OPERACIÓN DE LEASING Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN PRESENTE O FUTURA, DIRECTA O INDIRECTA QUE LA ARRENDATARIA HAYA CONTRAIDO O ASUMA CON EL BANCO DURANTE LA VIGENCIA DEL LEASING. LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA SERÁ INDEFINIDA Y SÓLO QUEDARÁ LIBERADA CUANDO LA ARRENDATARIA CUMPLA CON TODAS LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, DE SER EL CASO.=====

NOTAS IMPORTANTES:=====

-PARA EL CASO DE PERSONAS NATURALES CON NEGOCIO Y MICROEMPRESAS: USTED TIENE DERECHO A EFECTUAR PAGOS ANTICIPADOS, EN FORMA TOTAL O PARCIAL. SI LO HACE, LOS INTERESES QUE EL BANCO COBRA SE REDUCIRÁN PROPORCIONALMENTE AL DÍA DE PAGO Y SE DEDUCIRÁN LAS COMISIONES Y GASTOS QUE PUDIERAN CORRESPONDER A ESA FECHA. =====

SI USTED DECIDE REALIZAR UN PAGO ANTICIPADO PARCIAL, DEBE ELEGIR PREVIAMENTE, ENTRE: DISMINUIR EL MONTO DE LAS CUOTAS O REDUCIR EL PLAZO DEL FINANCIAMIENTO, PARA LO CUAL SE REALIZARÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO MEDIANTE NOTARIO Y SE EMITIRÁ UN NUEVO CRONOGRAMA DE PAGOS EN CASO USTED LO SOLICITE. ASIMISMO, USTED PODRÁ PAGAR SU CUOTA ANTES DEL VENCIMIENTO (ADELANTO DE CUOTA) SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE QUE ES UN PAGO ANTICIPADO.=====

USTED PODRÁ REALIZAR EL PAGO ANTICIPADO O EL ADELANTO DE CUOTAS, SIEMPRE QUE, SE ENCUENTRE AL DÍA EN EL PAGO DE SUS CUOTAS DEL CRONOGRAMA.=====

- LAS OPERACIONES QUE SE EFECTÚEN EN FUNCIÓN DEL LEASING, ESTARÁN AFECTAS AL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS ITF: 0.005% Y A LOS TRIBUTOS SEGÚN DISPOSICIONES LEGALES.
- EL CRONOGRAMA DE PAGOS SE ENTREGA EN HOJA APARTE.=====

LA ARRENDATARIA DECLARA QUE LA HOJA RESUMEN INFORMATIVA, ASÍ COMO EL CONTRATO LE FUERON ENTREGADOS PARA SU LECTURA Y SE ABSOLVIERON SUS DUDAS Y SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ELLOS.=====

FIRMAS Y SELLOS DE: CARLOS ALFONSO FUENTES DIOS Y GUSTAVO ROSAS JIMÉNEZ MUÑOZ – FUNCIONARIOS DEL BBVA BANCO CONTINENTAL. CARLOS GOZZER PUESCAS - GERENTE GENERAL DE INCA VERDE DEL PERU S.A.C., FIRMADO: CARLOS GOZZER PUESCAS, AUREA CARMEN DIAZ CORTEZ, JAIME ALBERTO BAZAN GUTIERREZ, ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA: CARLOS TALLEDO MANRIQUE. REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD 4771.=====

ANEXO 3 =====
CRONOGRAMA DE PAGOS=====

LAS PARTES DECLARAN CONOCER QUE EL CRONOGRAMA PRESENTADO A CONTINUACIÓN HA SIDO CALCULADO SOBRE LA TASA VIGENTE AL MOMENTO DE REALIZARSE LA SIMULACIÓN, POR LO CUAL EL MISMO ES REFERENCIAL Y PODRÁ SER SUSTITUIDO Y/O MODIFICADO POR EL BANCO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO Y EL PRESENTE DOCUMENTO.=====

EN ESPECIAL, CUANDO LA OPERACIÓN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO INVOLUCRE LA REALIZACIÓN DE DESEMBOLSOS PARCIALES, EL PRESENTE CRONOGRAMA SERÁ MODIFICADO Y ACTUALIZADO HASTA EL MOMENTO EN EL QUE EL BANCO EMITA EL CRONOGRAMA DEFINITIVO CONFORME EL NUMERAL 7.10 DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, PARA LO CUAL LA ARRENDATARIA ACEPTA DESDE YA, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE EL BANCO DE REQUERIR LA SUSCRIPCIÓN DEL NUEVO CRONOGRAMA APLICABLE, A LO CUAL LA ARRENDATARIA SE ENCUENTRA OBLIGADA DE ACUERDO AL NUMERAL 12.1 DE LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DEL CONTRATO.=====

ANEXO 3=====							
CONDICIONES PARTICULARES=====							
NOMBRE SOLICITANTE:==	INCA VERDE DEL PERU===		IMPORTE:==	30,330.51 =			
NUMERO CONTRATO:=====			CUOTA INICIAL (*)==	7,582.63=			
NUMERO CUENTA:=====	280-0100021785=====		T.E.A.=====	8.50%==			
MONEDA:=====	US DOLARES==		T.E.M. (FACTOR PRECUOTA) =====	0.68215% =			
PERIODICIDAD:==	MENSUAL=====		COMISION DE ESTRUCTURACIÓN (*)=====	1.00%==			
PLAZO MAXIMO EN DESEMBOLSOS PARCIALES:=====	NO APLICA		(*) MÁS EL IGV CORRESPONDIENTE=====				
DIA DE PAGO (**)	30=====		(**) DE SER DIA NO HABIL SERA EL SIGUIENTE DIA HABIL=====				
CALENDARIO DE PAGOS LEASING=====							
CUOTA=====	CAPITAL=====	INTERESES=====	CUOTA NETA=====	SEGURO=====	COM. ENVÍO. COMP. DE PAGO=====	I.G.V.=====	TOTAL REEMBOLSO=====
1=====	432.90=====	306.18=====	739.08=====	-----	2.50=====	133.48=====	= 875.06=====
2=====	581.76=====	157.31=====	739.08=====	-----	2.50=====	133.48=====	= 875.06=====
3=====	585.87=====	153.21=====	739.08=====	-----	2.50=====	133.48=====	= 875.06=====
4=====	594.82=====	144.26=====	739.08=====	-----	2.50=====	133.48=====	= 875.06=====
5=====	584.81=====	154.27=====	739.08=====	-----	2.50=====	133.48=====	= 875.06=====
6=====	611.98=====	127.10=====	739.08=====	-----	2.50=====	133.48=====	= 875.06=====
7=====	602.63=====	136.45=====	739.08=====	-----	2.50=====	133.48=====	= 875.06=====
8=====	602.59=====	136.48=====	739.08=====	-----	2.50=====	133.48=====	= 875.06=====
9=====	619.40=====	119.67=====	739.08=====	-----	2.50=====	133.48=====	= 875.06=====
10=====	615.49=====	123.59=====	739.08=====	-----	2.50=====	133.48=====	= 875.06=====
11=====	619.83=====	119.25=====	739.08=====	-----	2.50=====	133.48=====	= 875.06=====
12=====	627.92=====	111.16=====	739.08=====	-----	2.50=====	133.48=====	= 875.06=====



13=====	635.77=====	103.30=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
14=====	629.68=====	109.40=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
15=====	644.12=====	94.96=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
16=====	645.23=====	93.85=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
17=====	643.64=====	95.44=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
18=====	656.86=====	82.22=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
19=====	655.80=====	83.27=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
20=====	660.43=====	78.65=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
21=====	667.48=====	71.60=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
22=====	665.30=====	73.78=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
23=====	680.75=====	58.33=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
24=====	679.28=====	59.80=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
25=====	687.63=====	51.45=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
26=====	688.91=====	50.17=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
27=====	695.24=====	43.84=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
28=====	699.98=====	39.10=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
29=====	703.61=====	35.47=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
30=====	709.55=====	29.52=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
31=====	711.92=====	27.16=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
32=====	719.91=====	19.17=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
33=====	724.16=====	14.92=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
34=====	728.43=====	10.65=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
35=====	734.24=====	4.84=====	739.08==	-----	2.50=====	133.48==	=	875.06=====
OPCION DE COMPRA=====	303.31=====	-----	303.31==	-----	2.50=====	55.04==	=	360.85=====

FIRMAS Y SELLOS DE: CARLOS ALFONSO FUENTES DIOS Y GUSTAVO ROSAS JIMÉNEZ MUÑOZ – FUNCIONARIOS DEL BBVA BANCO CONTINENTAL. CARLOS GOZZER PUESCAS - GERENTE GENERAL DE INCA VERDE DEL PERU S.A.C., FIRMADO: CARLOS GOZZER PUESCAS, AUREA CARMEN DIAZ CORTEZ, JAIME ALBERTO BAZAN GUTIERREZ, ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA: CARLOS TALLEDO MANRIQUE. REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD 4771. =====

CONCLUSIÓN

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, LEIDO, LOS OTORGANTES SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO DE LO QUE DOY FE. EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS CON RELACION AL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U OTROS ACTIVOS INVOLUCRADOS EN DICHA TRANSACCION, ASI COMO LOS MEDIOS DE PAGOS UTILIZADOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL DECRETO LEGISLATIVO 1106 Y EL ARTICULO 59 LITERAL K) DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1232. =====

ASIMISMO EL NOTARIO QUE AUTORIZA, EN APLICACION DEL ARTICULO 27º, DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049, DA FE DE HABER CUMPLIDO CON ADVERTIR A LOS OTORGANTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PROTOCOLAR. =====

ASI LO DIJERON, OTORGARON, FIRMARON, SELLARON Y COLOCARON LAS IMPRESIONES DACTILARES DE SUS ÍNDICES DERECHOS: **CARLOS ALFONSO FUENTES DIOS Y GUSTAVO ROSAS JIMÉNEZ MUÑOZ – FUNCIONARIOS DEL BBVA BANCO CONTINENTAL; CARLOS GOZZER PUESCAS - GERENTE GENERAL DE INCA VERDE DEL PERU S.A.C.**, FIRMARON Y COLOCARON LAS IMPRESIONES DACTILARES DE SUS ÍNDICES DERECHOS: **CARLOS GOZZER PUESCAS, AUREA CARMEN DIAZ CORTEZ, JAIME ALBERTO BAZAN GUTIERREZ**; DEJANDO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA A FOJAS SERIE 2492369 Y CONCLUYE A FOJAS SERIE 2492380 VUELTA. =====
LA TOMA DE SELLOS, FIRMAS E IMPRESIONES DACTILARES SE REALIZA EN UN SOLO ACTO SUSCRIBIENDO LOS OTORGANTES ANTES MENCIONADOS EL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DE LO QUE DOY FE. =====
SELLOS, FIRMAS E IMPRESIONES DACTILARES DE: **CARLOS ALFONSO FUENTES DIOS Y GUSTAVO ROSAS JIMÉNEZ MUÑOZ – FUNCIONARIOS DEL BBVA BANCO CONTINENTAL; CARLOS GOZZER PUESCAS - GERENTE GENERAL DE INCA VERDE DEL PERU S.A.C.**, FIRMAS E IMPRESIONES DACTILARES DE: **CARLOS GOZZER PUESCAS, AUREA CARMEN DIAZ CORTEZ, JAIME ALBERTO BAZAN GUTIERREZ**. FIRMADO: MARCO ANTONIO CORCUERA GARCIA. NOTARIO – ABOGADO. =====

===== PARTE =====

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY, DANDO FE QUE EL PRESENTE PARTE, CONTIENE LA TRASCRIPCIÓN INTEGRAL DEL INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL, DE FECHA **30.03.16**, Y ES IDÉNTICO ALQUE OBRA EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 2016 DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS OTORGANTES Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE SUSCRIBE, EL MISMO QUE HA SIDO RUBRICADO EN CADA UNA DE SUS FOJAS. EL PRESENTE PARTE ES PRESENTADO POR DEPENDIENTE ACREDITADO DEL NOTARIO MARCO ANTONIO CORCUERA GARCIA, DE TODO LO QUE DOY FE **TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**. =====



BBVA Continental

Leasing 3

FECHA DE FORMALIZACION: 31-03-2016

NOMBRE DEL SOLICITANTE: INCA VERDE DEL PERU

NRO. CONTRATO : 0011-0809-8100631155-19 IMPORTE CONCEDIDO: 30,330.51 MONEDA: DOLARES US

NRO.CUENTA: 0011-0280-0100021785 CUOTA INICIAL: 7,582.63 OPC. COMPRA: 303.31

PAGINA: 1 DE 01

CALENDARIO DE PAGOS LEASING

CUOTA	VENCIMIENTO	CAPITAL	INTERESES	MERCED CONDUCTIVA	SEGURO	COM. ENVÍO COMP. DE PAGO	I.G.V.	TOTAL REEMBOLSO
001	02-05-2016	568.61	165.56	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
002	31-05-2016	587.93	146.24	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
003	30-06-2016	586.88	147.29	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
004	01-08-2016	581.30	152.87	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
005	31-08-2016	594.85	139.32	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
006	30-09-2016	598.91	135.26	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
007	31-10-2016	598.61	135.56	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
008	30-11-2016	607.08	127.09	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
009	02-01-2017	598.88	135.29	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
010	31-01-2017	619.28	114.89	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
011	28-02-2017	627.20	106.97	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
012	31-03-2017	620.12	114.05	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
013	02-05-2017	620.94	113.23	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
014	31-05-2017	635.68	98.49	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
015	30-06-2017	636.61	97.56	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
016	31-07-2017	637.84	96.33	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
017	31-08-2017	642.33	91.84	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
018	02-10-2017	644.03	90.14	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
019	31-10-2017	656.76	77.41	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
020	30-11-2017	658.56	75.61	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
021	02-01-2018	655.91	78.26	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
022	31-01-2018	669.76	64.41	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
023	28-02-2018	676.25	57.92	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
024	02-04-2018	670.94	63.23	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
025	30-04-2018	684.82	49.35	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
026	31-05-2018	684.34	49.83	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
027	02-07-2018	687.71	46.46	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
028	31-07-2018	696.62	37.55	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
029	31-08-2018	698.93	35.24	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
030	01-10-2018	703.85	30.32	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
031	31-10-2018	709.64	24.53	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
032	30-11-2018	714.48	19.69	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
033	31-12-2018	718.86	15.31	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
034	31-01-2019	723.92	10.25	734.17	0.00	2.50	132.60	869.27
035	28-02-2019	729.45	4.64	734.09	0.00	2.50	132.59	869.18
036	28-02-2019	303.31	0.00	303.31	0.00	2.50	55.05	360.86

Adjunto Remitimos la siguiente correspondencia (01 documentos)
01 COMPROBANTE PAGO - LEASING

Estimado Cliente:
Mantente al día en tus pagos y evitarás el cobro de penalidad por incumplimiento de pago, que se cobrará desde el 01.06.13, desde el primer día de vencida la cuota. Para mayor información visítanos en nuestra web www.bbvacontinental.pe

TITULARES 26099961000
INCA VERDE DEL PERU SAC
CALLE SN MH LT 7
VICTOR LARCO HERRERA URB LAS FLORES
TRUJILLO TRUJILLO LA LIBERTAD
PERU 0280 731

Dirección de su oficina
FRANCISCO PIZARRO 620
TRUJILLO
Teléfono:
0207778

OFICINA	FECHA
BE TRUJILLO	01-09-2017

PORALT

BBVA Continental

VALIDO PARA EFECTOS CONTABILITARIOS COMPROMISOS ANTE DE PAGO LEASING

Comprobante de Pago Nro.: 20170831028081007157192104 RUC Cliente: 20559530744 IMPORTES

NRO. CONTRATO: 0011-0809-19-8100631155	NRO CUOTA: 0017.00	
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-08-2017	PROXIMA AMORTIZACION: 02-10-2017	
MERCED CONDUCTIVA		734.17
AMORTIZACION 642.33 INTERESES 91.84		
I.G.V.		132.60
COM. ENVIO COMP. PAGO		2.50
FECHA DE EMISION 31-08-2017		

IMPORTE TOTAL 869.27

MONEDA: DOLARES US

TITULARES
INCA VERDE DEL PERU SAC

Rogamos tome nota que en la fecha indicada, hemos CARGADO en su cuenta, por el concepto expresado, la cantidad señalada como IMPORTE TOTAL.

OFICINA	FECHA	CODIGO CUENTA CLIENTE				F. VALOR
		ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	D.C.	
BE TRUJILLO	31-08-2017	0011	0280	0100021785	58	31-08-2017

731

LEHR01

BBVA BANCO CONTINENTAL Av. República de Panamá 3055 - San Isidro, Lima 27 R.U.C. 20100130204